



**Ministerio Público**  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Informe sobre  
Investigaciones Penales  
iniciadas por hechos de  
Violencia Institucional en  
la provincia de Buenos Aires**

**INFORME  
ESTADÍSTICO**

**SEGUNDO SEMESTRE  
Y ANÁLISIS ANUAL  
2020**

**Nro. de serie: 007**

**Procurador General**

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

**Sub-Procurador General**

Dr. Juan Ángel de Oliveira

**Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión**

Dra. Susana Elena Deferrari

**Subsecretario a cargo del Registro de Violencia Institucional (RVI)**

Dr. Leandro Gaspari

Esta publicación ha sido realizada por el Área de Registros a cargo del Registro de Violencia Institucional (RVI). El equipo de trabajo para el análisis de datos y generación de información estuvo coordinado por el Abog. Pablo Daniel Cambronera e integrado por el Lic. Ezequiel Colautti, la Abog. Jorgelina Rocco, el Abog. Sebastián Alberto Uez, la Lic. María Inés Gasparin, la Sra. Josefina Genco y la Lic. Sofía Burry.

Registro de Violencia Institucional-Secretaría de Estrategia Institucional y de Gestión-Procuración General de la SCBA.

Publicado en el mes de agosto de 2021.

**Registro de Violencia Institucional**

Calle 50 N° 1116, Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina.

54 (0221) 509-9290/9291/9295

[rvi@mpba.gov.ar](mailto:rvi@mpba.gov.ar)

## ÍNDICE

I.	Introducción	13
II.	Metodología	16
III.	Resumen Ejecutivo	18
IV.	<b>Capítulo I: Cantidad de investigaciones penales de violencia institucional y características de los hechos</b>	<b>21</b>
	1. Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el segundo semestre del año 2020	21
	2. Institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos de violencia institucional	23
	3. Lugar de ocurrencia	26
	4. Relación entre el <i>lugar de ocurrencia de los hechos</i> de violencia institucional y la <i>institución de pertenencia de los presuntos autores</i>	40
	5. Meses en que ocurrieron los hechos de violencia institucional	43
	6. Delitos registrados en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas en el segundo semestre del año 2020	45
V.	<b>Capítulo II: Aspectos procesales de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional</b>	<b>50</b>
	1. Forma de comienzo de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional	50
	2. Etapa procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el segundo semestre del año 2020	53
	3. Estado procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el segundo semestre del año 2020	54
	4. Investigaciones penales de violencia institucional asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG)	55
VI.	<b>Capítulo III: Víctimas en las investigaciones penales de violencia institucional</b>	<b>58</b>
	1. Cantidad de víctimas en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional, discriminadas por sexo, rango etario y departamento judicial	58
	2. Caracterización de las víctimas	59
VII.	<b>Capítulo IV: Personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales por hechos de violencia institucional</b>	<b>65</b>

1. Cantidad y caracterización de las personas informadas como sindicadas o imputadas en el marco de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional	65
2. Cantidad de personas imputadas formalmente en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional	68
<b>VIII. Capítulo V: Investigaciones penales iniciadas durante el segundo semestre del año 2020 con motivo de muertes ocurridas en contexto de encierro o con motivo de la intervención de fuerzas de seguridad</b>	<b>74</b>
1. Investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contextos de encierro	75
2. Investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contextos de intervención de fuerzas de seguridad	85
<b>IX. Capítulo VI: Análisis global del año 2020 y comparativo sobre los períodos: "Previo al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO)", "ASPO" y "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO)"</b>	<b>93</b>
1. Cantidad de Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el año 2020, y participación sobre el total provincial de procesos penales iniciados	93
2. Institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos de violencia institucional denunciados durante el año 2020	97
3. Lugar de ocurrencia de los hechos de violencia institucional denunciados durante el año 2020	103
4. Etapa procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el año 2020	107
5. Estado procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el año 2020	109
6. Cantidad de personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el año 2020	110
7. Delitos registrados en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el año 2020. Análisis por períodos	111
8. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contextos de encierro y registradas en RVI, según departamento judicial. Año 2020	114
9. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad y registradas en RVI, según departamento judicial. Año 2020	118

X. Capítulo VII: Estado actual de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional durante el año 2019 121

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1.</b> Incidencia de los procesos penales de violencia institucional sobre el total provincial.....	21
<b>Cuadro 2.</b> Delitos registrados en investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional según bien jurídico y tipo de delito. Segundo semestre del año 2020.....	45
<b>Cuadro 3.</b> Cantidad de víctimas en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional discriminadas por sexo, rango etario y departamento judicial. Segundo semestre del año 2020.....	58
<b>Cuadro 4.</b> Cantidad de personas sindicadas o imputadas en investigaciones de violencia institucional según departamento judicial y sexo. Segundo semestre del año 2020.....	66
<b>Cuadro 5.</b> Cantidad de personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, en investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020.....	69
<b>Cuadro 6.</b> Incidencia de los procesos penales de violencia institucional iniciados durante el año 2020, sobre el total provincial anual.....	93
<b>Cuadro 7.</b> Cantidad de IPP de violencia institucional iniciadas. Períodos del año 2020.....	94
<b>Cuadro 8.</b> Cantidad de IPP iniciadas por hechos de violencia institucional (Previo al ASPO, ASPO y DISPO) por mes, cantidad e incidencia porcentual.....	95
<b>Cuadro 9.</b> Cantidad de IPP iniciadas por hechos de violencia institucional (Previo al ASPO, ASPO y DISPO) por departamento judicial.....	95
<b>Cuadro 10.</b> Institución de pertenencia de los presuntos autores. Año 2020 por períodos.....	98
<b>Cuadro 11.</b> Lugar de ocurrencia de los hechos denunciados. Año 2020.....	103
<b>Cuadro 12.</b> Cantidad de personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires (Previo al ASPO, ASPO y DISPO) año 2020.....	111
<b>Cuadro 13.</b> Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contextos de encierro, (Previo al ASPO, ASPO y DISPO) por departamento judicial.....	115
<b>Cuadro 14.</b> Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad por departamento judicial. Por período del año 2020.....	118

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b> Cantidad de investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020.....	22
<b>Gráfico 2.</b> Incidencia porcentual de la institución de pertenencia de los presuntos autores sobre el total de los hechos de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	23
<b>Gráfico 3.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional según institución de pertenencia de los presuntos autores. Segundo semestre del año 2020.....	23
<b>Gráfico 4.</b> Participación como presuntos autores, de agentes dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense, de la Policía Bonaerense y de la Policía Local, en las investigaciones penales de violencia institucional iniciadas, según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020.....	25
<b>Gráfico 5.</b> Incidencia porcentual del lugar de ocurrencia de los hechos sobre el total de los hechos de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	26
<b>Gráfico 6.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional según lugar de ocurrencia de los hechos. Segundo semestre del año 2020.....	27
<b>Gráfico 7.</b> Participación de lugares de ocurrencia en las investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020.....	28
<b>Gráfico 8.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense. Segundo semestre del año 2020.....	30
<b>Gráfico 9.</b> Cantidad de hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Bonaerenses según el lugar específico o sector en donde acontecieron. Segundo semestre del año 2020.....	31
<b>Gráfico 10.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Dependencias Policiales Bonaerenses. Segundo semestre del año 2020.....	32
<b>Gráfico 11.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Centros Sanitarios. Segundo semestre del año 2020.....	39
<b>Gráfico 12.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Unidades Penitenciarias Federales.....	39
<b>Gráfico 13.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Centros de alojamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal juvenil de la provincia de Buenos Aires. Segundo semestre del año 2020.....	40

<b>Gráfico 14.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en dependencias de la Gendarmería Nacional. Segundo semestre del año 2020.....	40
<b>Gráfico 15.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en la Vía Pública. Segundo semestre del año 2020.....	41
<b>Gráfico 16.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Domicilio Particular. Segundo semestre de 2020.....	41
<b>Gráfico 17.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Dependencias Policiales Bonaerenses. Segundo semestre del año 2020.....	42
<b>Gráfico 18.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Bonaerenses. Segundo semestre del año 2020.....	42
<b>Gráfico 19.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Centros Sanitarios. Segundo semestre del año 2020.....	42
<b>Gráfico 20.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Centros destinados a jóvenes. Segundo semestre del año 2020.....	43
<b>Gráfico 21.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Federales. Segundo semestre del año 2020.....	43
<b>Gráfico 22.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en dependencias de la Gendarmería Nacional. Segundo semestre del año 2020.....	43
<b>Gráfico 23.</b> Mes de ocurrencia de los hechos de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	44
<b>Gráfico 24.</b> Participación de las categorías Domicilio Particular, Vía Pública, Dependencias de la Policía Bonaerense, Unidades Penitenciarias Bonaerenses, según mes de ocurrencia de los hechos. Segundo semestre del año 2020.....	44
<b>Gráfico 25.</b> Incidencia porcentual de los delitos sobre el total de delitos registrados, según bien jurídico. Segundo semestre del año 2020.....	47
<b>Gráfico 26.</b> Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el total de delitos contra las personas. Segundo semestre del año 2020.....	48
<b>Gráfico 27.</b> Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el total de delitos contra la libertad. Segundo semestre del año 2020.....	48
<b>Gráfico 28.</b> Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el total de delitos contra la Administración Pública registrados. Segundo semestre del año	

2020.....	49
<b>Gráfico 29.</b> Incidencia de las distintas formas de comienzo de la actuación judicial en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	50
<b>Gráfico 30.</b> Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional según forma de comienzo de la actuación judicial. Segundo semestre del año 2020.....	52
<b>Gráfico 31.</b> Etapa procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	54
<b>Gráfico 32.</b> Estado de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	55
<b>Gráfico 33.</b> Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional vinculadas al Registro Penal de Violencia Familiar y Género (REVIFAG), según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020.....	56
<b>Gráfico 34.</b> Incidencia de la institución de pertenencia de los presuntos autores respecto del “lugar de ocurrencia de los hechos” en investigaciones penales de violencia institucional asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG). Segundo semestre del año 2020.....	57
<b>Gráfico 35.</b> Cantidad porcentual de víctimas en investigaciones penales de violencia institucional según sexo, rango etario y nacionalidad. Segundo semestre del año 2020.....	59
<b>Gráfico 36.</b> Estado de coerción de las víctimas en investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	60
<b>Gráfico 37.</b> Cantidad de víctimas menores de edad en investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020.....	60
<b>Gráfico 38.</b> Edades de las víctimas menores de edad, según rango etario. Segundo semestre del año 2020.....	61
<b>Gráfico 39.</b> Incidencia de la institución de pertenencia de los presuntos autores respecto del lugar de ocurrencia de los hechos en aquellos casos con víctimas menores de edad. Segundo semestre del año 2020.....	62
<b>Gráfico 40.</b> Cantidad de investigaciones penales de violencia institucional iniciadas por hechos ocurridos en la “Vía Pública” con víctimas menores de edad, según departamento judicial y localidad. Segundo semestre del año 2020.....	63
<b>Gráfico 41.</b> Cantidad de personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales de violencia institucional por sexo. Segundo semestre del año 2020.....	66

<b>Gráfico 42.</b> Estado de servicio –al momento del hecho– de las personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	68
<b>Gráfico 43.</b> Institución de pertenencia de las personas imputadas formalmente (conf. art. 308 primer párrafo del CPPBA) en investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	70
<b>Gráfico 44.</b> Delitos incriminados a las personas imputadas formalmente (conf. art. 308 primer párrafo del CPPBA) en investigaciones penales de violencia según la institución de pertenencia. Segundo semestre del año 2020.....	71
<b>Gráfico 45.</b> Estado de coerción de las personas imputadas (conf. art. 308 primer párrafo del CPPBA) en investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	72
<b>Gráfico 46.</b> Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de encierro, según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020.....	76
<b>Gráfico 47.</b> Lugar de ocurrencia del fallecimiento en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	77
<b>Gráfico 48.</b> Meses en que ocurrieron las muertes en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	80
<b>Gráfico 49.</b> Edad de las personas fallecidas en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional según rango etario. Segundo semestre del año 2020.....	81
<b>Gráfico 50.</b> Sexo de las personas fallecidas en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020.....	82
<b>Gráfico 51.</b> Carátulas de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro. Segundo semestre del año 2020.....	83
<b>Gráfico 52.</b> Institución de pertenencia de los profesionales que realizaron las operaciones de autopsia en las investigaciones por muertes ocurridas en contexto de encierro. Segundo semestre del año 2020.....	83
<b>Gráfico 53.</b> Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020.....	86
<b>Gráfico 54.</b> Lugar de ocurrencia del fallecimiento en las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial y localidad. Segundo semestre del año 2020.....	87
<b>Gráfico 55.</b> Institución de pertenencia de los presuntos autores en las	

investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Segundo semestre del año 2020.....	88
<b>Gráfico 56.</b> Estado de servicio -al momento del hecho- de las personas sindicadas/imputadas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Segundo semestre del año 2020.....	89
<b>Gráfico 57.</b> Sexo de los sindicados/imputados en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Segundo semestre del año 2020.....	90
<b>Gráfico 58.</b> Sexo de las víctimas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Segundo semestre del año 2020.....	91
<b>Gráfico 59.</b> Edad de las víctimas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según rango etario. Segundo semestre del año 2020.....	91
<b>Gráfico 60.</b> Carátulas de las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Segundo semestre del año 2020.....	92
<b>Gráfico 61.</b> Cantidad de IPP de violencia institucional iniciadas. Períodos del año 2020.....	94
<b>Gráfico 62.</b> Cantidad de IPP iniciadas por hechos de violencia institucional (Previo al ASPO, ASPO y DISPO) por departamento judicial.....	97
<b>Gráfico 63.</b> Institución de pertenencia de los presuntos autores. Año 2020.....	98
<b>Gráfico 64.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional denunciados según institución de pertenencia de los presuntos autores. Año 2020.....	99
<b>Gráfico 65.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional denunciados según institución de pertenencia de los presuntos autores, desagregando la categoría "Otras instituciones". Año 2020.....	100
<b>Gráfico 66.</b> Incidencia porcentual de la institución de pertenencia de los presuntos autores. Período previo al ASPO del año 2020.....	101
<b>Gráfico 67.</b> Incidencia porcentual de la institución de pertenencia de los presuntos autores. Período ASPO del año 2020.....	102
<b>Gráfico 68.</b> Incidencia porcentual de la institución de pertenencia de los presuntos autores. Período DISPO del año 2020.....	102
<b>Gráfico 69.</b> Lugar de ocurrencia de los hechos de violencia institucional. Año 2020.....	103

<b>Gráfico 70.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional según lugar de ocurrencia. Año 2020.....	104
<b>Gráfico 71.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional según lugar de ocurrencia, desagregando la categoría “Otros lugares de concurrencia”. Año 2020.....	105
<b>Gráfico 72.</b> Incidencia porcentual del lugar de ocurrencia de los hechos denunciados “Previo al ASPO” del año 2020.....	106
<b>Gráfico 73.</b> Incidencia porcentual del lugar de ocurrencia de los hechos denunciados durante el “ASPO” del año 2020.....	106
<b>Gráfico 74.</b> Incidencia porcentual del lugar de ocurrencia de los hechos denunciados durante el “DISPO” del año 2020.....	107
<b>Gráfico 75.</b> Etapas procesales relativas a las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Año 2020.....	108
<b>Gráfico 76.</b> Estado procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Año 2020.....	109
<b>Gráfico 77.</b> Cantidad de personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires (Previo al ASPO, ASPO y DISPO) año 2020.....	111
<b>Gráfico 78.</b> Delitos registrados en el Registro de Violencia Institucional en causas iniciadas previo al ASPO.....	112
<b>Gráfico 79.</b> Delitos registrados en el Registro de Violencia Institucional en causas iniciadas durante el ASPO del año 2020.....	113
<b>Gráfico 80.</b> Delitos registrados en el Registro de Violencia Institucional en causas iniciadas durante el DISPO .....	114
<b>Gráfico 81.</b> Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contextos de encierro. Año 2020.....	116
<b>Gráfico 82.</b> Lugar de ocurrencia del fallecimiento en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de encierro y registradas en RVI. Año 2020.....	116
<b>Gráfico 83.</b> Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Año 2020.....	119
<b>Gráfico 84.</b> Lugar de ocurrencia del fallecimiento en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, registradas en RVI, según departamento judicial y localidad. Año 2020.....	120
<b>Gráfico 85.</b> Estado actual de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional durante el año 2019.....	123

## I. Introducción

El presente documento constituye el sexto informe estadístico semestral elaborado por el **Registro de investigaciones penales por hechos de Violencia Institucional** –en adelante RVI– que lleva el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. Al igual que en los informes publicados con anterioridad, relativos a los segundos semestres de los años 2018 y 2019, este informe incluye un acápite de análisis anualizado respecto del año 2020.

El aludido registro, creado por la Ley N.º 14.687 y puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Resolución PG N.º 413/17<sup>1</sup>, tiene por objetivo –de acuerdo a lo previsto en la mencionada norma legal– detectar, registrar, sistematizar y dar seguimiento a las investigaciones penales vinculadas con hechos de violencia institucional, permitiendo así contar con información útil para el diseño de la política criminal y de la persecución penal del Ministerio Público Fiscal, como así también de otras áreas del Ministerio Público y del Estado provincial.

Quedan comprendidos en el concepto de violencia institucional, conforme lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la aludida ley, aquellos hechos que se encuentran subsumidos en los delitos previstos en los artículos 79, 80, 83, 85, 87, 89, 90, 91, 106, 119, 120, 124, 141, 142, 142 ter, 143, 144, 144 bis, 144 ter, 144 quater, 149 bis, 150, 151, 248, 249, 250, 270 y 277 del Código Penal<sup>2</sup> en los que

---

<sup>1</sup>Cabe destacar que con miras a potenciar el aludido instrumento registral, mediante Resolución PG N.º 467/17, se dispuso la creación de una Mesa de Diálogo que tuvo como objetivo evaluar, en la etapa de implementación del RVI, los indicadores de medición previstos para el aludido Registro, dado que sus objetivos guardan vinculación con actividades concernientes a otras áreas del Estado y, por otra parte, se emparenta con labores que desarrollan algunos organismos no gubernamentales de Derechos Humanos. Dicha Mesa fue integrada, mediante convenio suscripto el día 11 de julio del año 2017, por la Suprema Corte de Justicia, las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, los Ministerios de Justicia y de Seguridad y por la Defensoría del Pueblo. Asimismo, se convocó a participar de dicha Mesa al Ministerio de Salud, a la Comisión Provincial por la Memoria, al Centro de Estudios Legales y Sociales, a la Organización Civil Madres del Dolor y a la ONG Organización por la Vida, y por intermedio de estos últimos a otras organizaciones de la Sociedad Civil que pudieran resultar interesadas. Los organismos participantes expresaron sus opiniones y efectuaron aportes que han permitido enriquecer esta herramienta.

<sup>2</sup>Los tipos penales previstos en los artículos a los que alude la norma legal se corresponden con los siguientes delitos: Homicidio simple; Homicidio agravado; Instigación al suicidio; Aborto; Aborto preterintencional;

se encuentren denunciados o se sospeche la responsabilidad de agentes estatales, personal que cumpla tareas en servicios y/o efectores de la salud pública, miembros de las fuerzas de seguridad y/o del servicio penitenciario, todas ellas modalidades de prácticas abusivas e ilegales del poder coercitivo estatal, se cometan ellos en la vía pública, en contextos de encierro o en ámbitos públicos o privados, en ejercicio de servicio activo o fuera de servicio.

En tal sentido, el RVI debe detallar la cantidad de investigaciones penales preparatorias por departamento judicial; plazos de tramitación de los procesos; cantidad de imputados, identificando los casos de reiteración de imputaciones; institución a la que pertenece el/los imputados; actuaciones elevadas a juicio; modo de conclusión de los procesos y todo otro dato de interés. Asimismo, se deberá garantizar la identificación de las personas imputadas y, en relación a los hechos ocurridos en contexto de encierro, el lugar de detención de la víctima.

Así, la presente publicación contribuye con el acceso a la información pública, mediante la exhibición de datos estadísticos relativos a las investigaciones penales vinculadas con la violencia institucional, y, por otra parte, permite dar cumplimiento a las exigencias previstas en el artículo 10° de la Ley N.° 14.687 en lo atinente a la confección de informes semestrales que deberán ser remitidos a los diversos organismos del Estado provincial y de Derechos Humanos que lo requieran.

Por lo tanto, en concordancia con el principio constitucional de publicidad de los actos de gobierno<sup>3</sup>, a través del presente informe se acerca a los operadores judiciales, a los organismos del Poder Ejecutivo provincial, a las Honorables

---

Lesiones leves; Lesiones graves; Lesiones gravísimas; Abandono de personas; Abuso sexual; Estupro; Abuso sexual agravado (por el resultado); Privación ilegal de la libertad; Privación ilegal de la libertad agravada; Desaparición forzada de personas; Privación ilegal de la libertad realizada por funcionario público; Privación abusiva de la libertad; Severidades, apremios y vejaciones; Tortura; Omisión de evitar o denunciar torturas; Amenazas y coacciones; Violación de domicilio; Allanamiento ilegal; Abuso de autoridad y Violación de los deberes de funcionario público; Omisión o retardo de actos oficio; Omisión o retardo de auxilio por funcionario público legalmente requerido; Prevaricato (prisión preventiva ilegal); y Encubrimiento.

<sup>3</sup>Artículos 1, 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece nuevos Derechos y Garantías— y del artículo 75 inciso 22 Constitución Nacional.

Cámaras Legislativas, a los organismos de la sociedad civil y a la comunidad en general, el estado de situación respecto de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional en la provincia de Buenos Aires durante el año 2020.

## II. Metodología

El presente informe se elaboró sobre la base de la información obrante en el RVI respecto de las investigaciones penales iniciadas, ante el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, por hechos de violencia institucional ocurridos durante el año 2020, abordándose especialmente los datos relativos del segundo semestre.

A partir de ello, se extrae la siguiente información: cantidad de causas (total provincial y por departamento judicial), institución de pertenencia de los presuntos autores, lugar de ocurrencia de los hechos, tipo de delito; datos relativos a víctimas y personas imputadas/sindicadas: segmentaciones por cantidad, sexo y rango etario; aspectos procesales; investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro o por intervención de fuerzas de seguridad.

El RVI (según Resolución PG N.º 413/17) brinda al personal judicial destinado a intervenir en esta problemática, una herramienta de trabajo para gestionar en forma digital las investigaciones penales preparatorias iniciadas (en adelante, IPP) por hechos de violencia institucional en el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 14.687 y permite al Ministerio Público la elaboración de los informes semestrales que dicha normativa le exige.

El Informe se divide estructuralmente en 7 capítulos. En el primero de ellos se presentan la cantidad de investigaciones penales iniciadas durante el segundo semestre del año 2020 y a partir de allí las características de los hechos. Por su parte, en el segundo capítulo se abordan aspectos procesales de las aludidas investigaciones penales; en el tercero y en el cuarto capítulo se analizan las víctimas y las personas imputadas/sindicadas respectivamente; y en el quinto capítulo se observan las investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contexto de encierro o por intervención de las fuerzas de seguridad.

En el capítulo sexto se presenta la información relativa a la totalidad del año 2020, a partir de la información publicada en el informe relativo al primer semestre de dicho año, y se efectúa un análisis comparativo entre los periodos correspondientes al aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), los meses previos a este y los meses correspondientes al distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO). Por último, en el capítulo séptimo se exhibe la información actualizada respecto de los estados procesales de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional durante el año 2019.

Por último, debe señalarse que la información expuesta se corresponde con los estados procesales al tiempo de procesamiento de los datos, es decir, al 11 de enero del año 2021; por lo que, dado el carácter dinámico de la base de datos, pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de la publicación del presente.

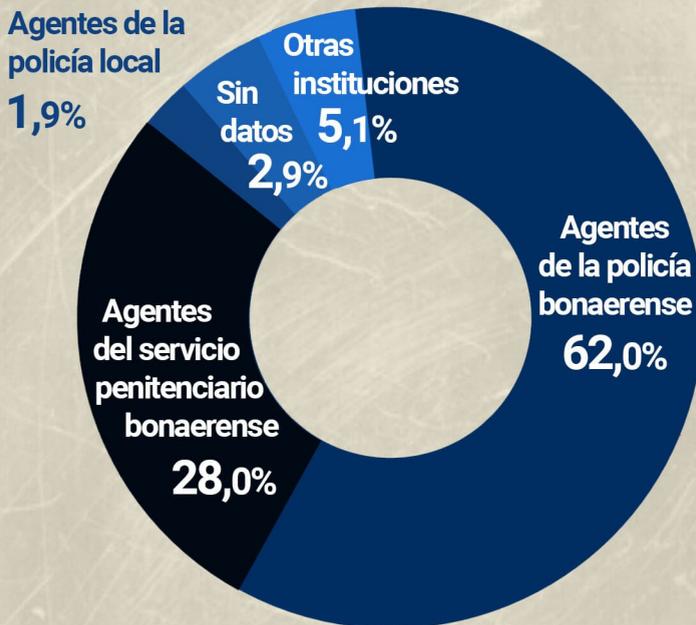
## REGISTRO DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL - LEY N° 14.687

Procesos penales iniciados  
en el **segundo semestre**

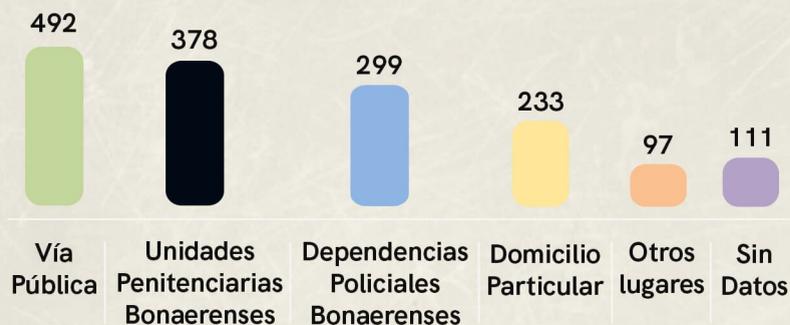
## 1.610

## Institución de pertenencia de los presuntos autores

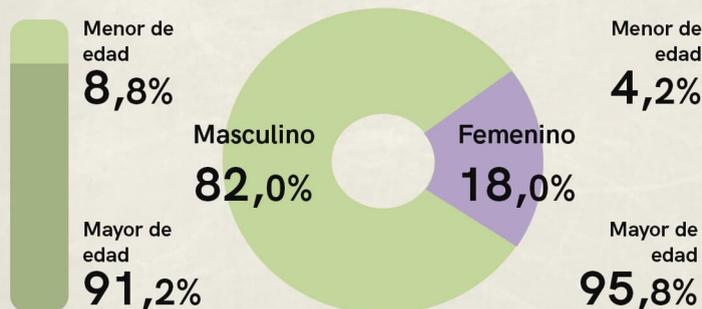
Agentes de la  
policía local  
**1,9%**



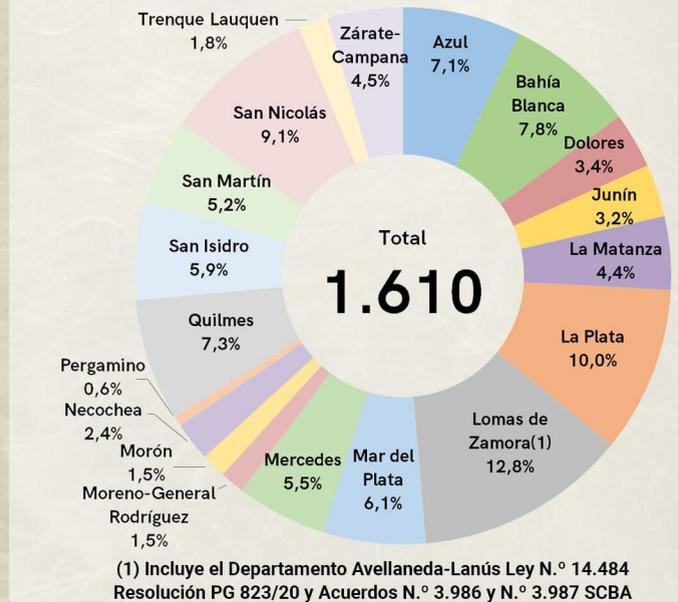
## Lugar de ocurrencia de los hechos denunciados



## Víctimas



## Distribución departamental de los procesos penales



## Delitos



Procesos penales iniciados por muertes en contexto de encierro

## 108

Personas fallecidas **108**

**34**  
Personas fallecidas **34**

Procesos penales iniciados por muertes en contexto de intervención de fuerzas de seguridad

# RVI 2020 (información anual)

## REGISTRO DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL - LEY N° 14.687

Procesos penales iniciados en el primer semestre

**1.383**

+

**1.610**

Procesos penales iniciados en el segundo semestre

=

**2.993**

Total de procesos penales iniciados en el 2019

Cantidad de IPP iniciadas en hechos de Violencia Institucional durante el año 2020

825



1.643

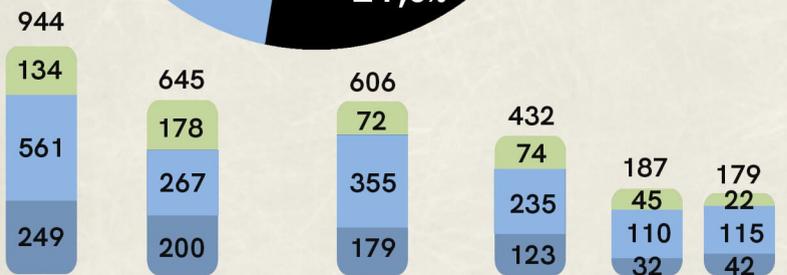
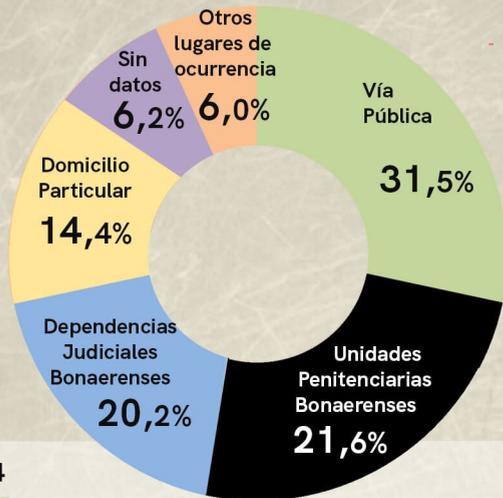
525

Previo al ASPO  
(1/1 al 19/3)

ASPO  
(20/3 al 8/11)

DISPO  
(9/11 al 31/12)

### Lugar de ocurrencia de los hechos denunciados



Vía Pública, Unidades Penitenciarias Bonaerenses, Dependencias Policiales Bonaerenses, Domicilio Particular, Sin Datos, Otros lugares

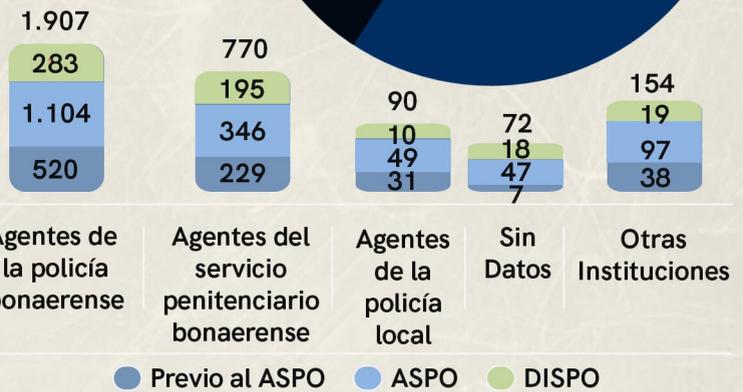
● Previo al ASPO ● ASPO ● DISPO

### Distribución departamental de los procesos penales



(1) Incluye el Departamento Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 Resolución PG 823/20 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 SCBA

### Institución de pertenencia de los presuntos autores



### Delitos

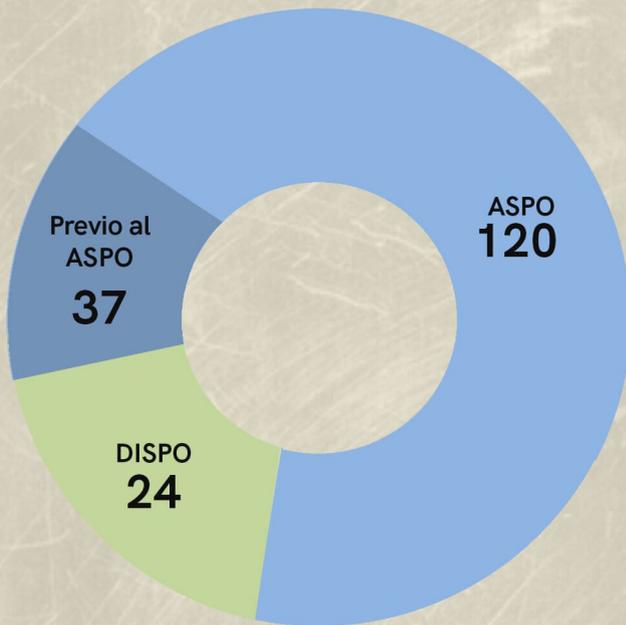


REGISTRO DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL - LEY N° 14.687

Cantidad de investigaciones penales por **muertes ocurridas en contexto de encierro** (Previo al ASPO, ASPO y DISPO).

**181**

Personas fallecidas **181**



### Lugar de ocurrencia de los hechos denunciados



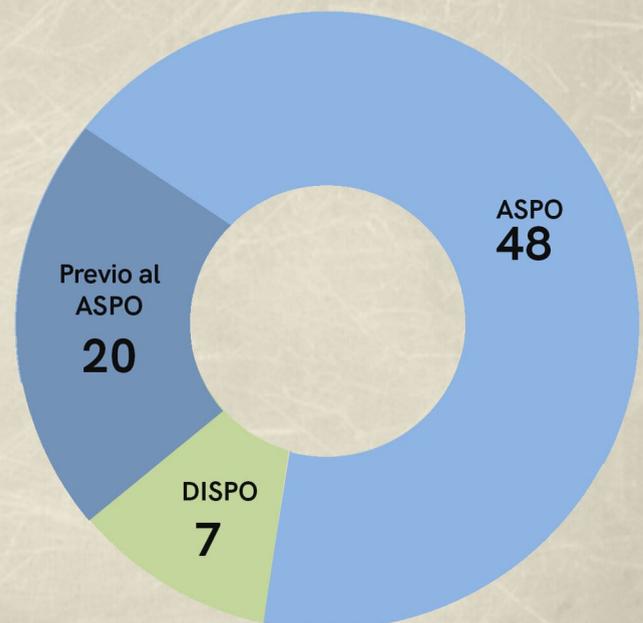
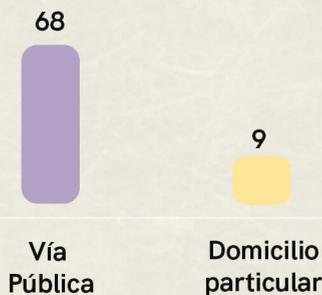
\*Se trató de personas que fallecieron allí luego de haber sido derivadas desde un centro de detención por problemas de salud preexistentes.

**75**

Cantidad de investigaciones penales por **muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad** (Previo al ASPO, ASPO y DISPO).

Personas fallecidas **77**

### Lugar de ocurrencia de los hechos denunciados



## IV. Capítulo I: Cantidad de investigaciones penales de violencia institucional y características de los hechos

### 1. Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el segundo semestre del año 2020

Durante este período se iniciaron en la provincia de Buenos Aires un total de 1.610 investigaciones penales por hechos de violencia institucional.

#### a. Incidencia de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional sobre el total de investigaciones penales iniciadas en el Fuero Penal Criminal y Correccional

A partir de la información elaborada por el Departamento de Estadística de la Procuración General, a continuación, se presenta la incidencia que las investigaciones penales por hechos de violencia institucional han tenido sobre el total de investigaciones penales iniciadas en el Fuero Penal Criminal y Correccional en el segundo semestre del año 2020.

**Cuadro 1. Incidencia de los procesos penales de violencia institucional sobre el total provincial**

Tipo	Cantidad de Procesos Penales iniciados 2º semestre	Incidencia porcentual/total procesos iniciados 2º semestre
Procesos iniciados en el Fuero Penal Criminal y Correccional	404.658 <sup>1</sup>	100%
Procesos de violencia institucional	1.610	0,4%

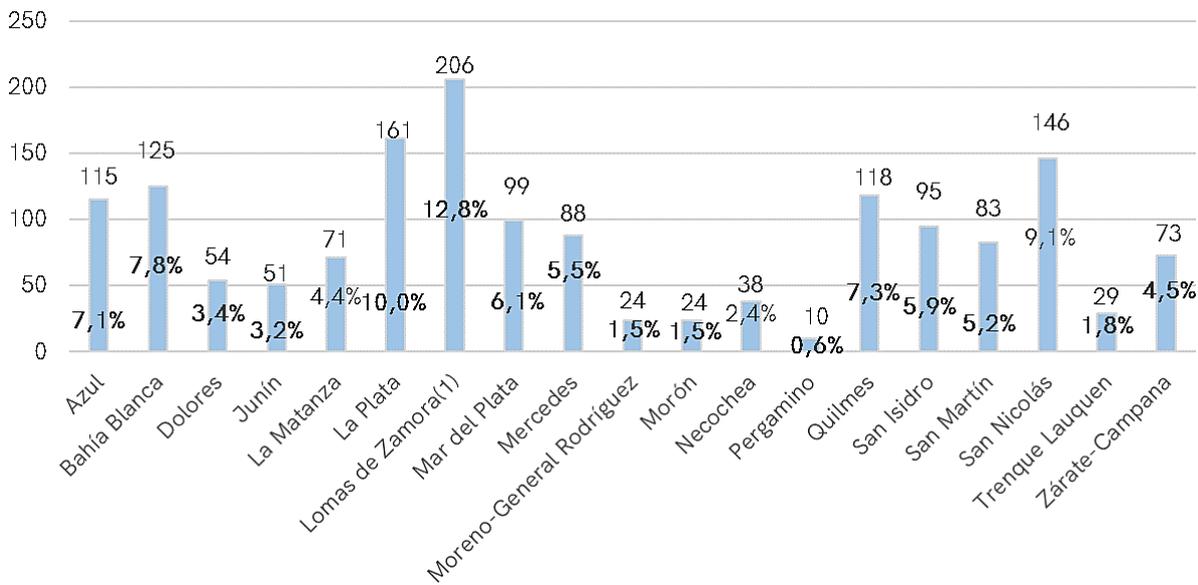
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Departamento de Estadística de la Procuración General. Datos extraídos el 10/1/2021 - Datos Provisorios, sujetos a modificación.

## b. Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional según departamento judicial

En el siguiente gráfico, se presenta –en valores absolutos y porcentuales– la cantidad de investigaciones penales de violencia institucional iniciadas en el período analizado, discriminadas por departamento judicial.

**Gráfico 1. Cantidad de investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA. Sin perjuicio de ello, corresponden al Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, 57 Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional.

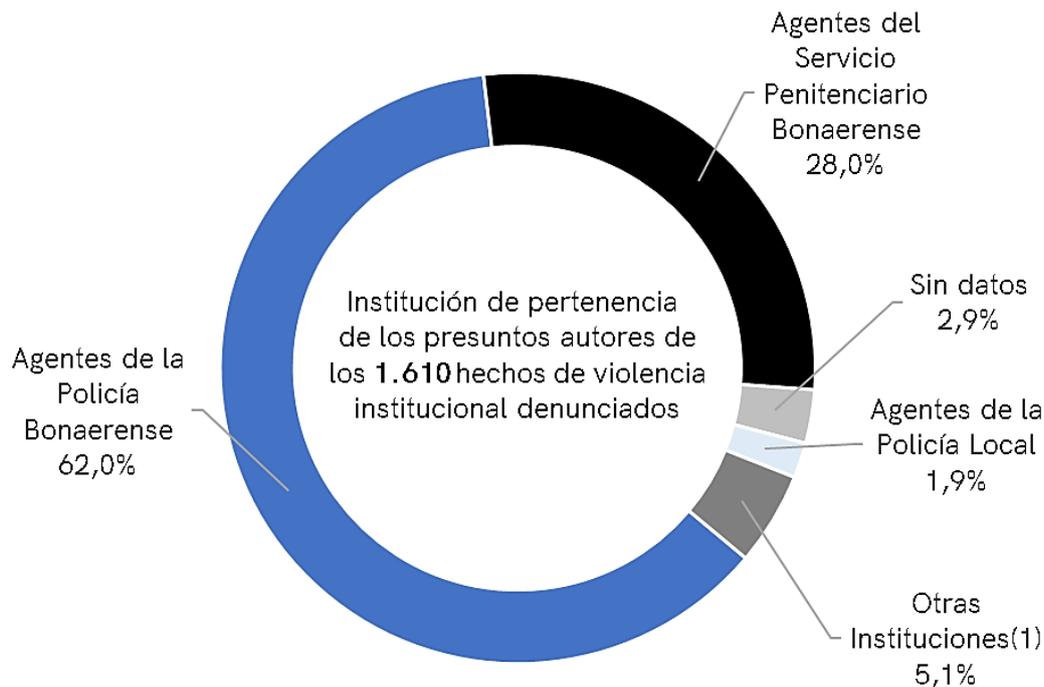
**Nota:** La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Como se puede observar, los departamentos judiciales con mayor número de investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional han sido Lomas de Zamora (206), La Plata (161), San Nicolás (146), Bahía Blanca (125), Quilmes (118) y Azul (115), mientras que Necochea (38), Trenque Lauquen (29), Morón (24), Moreno-General Rodríguez (24), y Pergamino (10) resultaron ser las jurisdicciones con menor cantidad de hechos denunciados.

## 2. Institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos de violencia institucional

El RVI permite a los operadores del Ministerio Público Fiscal establecer la institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos, a partir de los datos aportados en la denuncia, sin perjuicio de la individualización de las personas sindicadas o de la existencia de personas imputadas<sup>4</sup> en las investigaciones penales. El dato se obtuvo en el 97,1% de los casos (1.563). En la categoría "Otras Instituciones" se incluyen las demás categorías que luego se desagregan en el gráfico 3.

**Gráfico 2. Incidencia porcentual de la institución de pertenencia de los presuntos autores sobre el total de los hechos de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otras Instituciones" las siguientes categorías: Agentes Municipales, Agentes de la Policía Federal, Agentes de la Policía de CABA, Agentes de la Gendarmería Nacional Argentina, Agentes del Servicio Penitenciario Federal, Operadores de Niñez y Adolescencia, Efectores de Salud, Agentes del Poder Judicial, Agentes de la Prefectura Naval Argentina, Agentes de la Policía de Seguridad

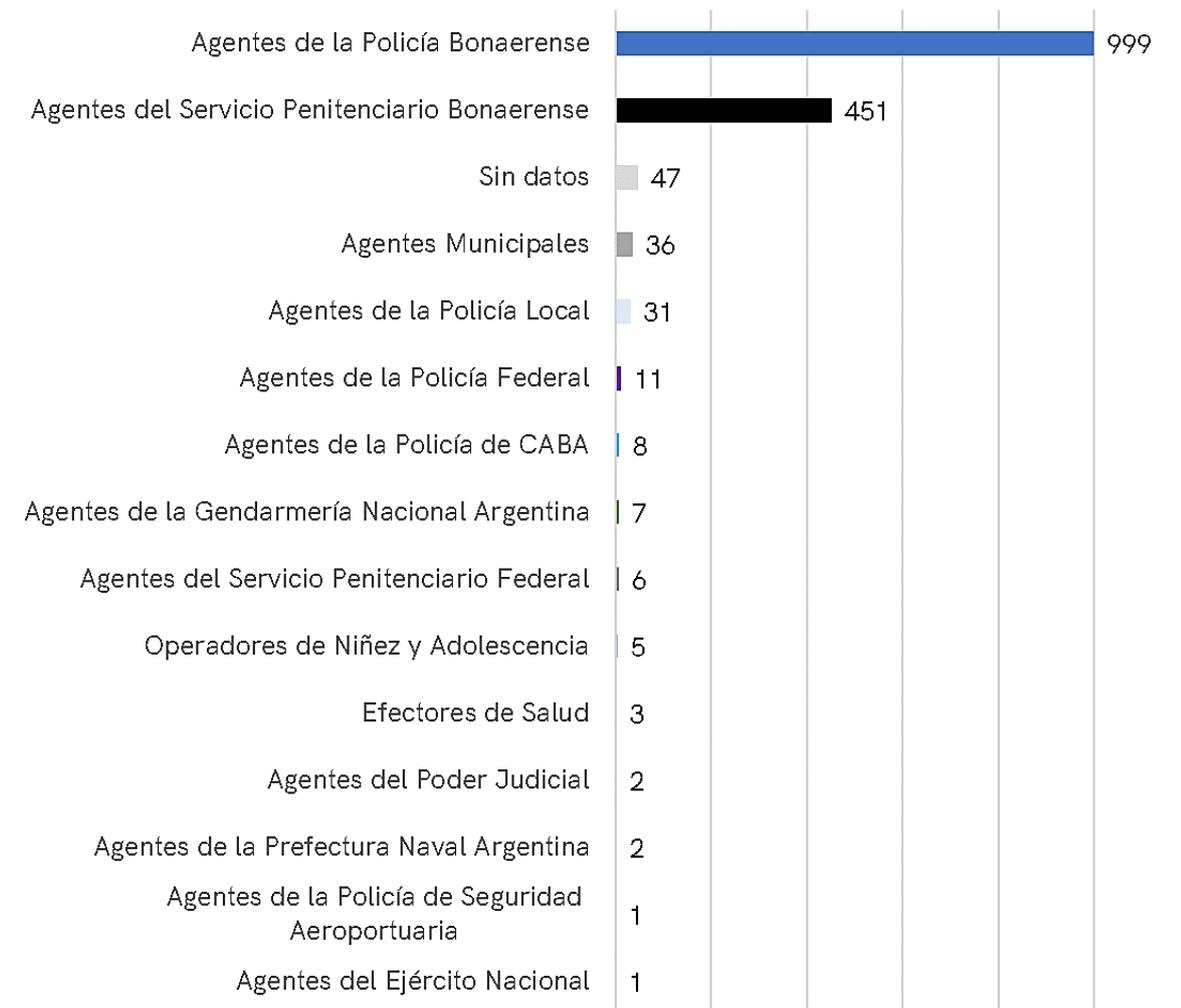
<sup>4</sup>El término "sindicadas", para este informe, alude a aquellas personas humanas que se encuentran vinculadas a una investigación penal en calidad de presuntos autores o partícipes de la comisión de un delito pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires. En tanto, el término "imputadas" se refiere a las personas humanas sindicadas que han prestado declaración en los términos del aludido artículo 308 primer párrafo, y, por lo tanto, han sido formalmente imputadas en el proceso penal.

Aeroportuaria y Agentes del Ejército Nacional.

**Nota:** La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

A continuación, se desagrega la información en valores absolutos.

**Gráfico 3. Cantidad de hechos de violencia institucional según institución de pertenencia de los presuntos autores. Segundo semestre del año 2020**

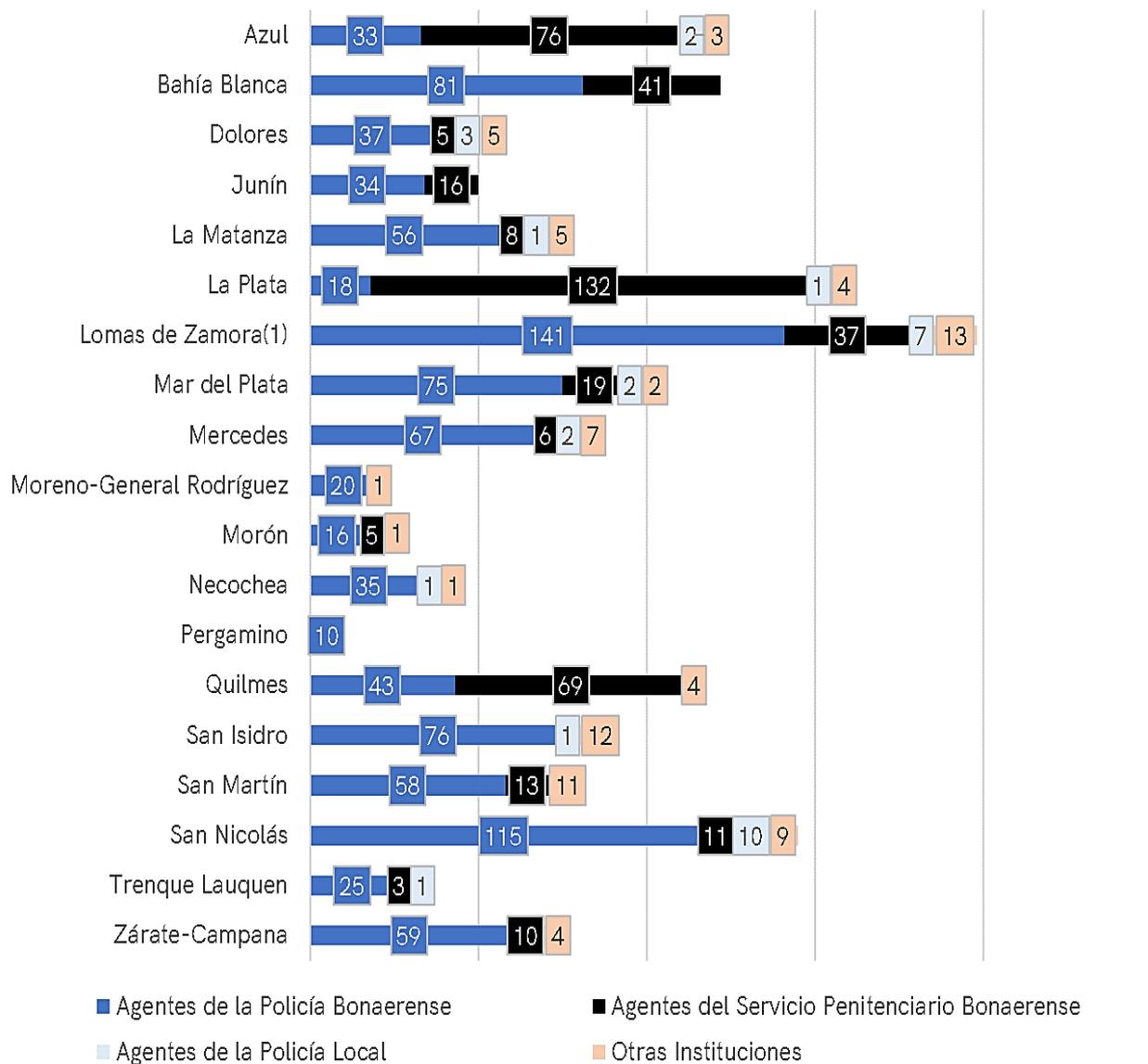


**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

Conforme se desprende de la información expuesta, la Policía Bonaerense (999) y el Servicio Penitenciario Bonaerense (451) resultaron ser las instituciones públicas de mayor implicancia en este tipo de hechos investigados, representando entre ambas instituciones el 92,8% de los casos en los que se contaba con el dato registrado (1.563 casos).

En el gráfico siguiente se muestra la participación que los agentes dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense, de la Policía Bonaerense y de la Policía Local, han tenido en las investigaciones penales iniciadas en cada departamento judicial. En la categoría "Otras Instituciones" se incluyen las demás opciones previstas en el gráfico anterior.

**Gráfico 4. Participación como presuntos autores, de agentes dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense, de la Policía Bonaerense y de la Policía Local, en las investigaciones penales de violencia institucional iniciadas, según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

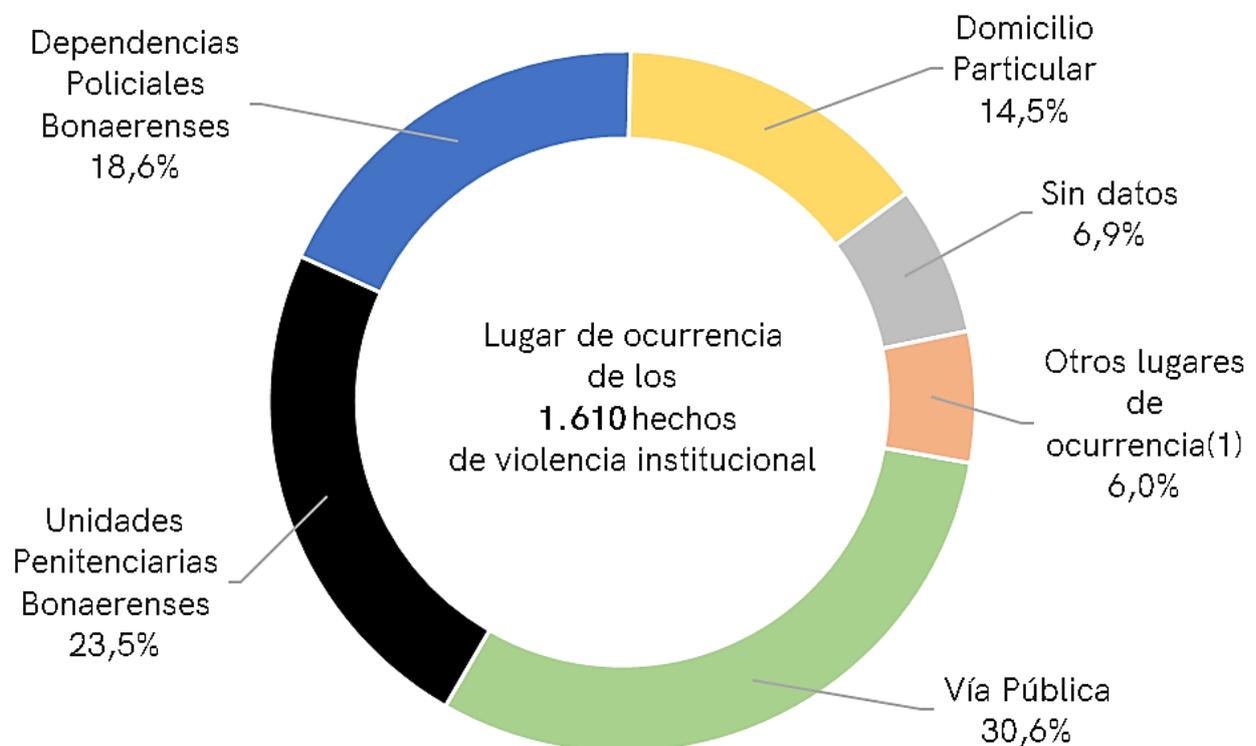
(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

**Nota:** Se computaron en este gráfico solo los 1.563 casos que cuentan con el dato.

### 3. Lugar de ocurrencia

En este acápite se presenta la información relativa al lugar donde aconteció el hecho ilícito denunciado. El dato se obtuvo en el 93,1% de las investigaciones penales (1.499). En la categoría "Otros lugares de ocurrencia" se incluyen las demás categorías que luego se desagregan en el gráfico 6.

Gráfico 5. Incidencia porcentual del lugar de ocurrencia de los hechos sobre el total de los hechos de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020



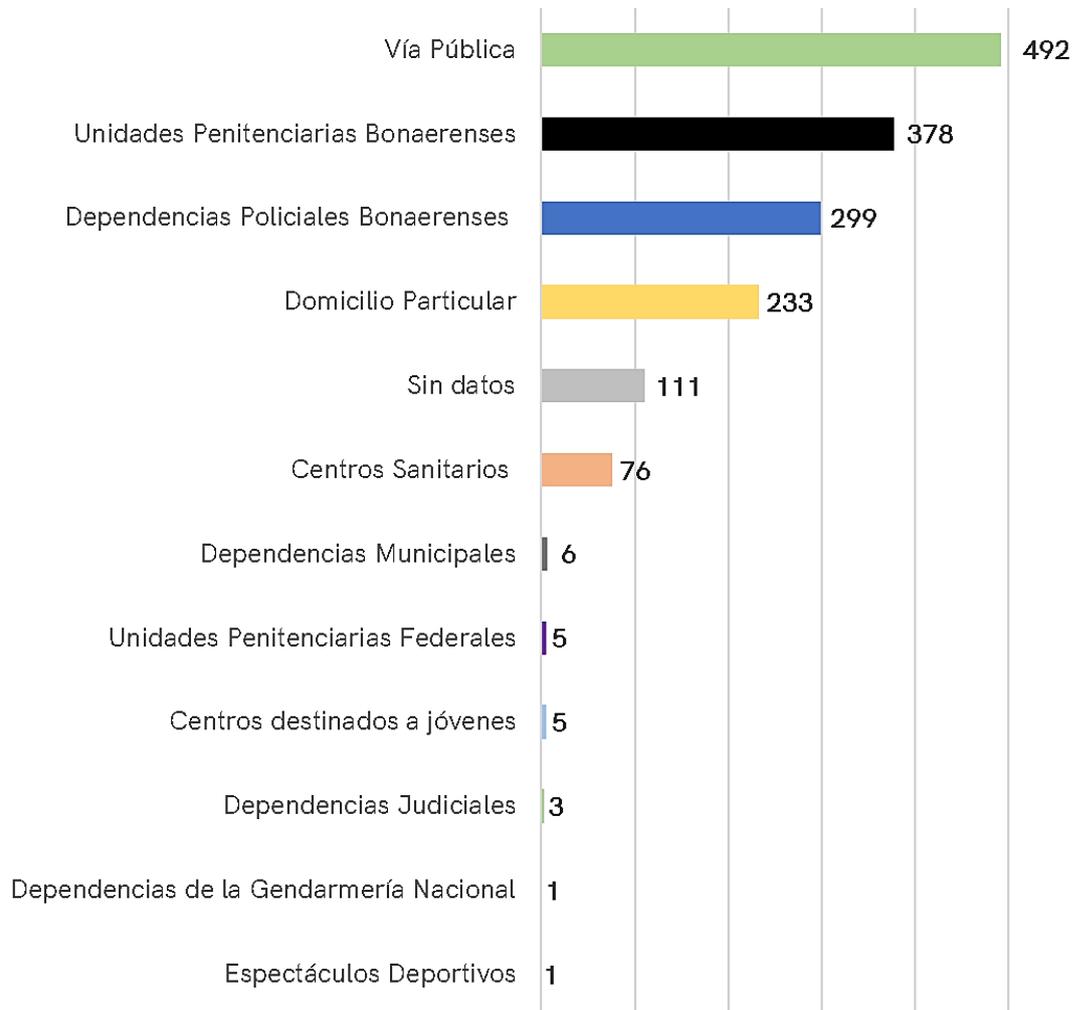
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otros lugares de ocurrencia" las siguientes categorías: Centros Sanitarios, Dependencias Municipales, Unidades Penitenciarias Federales, Centros destinados a jóvenes, Dependencias Judiciales, Dependencias de la Gendarmería Nacional y Espectáculos Deportivos".

**Nota:** La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

A continuación, se muestra idéntica información desagregada en valores absolutos.

**Gráfico 6. Cantidad de hechos de violencia institucional según lugar de ocurrencia de los hechos. Segundo semestre del año 2020**



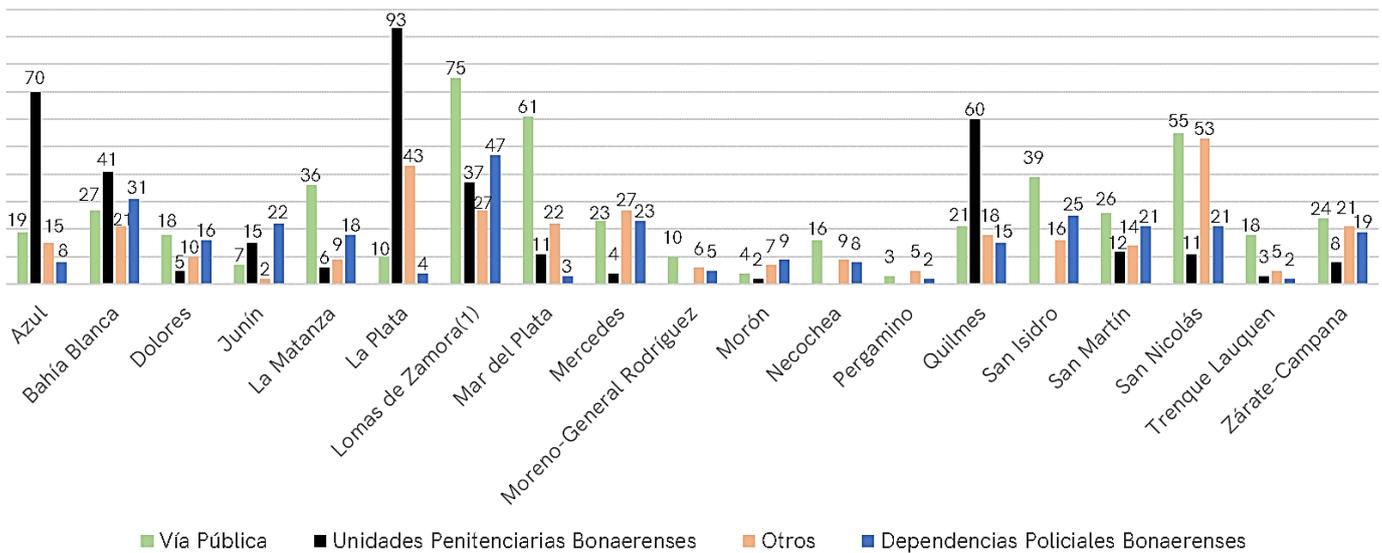
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

Del gráfico se puede observar que la categoría “Vía Pública” registró la mayor cantidad de hechos (492). Le siguen en cantidad las categorías “Unidades Penitenciarias Bonaerenses” (378) y “Dependencias Policiales Bonaerenses” (299). Esas tres categorías juntas explican el 78,0% de los casos en los que se contaba con el dato registrado.

En el gráfico siguiente se muestra la incidencia que los lugares de ocurrencia de los hechos relativos a esas tres categorías han tenido en las investigaciones penales que se iniciaron en cada uno de los departamentos judiciales. Para ello se tuvo en cuenta el departamento judicial de inicio de la investigación penal, sin

perjuicio de que el lugar de ocurrencia de los hechos pudiere pertenecer a otra jurisdicción<sup>5</sup>. En la categoría "Otros" se incluyen las demás opciones previstas en el gráfico anterior (Centros Sanitarios; Dependencias Municipales; Unidades Penitenciarias Federales; Centros destinados a jóvenes; Dependencias Judiciales; Dependencias de la Gendarmería Nacional y Espectáculos Deportivos).

**Gráfico 7. Participación de lugares de ocurrencia en las investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

**Nota:** En la categoría "Otros" se incluyen las demás opciones previstas en el gráfico anterior (Centros Sanitarios; Dependencias Municipales; Unidades Penitenciarias Federales; Centros destinados a jóvenes; Dependencias Judiciales, Dependencias de la Gendarmería Nacional y Espectáculos Deportivos).

Para el presente gráfico se contabilizaron solo los casos en los que el dato se encontraba registrado (1.499 casos).

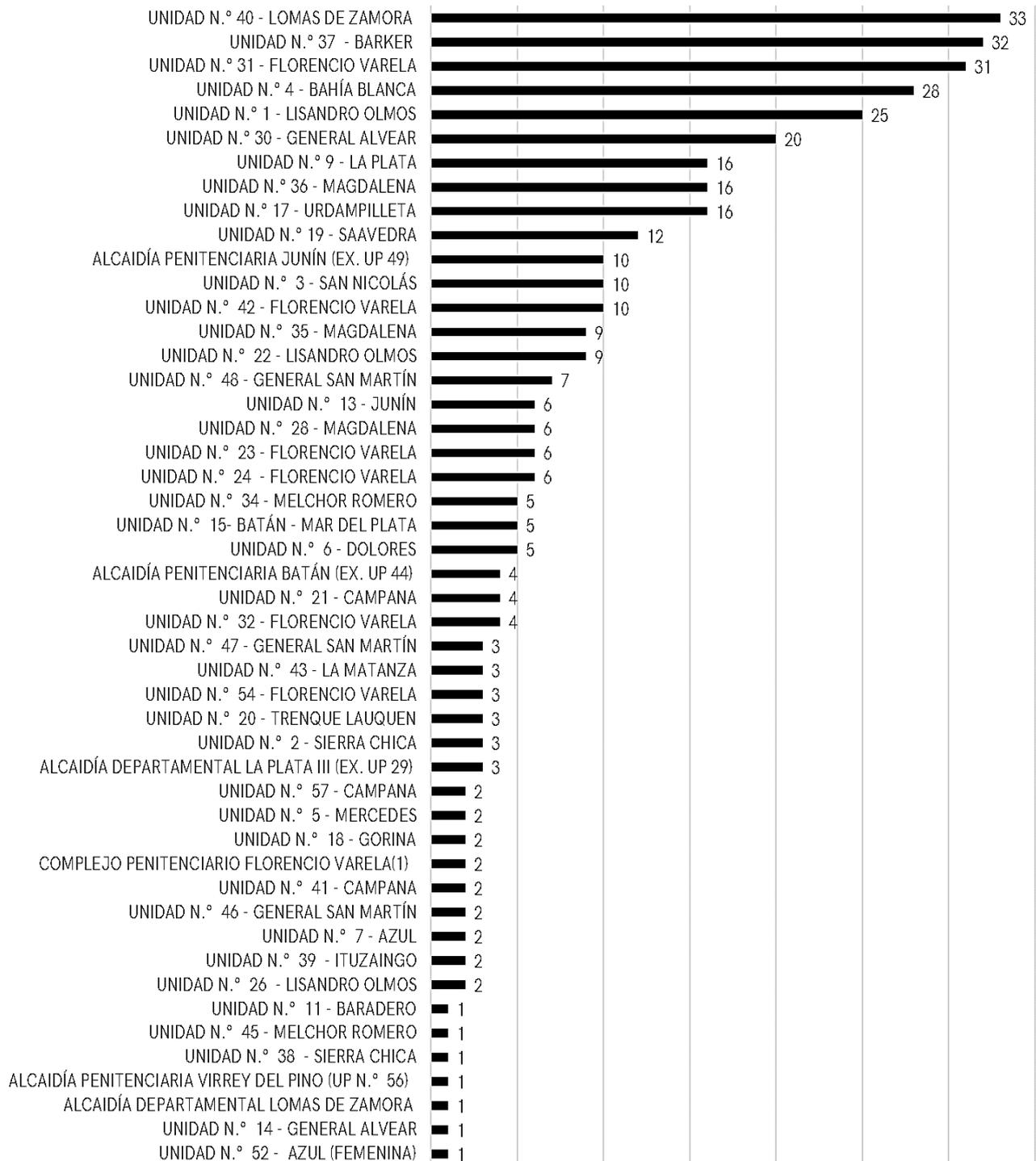
## a. Lugar de ocurrencia de los hechos acontecidos en contexto de encierro

Seguidamente, se analiza la información relativa a la cantidad de hechos ocurridos en "Unidades Penitenciarias Bonaerenses", "Dependencias Policiales

<sup>5</sup>Hay investigaciones penales que se inician en un departamento judicial, aunque el hecho denunciado aconteció en otra jurisdicción, por ejemplo aquellos casos en que personas privadas de su libertad denuncian "severidades, vejaciones y/o apremios ilegales" ante un órgano judicial de otra jurisdicción distinta a aquellas donde aconteció el hecho, a partir de haberse modificado su lugar de alojamiento o haber participado de una audiencia en el marco de un comparendo.

Bonaerenses”, “Centros destinados al alojamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal”, “Unidades Penitenciarias Federales”, “Centros Sanitarios”; “Dependencias de la Gendarmería Nacional” y “Dependencias del Ejército Nacional”.

**Gráfico 8. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense. Segundo semestre del año 2020**



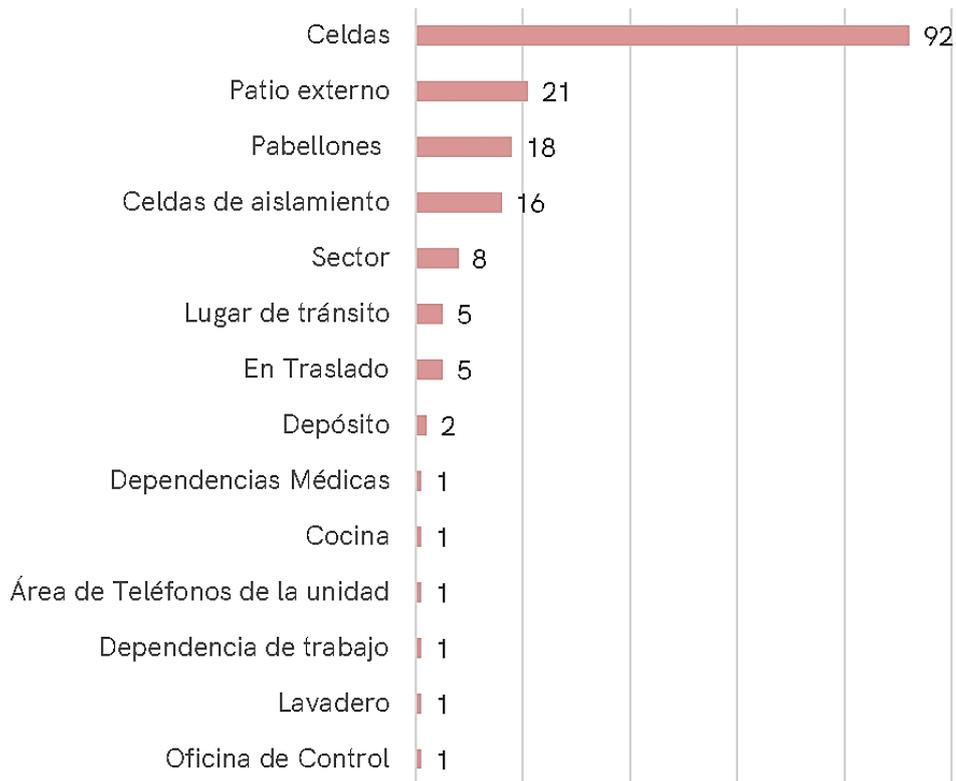
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

**Nota:** En 2 casos se señaló que el hecho aconteció dentro del (1) "Complejo Penitenciario Florencio Varela" sin especificarse la unidad penitenciaria.

De las especificaciones brindadas por los operadores con relación al lugar preciso en que ocurrieron los hechos investigados, cuando aquellos acaecieron

dentro de “Unidades Penitenciarias Bonaerenses”, surge lo expuesto en el gráfico siguiente.

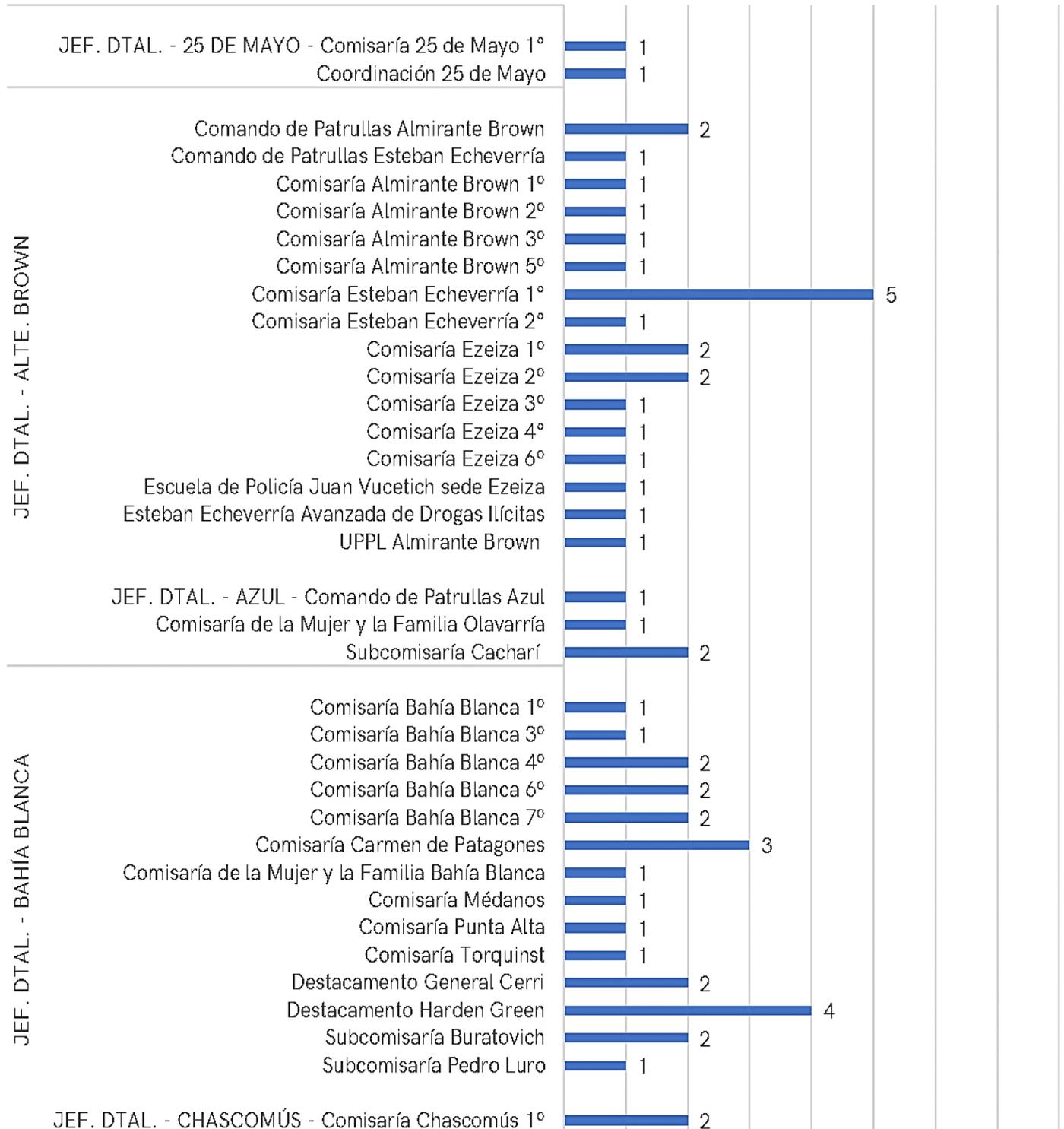
**Gráfico 9. Cantidad de hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Bonaerenses según el lugar específico o sector en donde acontecieron. Segundo semestre del año 2020**

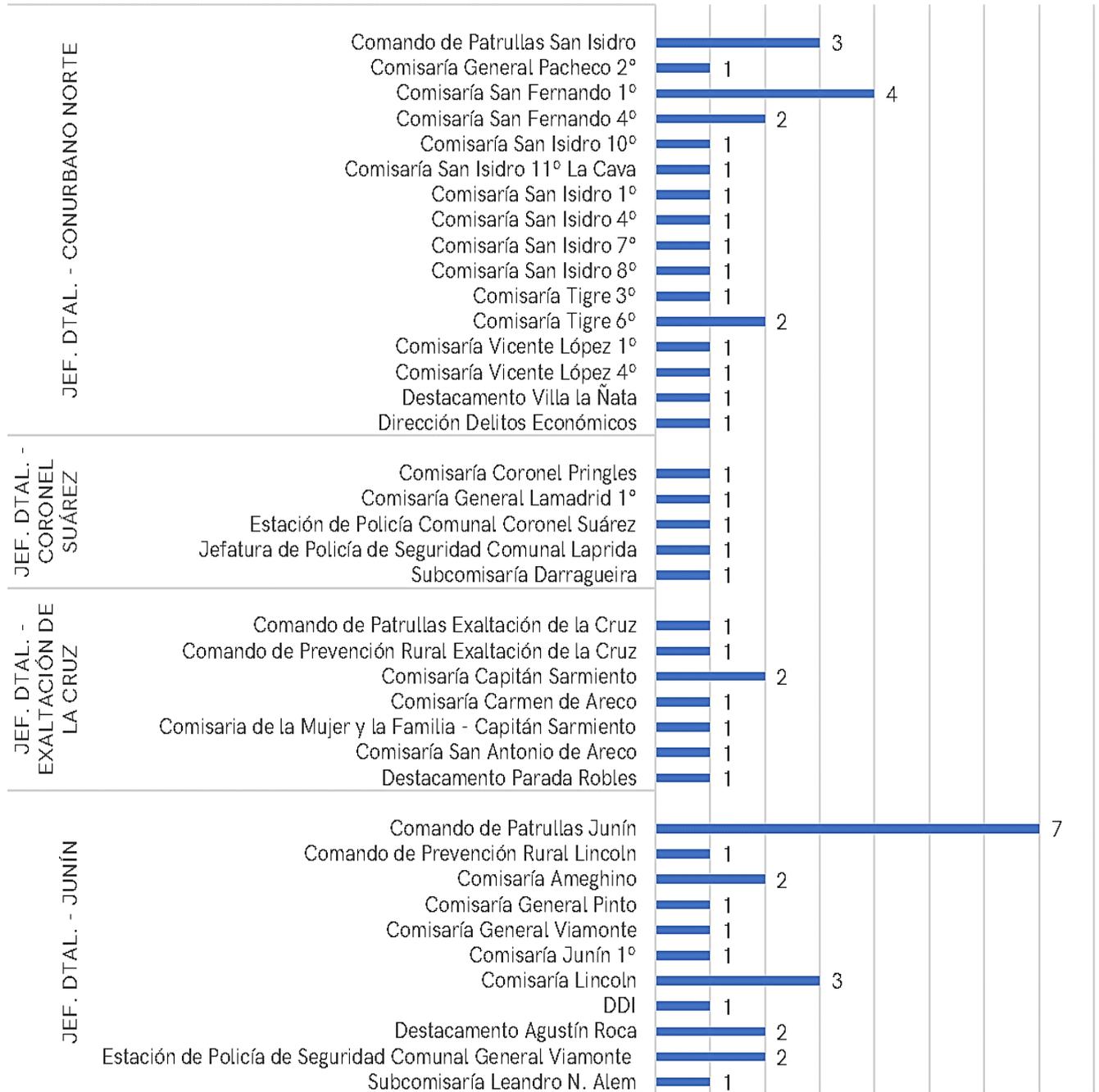


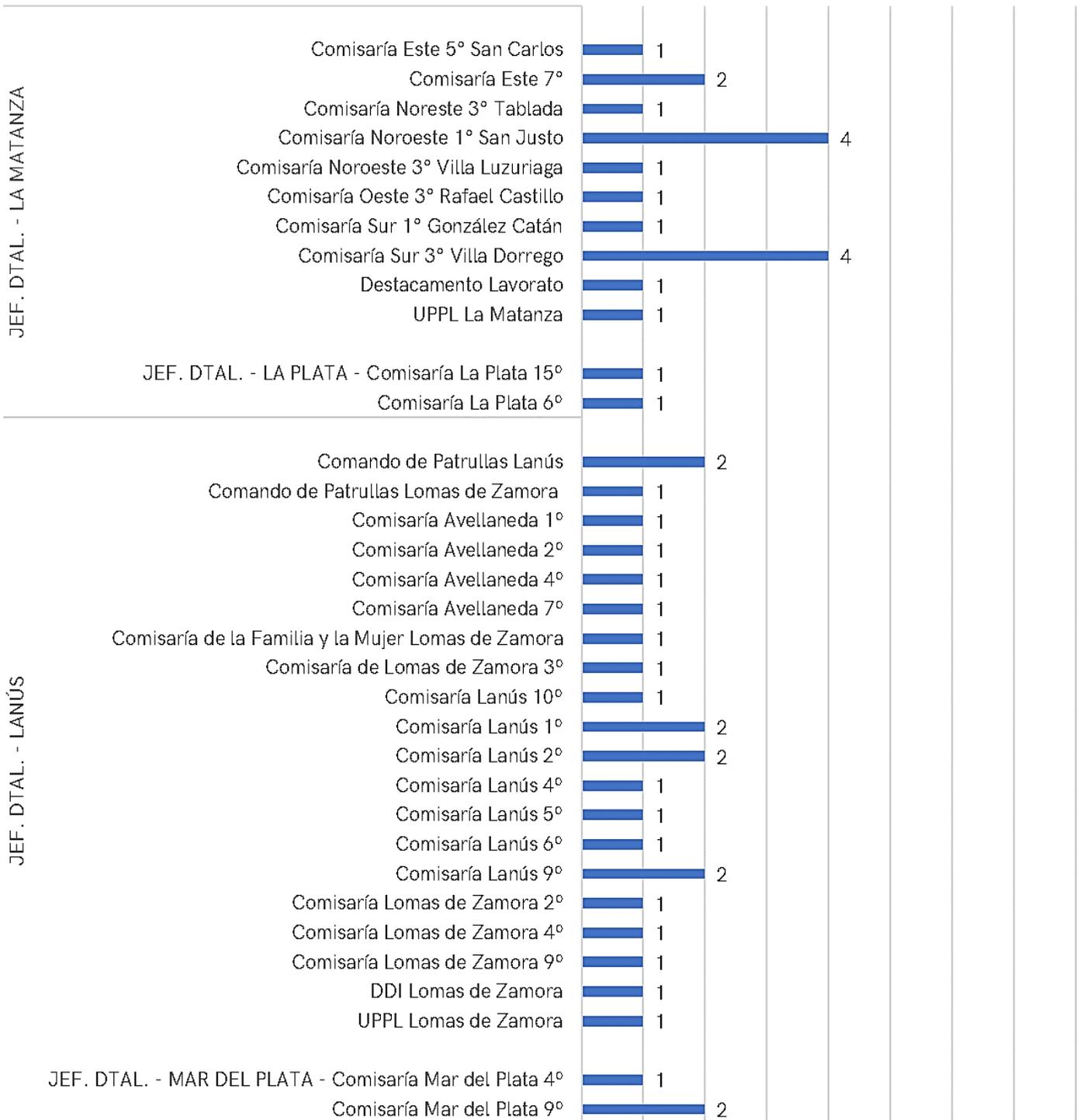
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

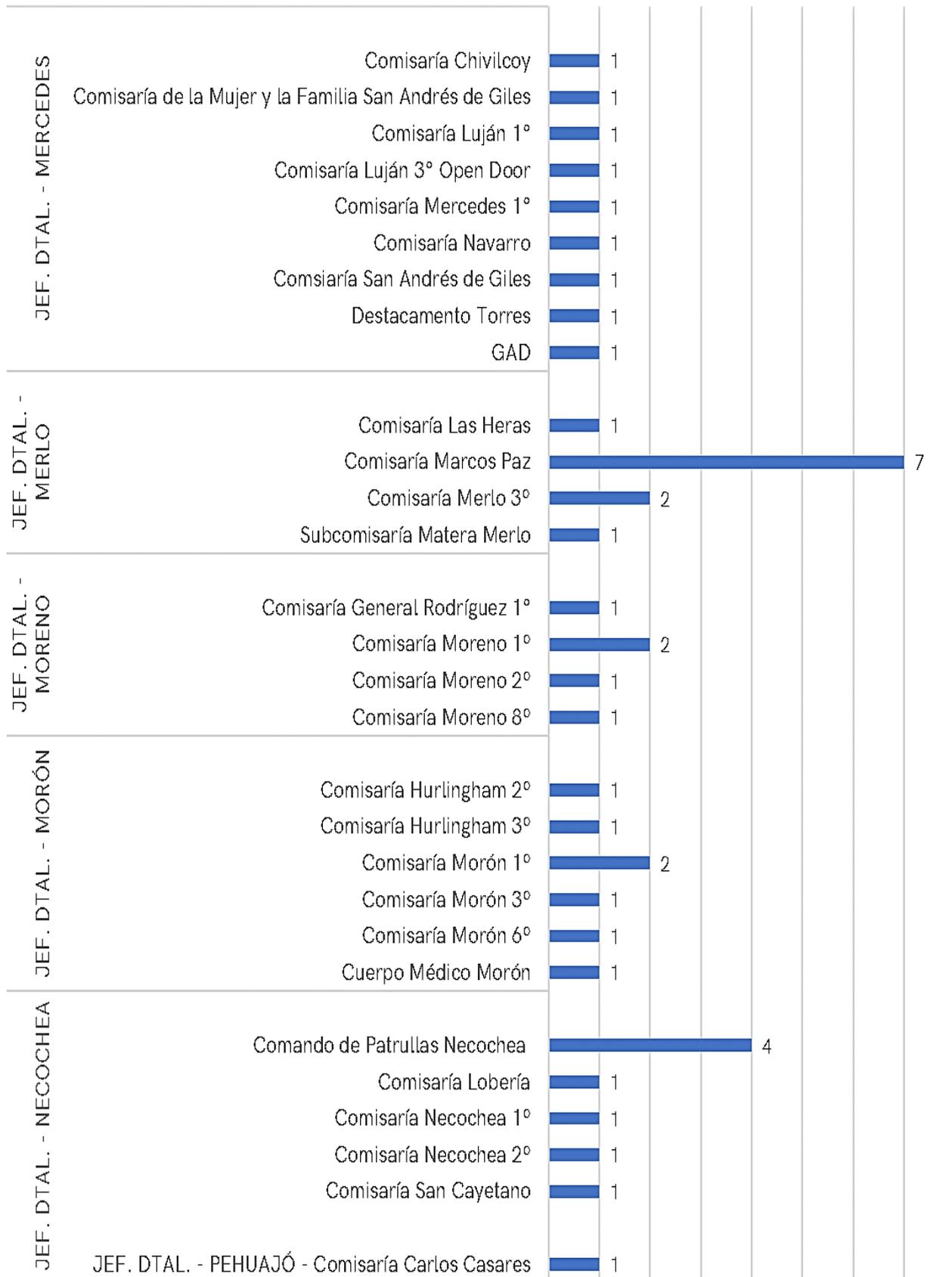
**Nota:** El dato se obtuvo en el 45,8% de las investigaciones penales respecto de hechos ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense (173 casos).

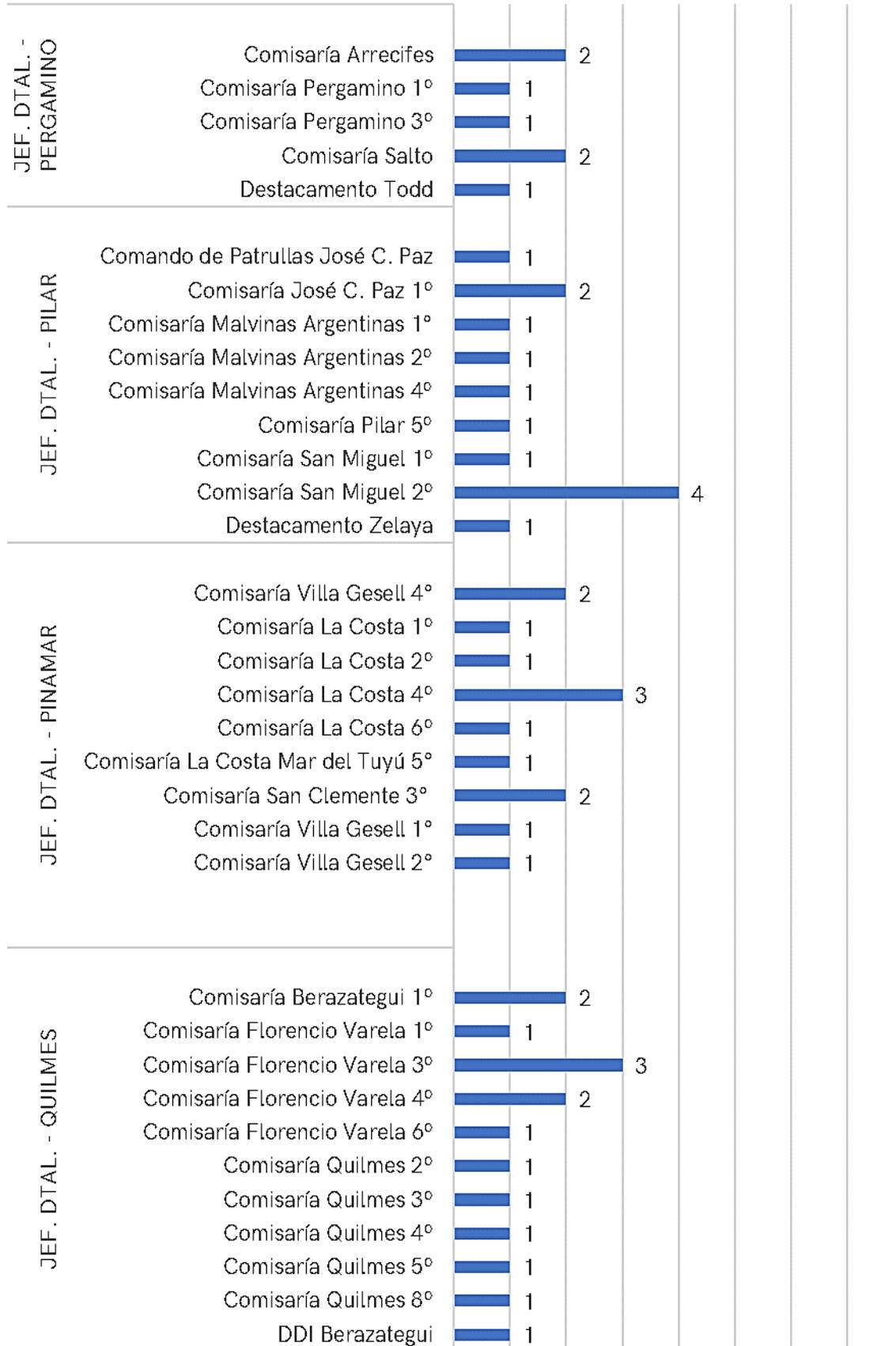
**Gráfico 10. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Dependencias Policiales Bonaerenses. Segundo semestre del año 2020**

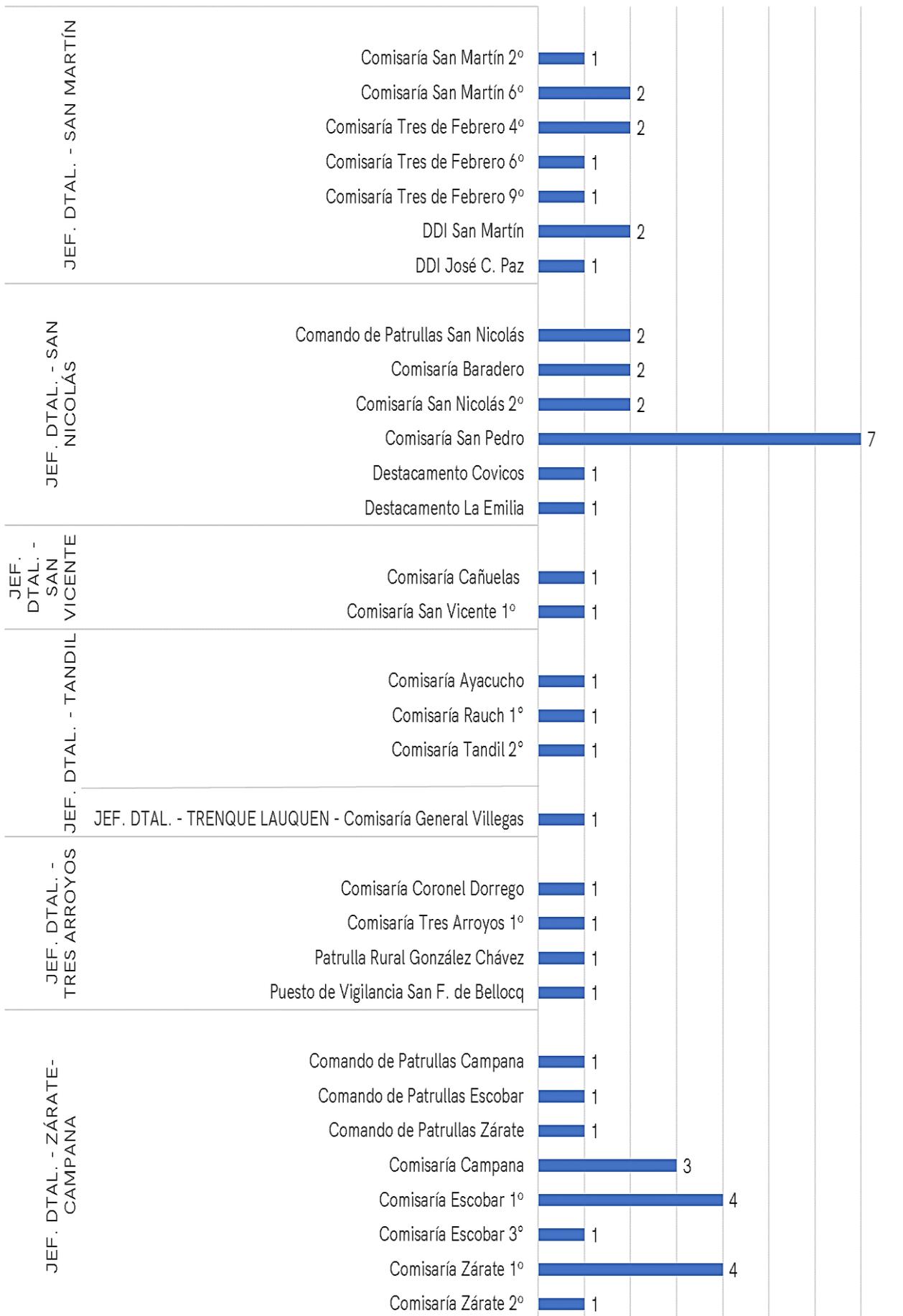










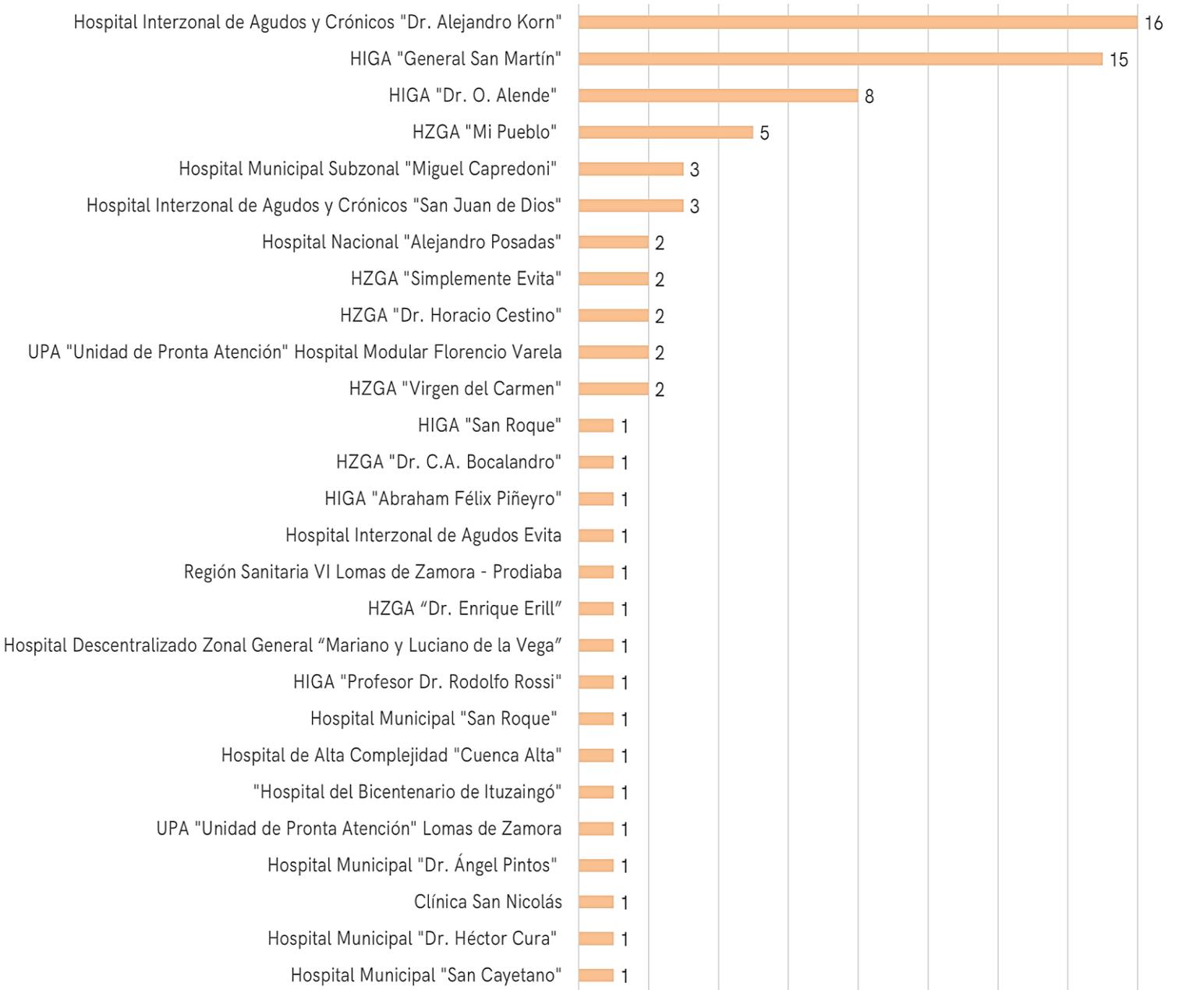


Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

**Nota:** El dato se registró en el 100,0% que corresponden a (299 casos). Cabe mencionar que mediante la Resolución N.º341/2020 del Ministerio de Seguridad (Fecha de promulgación: 13/05/2020; Fecha de publicación: 18/05/2020; Número de Boletín Oficial: 28772) se establece una reestructuración orgánica funcional en el ámbito de las Policías de la Provincia. Actualmente se encuentra en etapa de implementación por lo que las denominaciones de las dependencias policiales pueden haber sufrido modificaciones a la fecha de publicación de este informe.

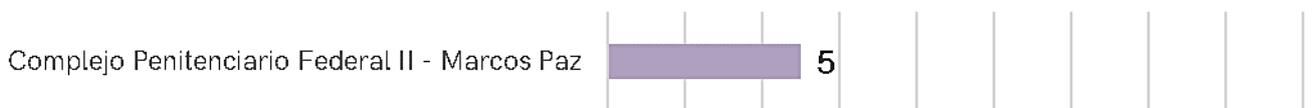
Con relación a los 76 hechos de violencia ocurridos en Centros Sanitarios, en 70 casos se trató de personas que fallecieron allí luego de haber sido derivadas desde un centro de detención por problemas de salud preexistentes. Este tema se aborda con mayor detalle en el Capítulo V punto b (ver. página 78).

**Gráfico 11. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Centros Sanitarios. Segundo semestre del año 2020**



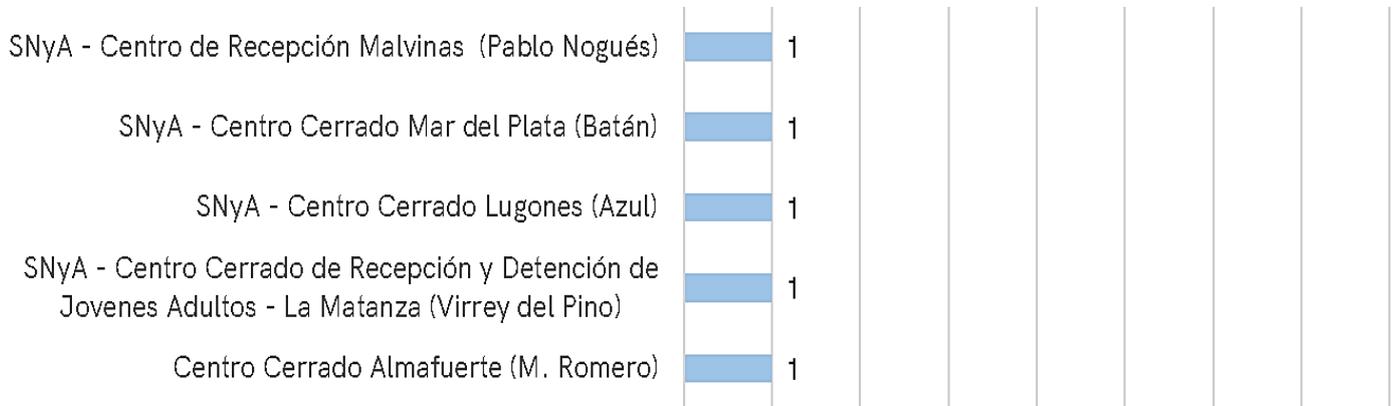
Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

**Gráfico 12. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Unidades Penitenciarias Federales**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

**Gráfico 13. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Centros de alojamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal juvenil de la provincia de Buenos Aires. Segundo semestre del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

**Gráfico 14. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en dependencias de la Gendarmería Nacional. Segundo semestre del año 2020**

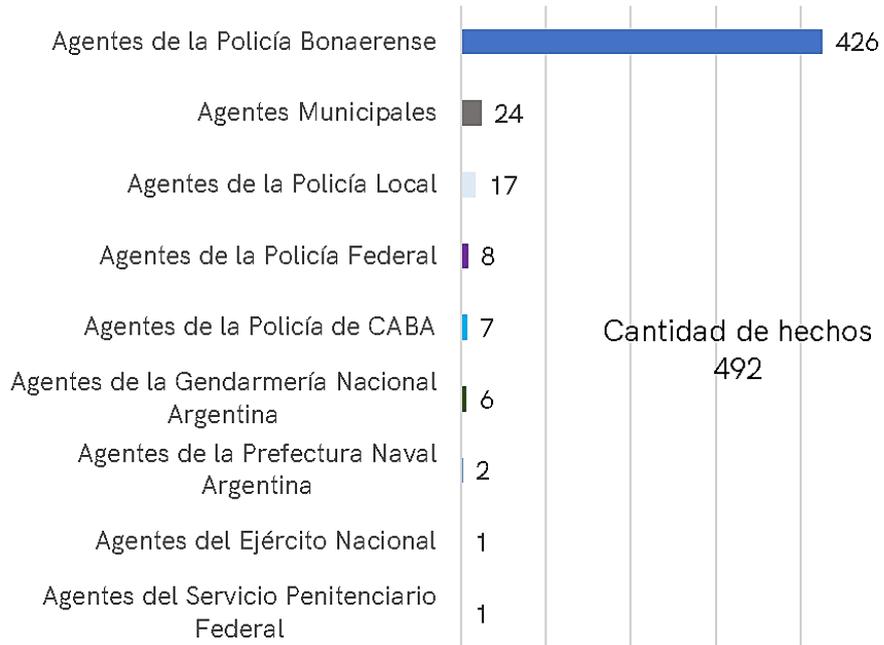


Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

#### **4. Relación entre el *lugar de ocurrencia de los hechos de violencia institucional* y la *institución de pertenencia de los presuntos autores***

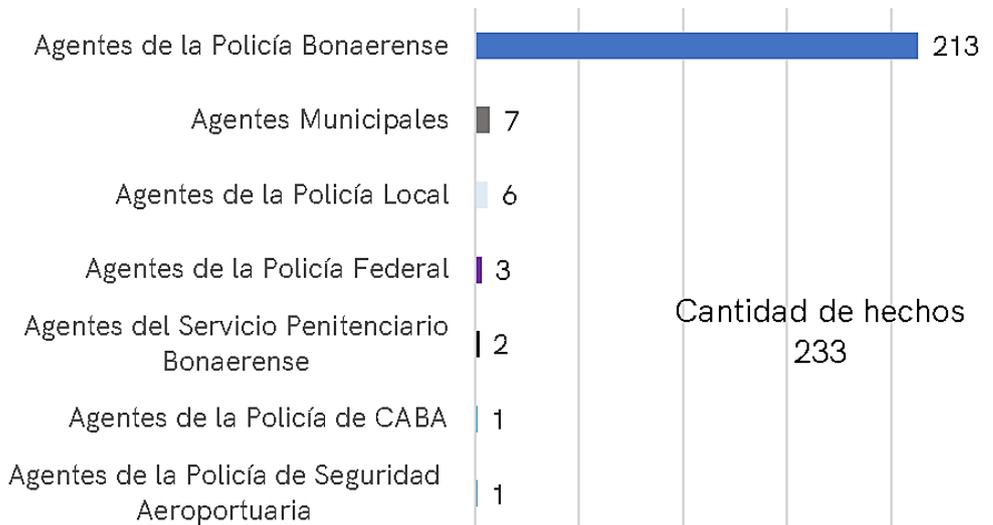
A continuación, se analiza por institución de pertenencia de los presuntos autores, el lugar de ocurrencia de los hechos, distinguiéndose los ocurridos en "Vía Pública"; "Domicilio Particular"; "Dependencias Policiales Bonaerenses"; "Unidades Penitenciarias Bonaerenses"; "Centros Sanitarios"; "Centros destinados a jóvenes"; "Unidades Penitenciarias Federales" y "Dependencias de la Gendarmería Nacional".

**Gráfico 15. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en la Vía Pública. Segundo semestre del año 2020**



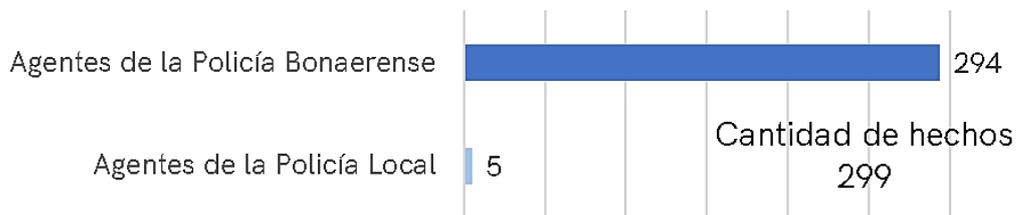
Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

**Gráfico 16. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Domicilio Particular. Segundo semestre de 2020**



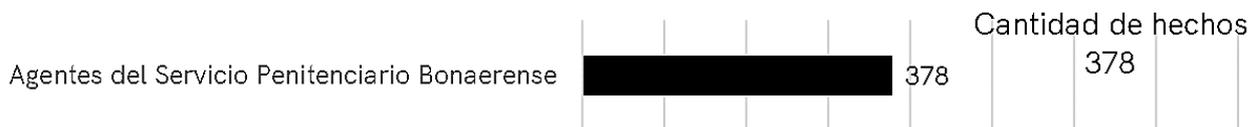
Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

**Gráfico 17. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Dependencias Policiales Bonaerenses. Segundo semestre del año 2020**



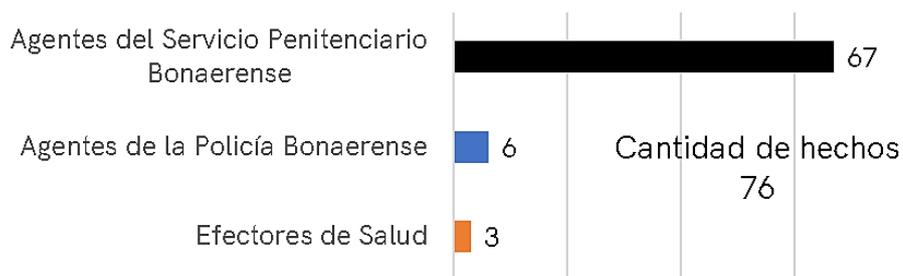
Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

**Gráfico 18. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Bonaerenses. Segundo semestre del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

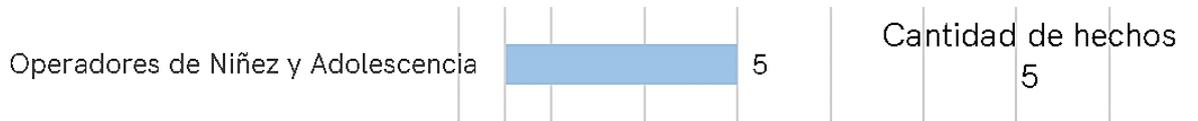
**Gráfico 19. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Centros Sanitarios. Segundo semestre del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

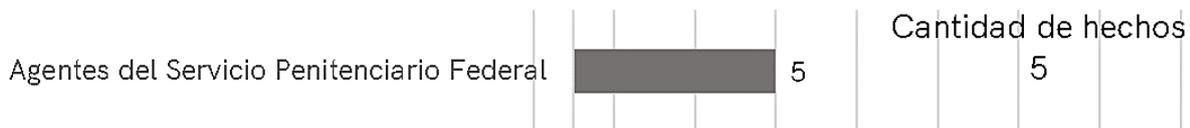
**Nota:** Con relación a los hechos de violencia ocurridos en Centros Sanitarios, de los 76 casos contabilizados, en 70 se trató de personas que fallecieron allí luego de haber sido derivadas desde un centro de detención por problemas de salud preexistentes. Este tema se aborda con mayor detalle en el Capítulo V punto 1.b de la página 78.

**Gráfico 20. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Centros destinados a jóvenes. Segundo semestre del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

**Gráfico 21. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Federales. Segundo semestre del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

**Gráfico 22. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en dependencias de la Gendarmería Nacional. Segundo semestre del año 2020**

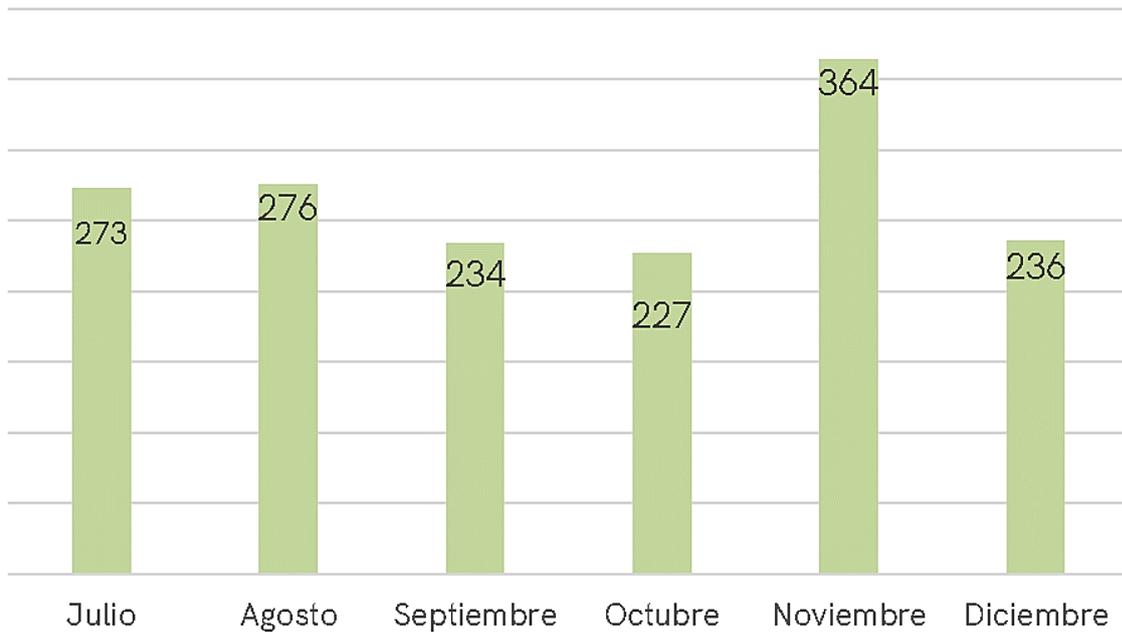


Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

## 5. Meses en que ocurrieron los hechos de violencia institucional

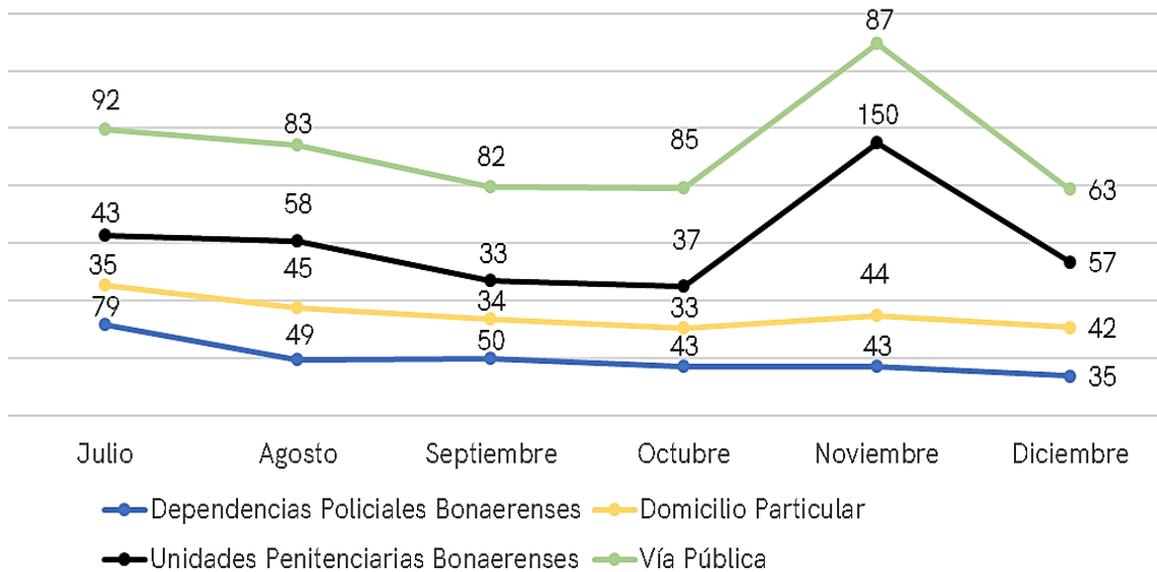
Respecto de los meses en que tuvieron lugar los hechos analizados, se observa en los siguientes gráficos la cantidad de casos desagregados por mes y luego la participación que las categorías "Domicilio Particular", "Vía Pública", "Dependencias de la Policía Bonaerense" y "Unidades Penitenciarias Bonaerenses" han tenido en cada uno de los meses del segundo semestre del año 2020.

**Gráfico 23. Mes de ocurrencia de los hechos de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

**Gráfico 24. Participación de las categorías Domicilio Particular, Vía Pública, Dependencias de la Policía Bonaerense, Unidades Penitenciarias Bonaerenses, según mes de ocurrencia de los hechos. Segundo semestre del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

## 6. Delitos registrados en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas en el segundo semestre del año 2020

Para el relevamiento de los delitos registrados en esta clase de investigaciones penales, se computaron todos los delitos denunciados en el marco de las 1.610 investigaciones penales analizadas en el presente informe. De aquí que la cifra de delitos resultó superior al número de investigaciones penales, sumando un total de 2.028, dado que sobre un mismo hecho pueden denunciarse uno o varios delitos.

En tal sentido, la siguiente tabla presenta, en valores absolutos y relativos sobre el total provincial, la información desagregada por bien jurídico y tipo de delito, teniendo en cuenta la clasificación utilizada por el Departamento de Estadística de la Procuración General. No se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

**Cuadro 2. Delitos registrados en investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional según bien jurídico y tipo de delito. Segundo semestre del año 2020**

Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad de delitos	% sobre el total de delitos RVI <sup>(1)</sup>
Delitos contra las personas	Abandono de persona	3	0,1%
	Abandono de personas seguido de muerte	1	0,0%
	Abuso de armas	3	0,1%
	Homicidio	33	1,6%
	Homicidio agravado cometido por un miembro de fuerza de seguridad pública	6	0,3%
	Homicidio en riña	1	0,0%
	Lesiones graves	12	0,6%
	Lesiones leves	87	4,3%
	Lesiones culposas	1	0,0%
	Otros delitos contra las personas	2	0,1%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual	7	0,3%
	Abuso sexual con acceso carnal	1	0,0%

Delitos contra la libertad	Amenazas	91	4,5%
	Amenazas agravadas	17	0,8%
	Privación de libertad	23	1,1%
	Severidades vejaciones y/o apremios ilegales a presos	466	23,0%
	Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio	338	16,7%
	Torturas	3	0,1%
	Violación de domicilio	9	0,4%
	Otros delitos contra la libertad	25	1,2%
Delitos contra la propiedad	Daño	25	1,2%
	Estafa	8	0,4%
	Extorsión	3	0,1%
	Hurto	25	1,2%
	Robo	15	0,7%
	Robo agravado uso de arma	8	0,4%
	Otros robos agravados	4	0,2%
	Otros delitos contra la propiedad	1	0,0%
Delitos contra la Administración Pública	Abuso de autoridad	380	18,7%
	Encubrimiento	5	0,2%
	Incumplimiento de los deberes de funcionario público	78	3,8%
	Otros delitos contra la Administración Pública <sup>(2)</sup>	21	1,0%
Otros <sup>(3)</sup>	Otros	326	16,1%
<b>Total</b>		<b>2.028</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

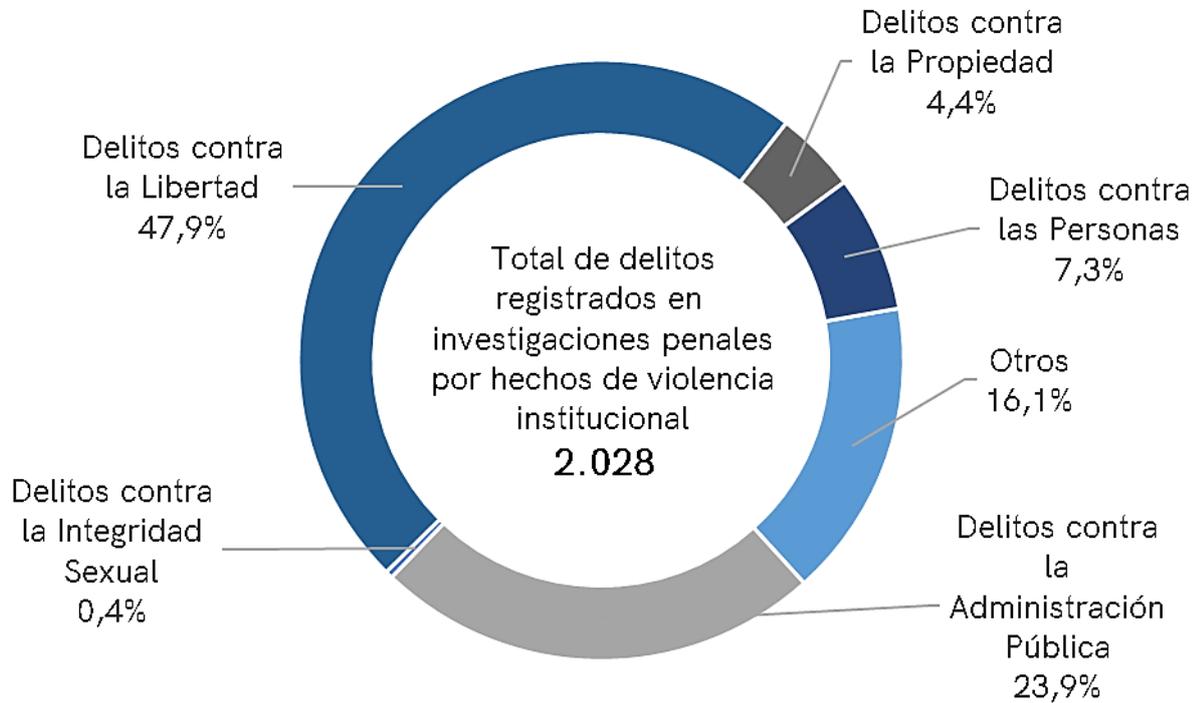
(2) Otros delitos contra la Administración Pública: incluye desobediencia, omisión o retardo de actos de oficio, prevaricato y exacciones ilegales, entre otros.

(3) Otros: incluye Autolesiones, Averiguación de causales de muerte, Averiguación de Ilícito, Averiguación de paradero, Comisión de delito de acción pública, Denuncia, etc.

**Nota:** De los 149 Delitos contra las personas registrados, 146 fueron consumados y 3 de ellos ocurrieron en forma tentada - (3) casos de Homicidio agravado cometido por un miembro de fuerza de seguridad pública, Art.80 Inc.9º del Código Penal-. En el resto de las calificaciones delictivas que se contemplan no se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

El siguiente gráfico muestra en porcentuales la incidencia de cada categoría sobre el total de delitos registrados.

**Gráfico 25. Incidencia porcentual de los delitos sobre el total de delitos registrados, según bien jurídico. Segundo semestre del año 2020**

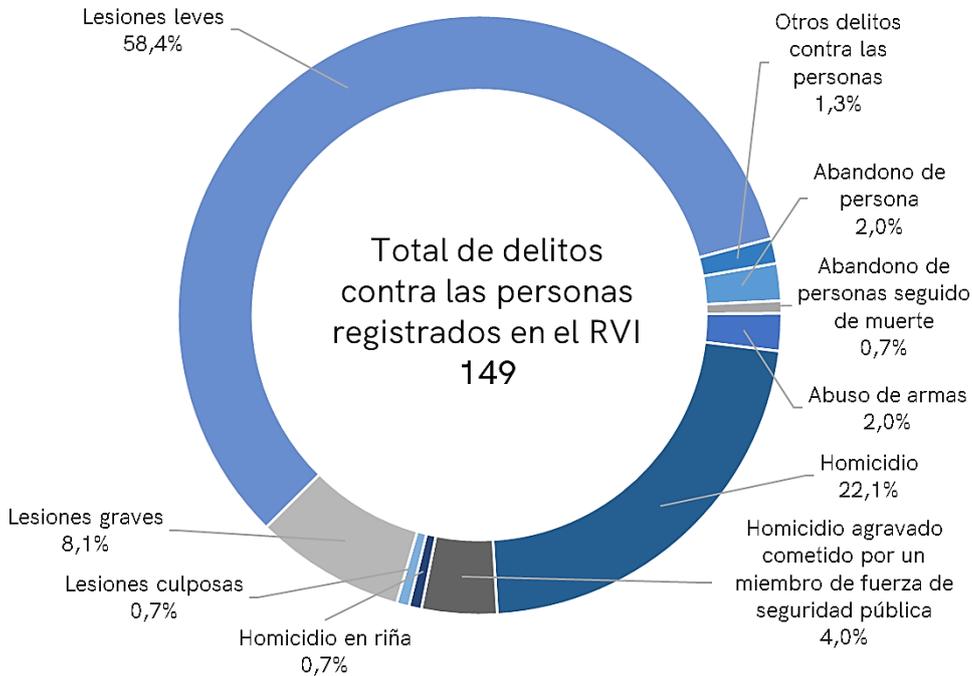


Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

Como puede observarse, los delitos contra la Libertad (972), los delitos contra la Administración Pública (484) y los delitos contra las Personas (149) comprenden el 79,1% de los delitos registrados en RVI.

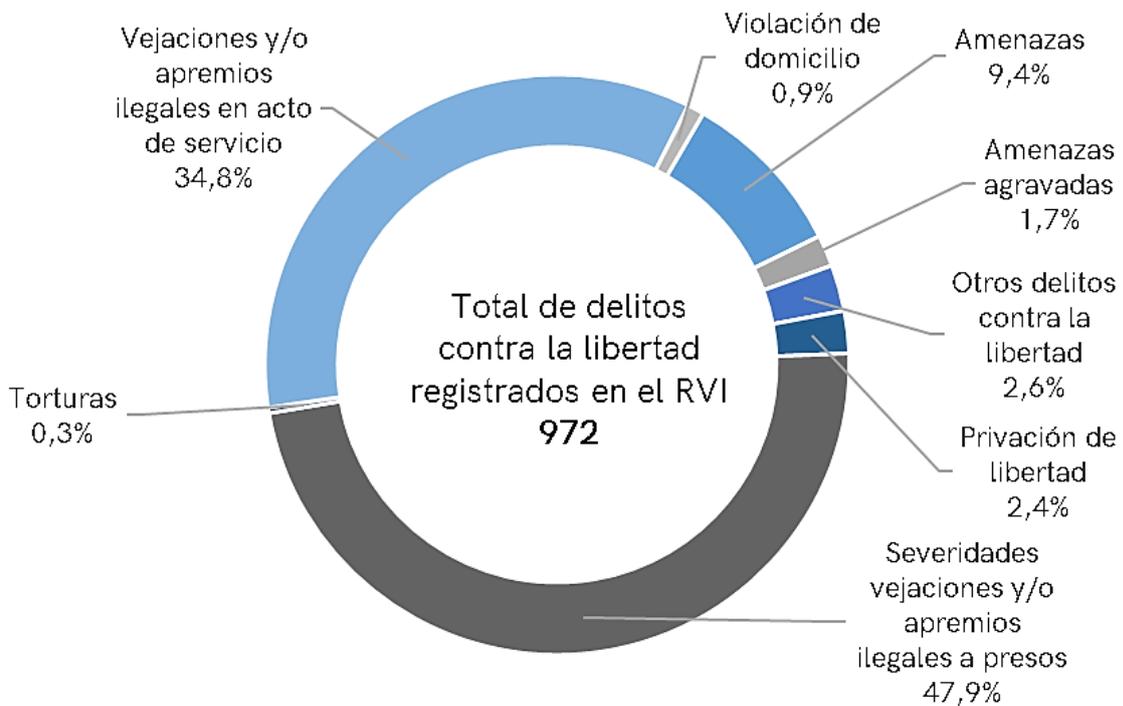
Si se desagrega en porcentajes la incidencia que han tenido los distintos tipos penales comprendidos en los bienes jurídicos "contra las personas", "contra la libertad" y "contra la Administración Pública", se observa lo siguiente:

**Gráfico 26. Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el total de delitos contra las personas. Segundo semestre del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

**Gráfico 27. Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el total de delitos contra la libertad. Segundo semestre del año 2020**

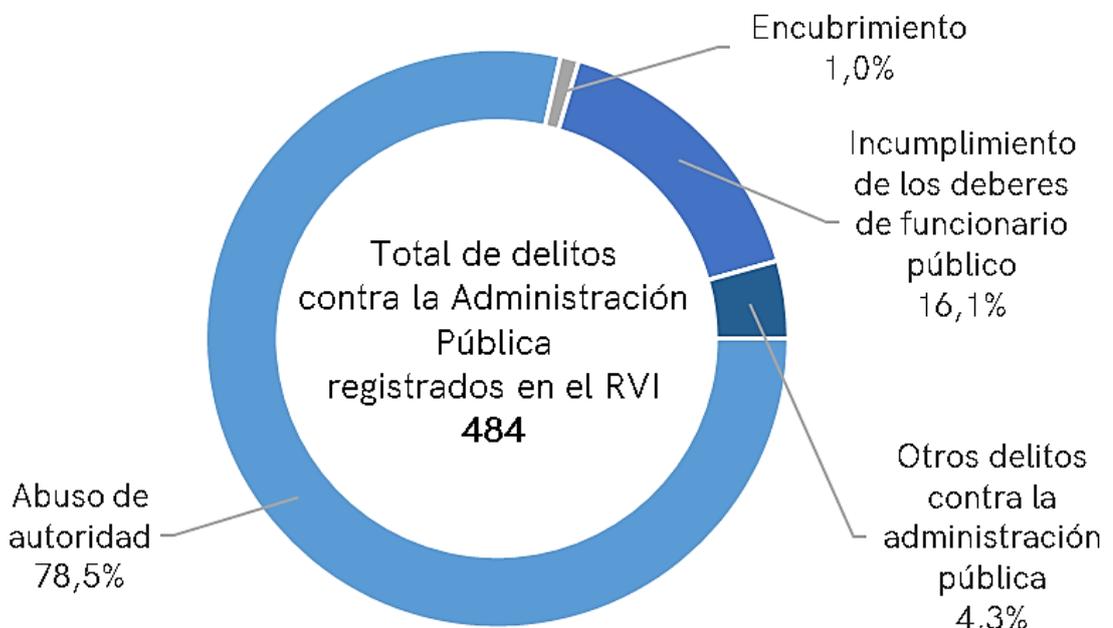


Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

Del total de delitos registrados en esta categoría el 82,7% corresponden a “severidades, vejaciones y/o apremios ilegales a presos” y a “vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio”.

En menor porcentaje aparecen los delitos de amenazas (9,4%), Otros delitos contra la libertad (2,6%), privación de la libertad (2,4%), amenazas agravadas (1,7%), violación de domicilio (0,9%) y torturas (0,3%).

**Gráfico 28. Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el total de delitos contra la Administración Pública registrados. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

**Nota:** La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

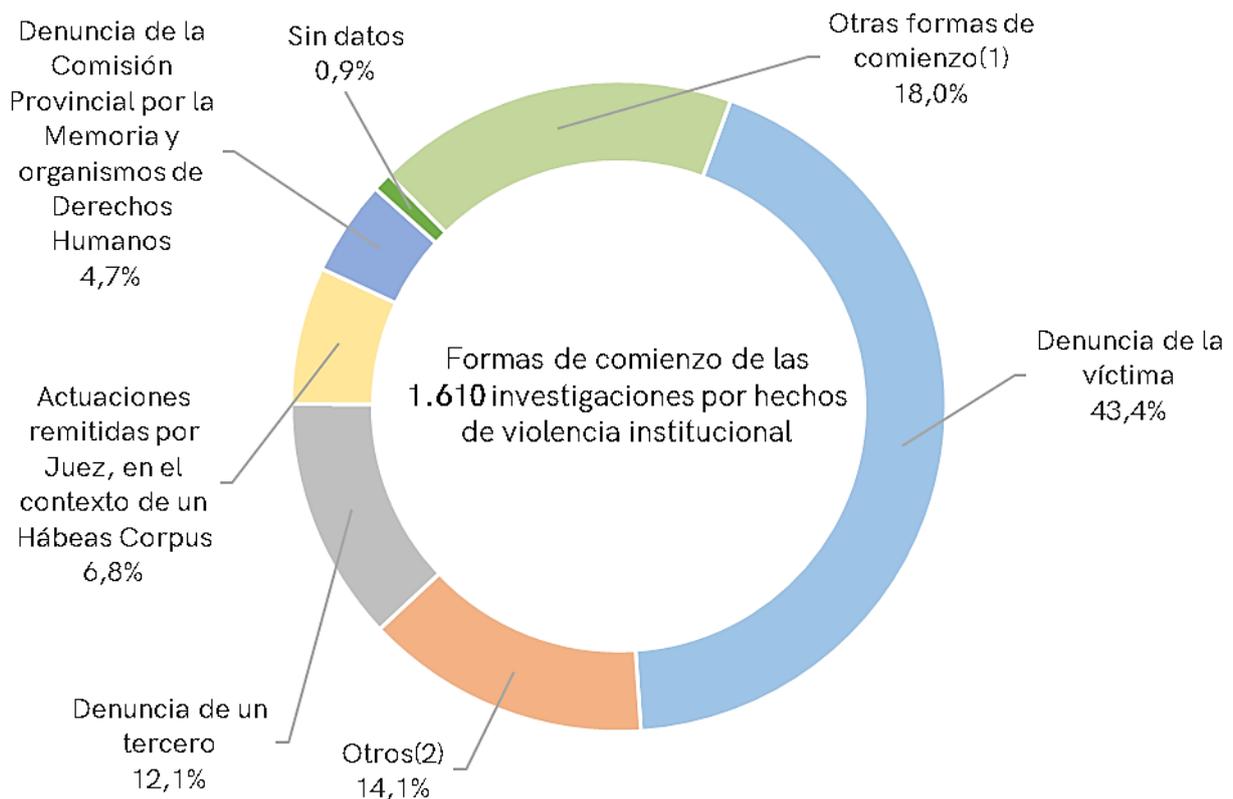
Del total de delitos registrados en esta categoría el “abuso de autoridad” y el delito de “incumplimiento de los deberes de funcionario público” constituyen el 94,6%.

## V. Capítulo II: Aspectos procesales de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional

### 1. Forma de comienzo de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional

En este apartado se describe de qué modo el Ministerio Público Fiscal tomó conocimiento de la existencia de un hecho de violencia institucional.

**Gráfico 29. Incidencia de las distintas formas de comienzo de la actuación judicial en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otras formas de comienzo" las categorías: exposición en declaración art. 308 CPP; actuaciones iniciadas de oficio y/o remitidas por autoridades de Ministerio Público Fiscal provincial; comunicación Asuntos Internos Ministerio de Seguridad; por actuación policial; actuaciones remitidas por el Servicio Penitenciario Bonaerense; denuncia de la defensa pública oficial provincial y de otras jurisdicciones; comunicación por parte del Juzgado de Ejecución Penal; comunicación por parte del Tribunal Oral Criminal; comunicación por parte del Juzgado de Garantías; actuaciones remitidas por un juez provincial del fuero penal en circunstancia distintas del tratamiento de un Hábeas Corpus; actuaciones remitidas por juez, por surgir el hecho de una audiencia; comunicación por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense; actuaciones remitidas

por autoridades de organismos judiciales de otra jurisdicción; comunicación por parte del Juzgado Correccional; comunicación del jefe de despacho de unidad carcelaria; actuaciones remitidas por organismos no penitenciarios del gobierno provincial; actuaciones remitidas por organismos del gobierno nacional; denuncia de abogado particular; comunicación operadores de niñez; comunicación Asuntos Internos Ministerio de Justicia; actuaciones remitidas por un juez provincial de otro fuero; denuncia interpuesta en otro departamento judicial; comunicación por parte del Juzgado de Paz; comunicación Juzgado de Familia; comunicación Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.

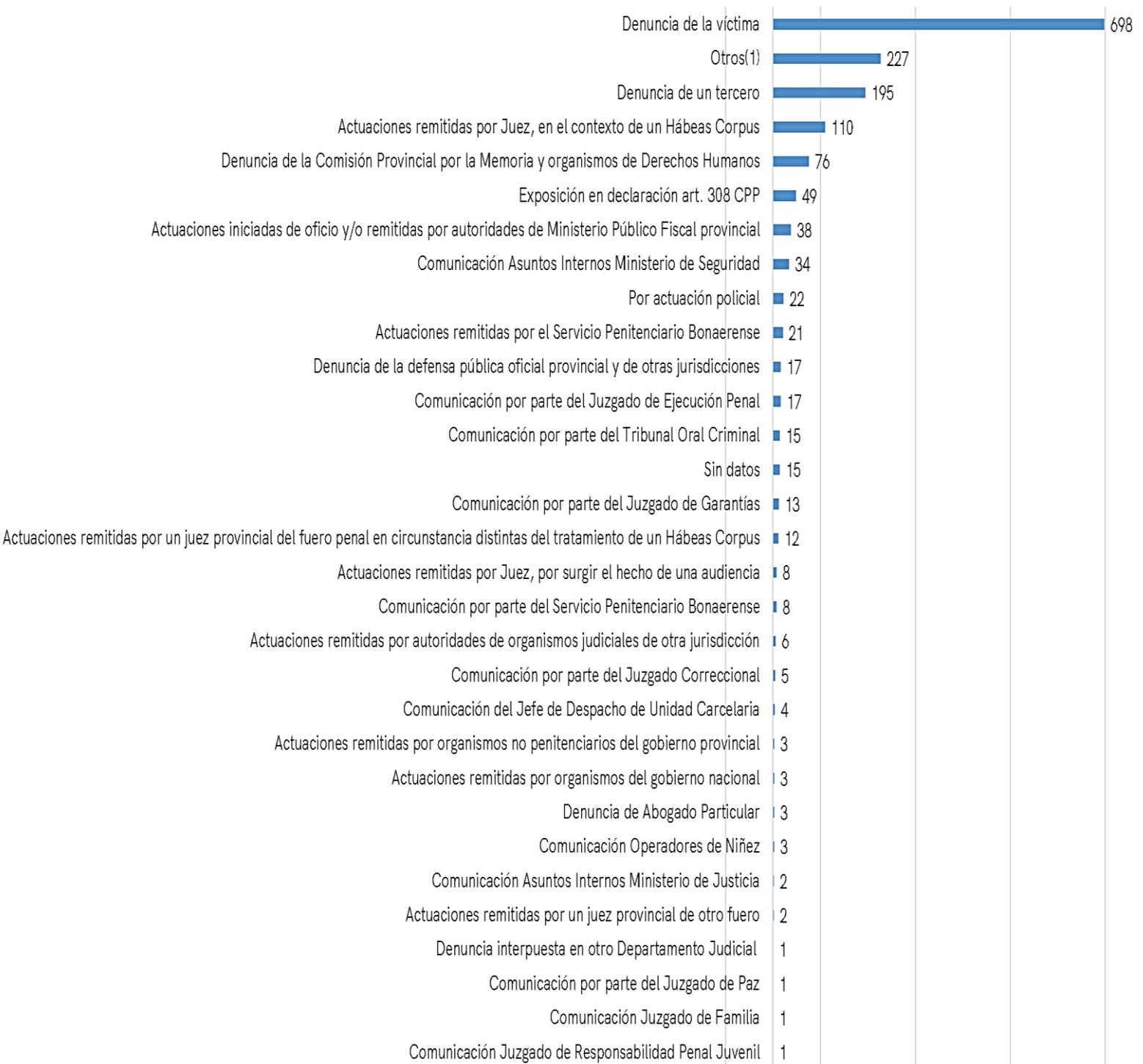
(2) La categoría " otros" está prevista como opción en el sistema informático para indicar aquellas otras formas de inicio distintas a las tabuladas en aquel.

**Nota:** El dato se registró en el 99,1% de los casos (1.595 casos).

En la siguiente tabla se desagregan todas las categorías que dan cuenta de la forma de comienzo de las investigaciones penales.

### Gráfico 30. Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional según forma de comienzo de la actuación judicial. Segundo semestre del año 2020

Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.



(1) "Otros": Es importante mencionar que la categoría "Otros" (227) está prevista como opción para indicar aquellas otras formas de inicio distintas a las tabuladas en el sistema informático RVI.

**Nota:** Corresponde señalar que 9 casos se iniciaron a través de la App "Mi Seguridad". Estos casos se encuentran incluidos en la categoría de "denuncia de la víctima" o "denuncia de un tercero". Para mayor información ver: <https://seguridad.gba.gov.ar/#!/home>

Como se puede observar, la “Denuncia de la víctima” (698), la “Denuncia de un tercero” (195) y las Actuaciones remitidas por Juez, en el contexto de un Hábeas Corpus (110) constituyen las vías de comunicación principales por las cuales los agentes fiscales del Ministerio Público tomaron conocimiento de la existencia de un hecho de violencia institucional, representando un 62,9% de los casos en que se obtuvo el dato.

## 2. Etapa procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el segundo semestre del año 2020

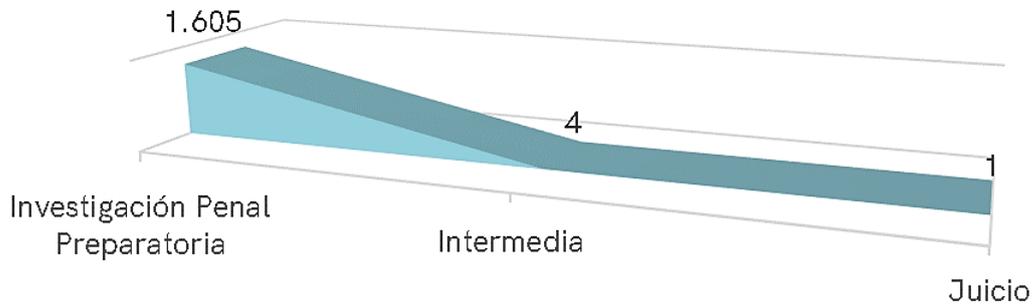
Como fuera señalado en las consideraciones preliminares, la información que se presenta a continuación corresponde con la etapa procesal al tiempo del procesamiento de los datos, es decir al 11 de enero del año 2021, por lo que, dado el carácter dinámico de la base de datos, pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de la publicación<sup>6</sup>.

En el siguiente gráfico se presenta la información relativa a las etapas procesales en que se encuentran las investigaciones penales, discriminadas en las siguientes categorías: Etapa de Investigación Penal Preparatoria, Etapa Intermedia y Etapa de Juicio, dado que la totalidad de las investigaciones penales analizadas en este informe se encuentran transitando alguna de las mencionadas fases del proceso penal.

---

<sup>6</sup>Debe tenerse presente, además, que el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires prevé un plazo de 4 meses para el desarrollo de la investigación penal preparatoria, a partir de la imputación formal o detención del presunto responsable, prorrogable en un primer término por 2 meses, y luego en casos excepcionales debidamente justificados, por su gravedad o por el carácter dificultoso de la investigación, por hasta seis meses más (conf. art. 282 del CPPBA). Por lo tanto, la información que aquí se presenta reviste para este análisis -en principio- carácter de preliminar, y queda supeditada a un posterior estudio integral sobre la evolución procesal de este universo de investigaciones penales.

**Gráfico 31. Etapa procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020**



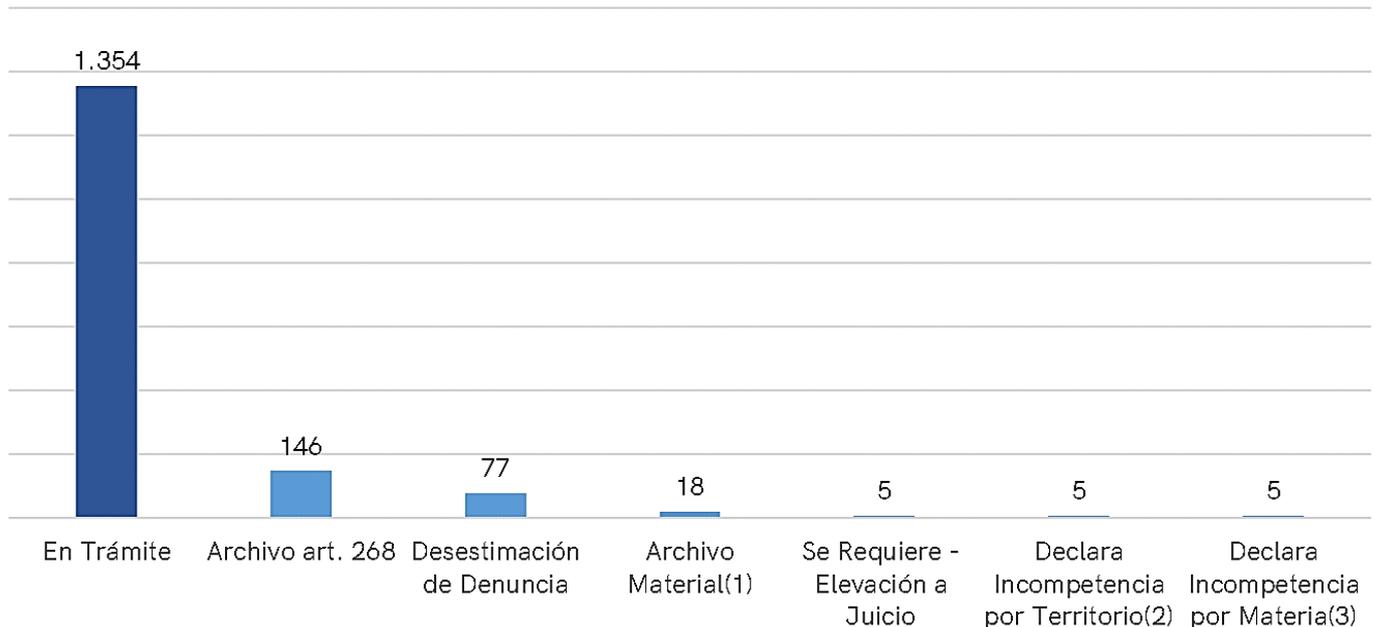
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

Cabe aclarar que, de las 1.610 investigaciones penales, 256 cuentan con un trámite de finalización. En el punto siguiente se aborda específicamente dicha información.

### 3. Estado procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el segundo semestre del año 2020

A continuación, se presentan las investigaciones penales analizadas en este informe según su estado procesal.

**Gráfico 32. Estado de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

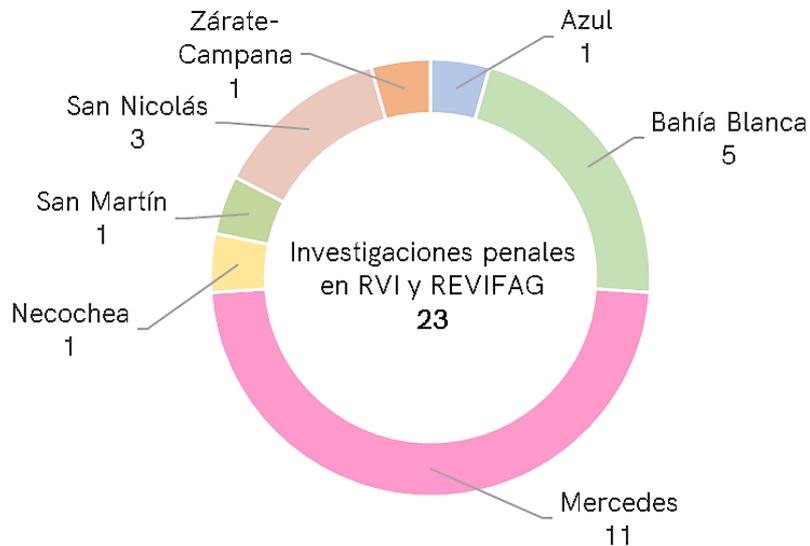
(1) En 18 investigaciones penales obra registrado en el RVI el archivo material de las mismas, pero no surge el trámite específico por el cual finalizaron.

(2) (3) Los casos de incompetencia no dan necesariamente por finalizada la actuación judicial, pues la investigación puede continuar en otra jurisdicción.

#### 4. Investigaciones penales de violencia institucional asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG)

Del universo de investigaciones penales de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2020, un total de 23 han sido a su vez vinculadas al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG) que lleva el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. A continuación, se presentan desagregadas por departamento judicial.

**Gráfico 33. Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional vinculadas al Registro Penal de Violencia Familiar y Género (REVIFAG), según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020**

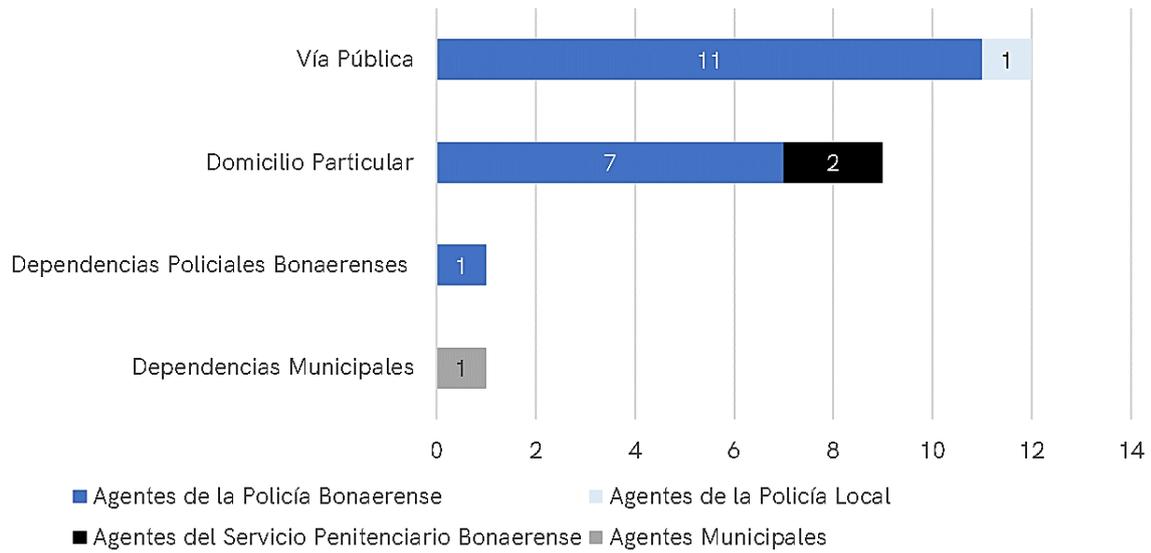


**Fuente:** RVI y REVIFAG al 11 de enero del año 2021.

Sobre este análisis corresponde señalar que, desde el RVI y el REVIFAG, se llevan a cabo labores tendientes a fortalecer la debida registración, de manera concomitante en ambas bases de datos, de aquellas investigaciones penales iniciadas por hechos en los que puedan encontrarse comprometidos ambos contextos.

En el siguiente gráfico se presenta la información relativa a la "institución de pertenencia de los presuntos autores" de los hechos registrados en RVI y REVIFAG, de acuerdo al lugar en que aquellos hubieron ocurrido.

**Gráfico 34. Incidencia de la institución de pertenencia de los presuntos autores respecto del “lugar de ocurrencia de los hechos” en investigaciones penales de violencia institucional asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG). Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI y REVIFAG al 11 de enero del año 2021.

## VI. Capítulo III: Víctimas en las investigaciones penales de violencia institucional

### 1. Cantidad de víctimas en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional, discriminadas por sexo, rango etario y departamento judicial

En las investigaciones penales de violencia institucional iniciadas durante el segundo semestre del año 2020, se registraron un total de 1.580 víctimas. La siguiente tabla desagrega la información por departamento judicial, sexo y rango etario (mayor o menor de edad).

**Cuadro 3. Cantidad de víctimas en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional discriminadas por sexo, rango etario y departamento judicial. Segundo semestre del año 2020**

Departamento Judicial / Víctimas	Femeninas			Mascullinos			Total
	Total	Menor	Mayor	Total	Menor	Mayor	
Azul	11	-	11	110	3	107	121
Bahía Blanca	36	4	32	116	4	112	152
Dolores	8	-	8	40	1	39	48
Junín	4	-	4	51	4	47	55
La Matanza	6	-	6	60	22	38	66
La Plata	7	-	7	159	5	154	166
Lomas de Zamora(1)	36	-	36	116	12	104	152
Mar del Plata	21	3	18	93	17	76	114
Mercedes	32	1	31	53	2	51	85
Moreno-General Rodríguez	3	-	3	14	2	12	17
Morón	6	-	6	20	-	20	26
Necochea	5	-	5	32	2	30	37
Pergamino	3	-	3	10	2	8	13
Quilmes	9	-	9	104	5	99	113
San Isidro	19	-	19	57	3	54	76
San Martín	19	2	17	62	16	46	81
San Nicolás	34	1	33	121	8	113	155
Trenque Lauquen	6	-	6	24	2	22	30
Zárate-Campana	20	1	19	53	4	49	73
<b>Total</b>	<b>285</b>	<b>12</b>	<b>273</b>	<b>1.295</b>	<b>114</b>	<b>1.181</b>	<b>1.580</b>

Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

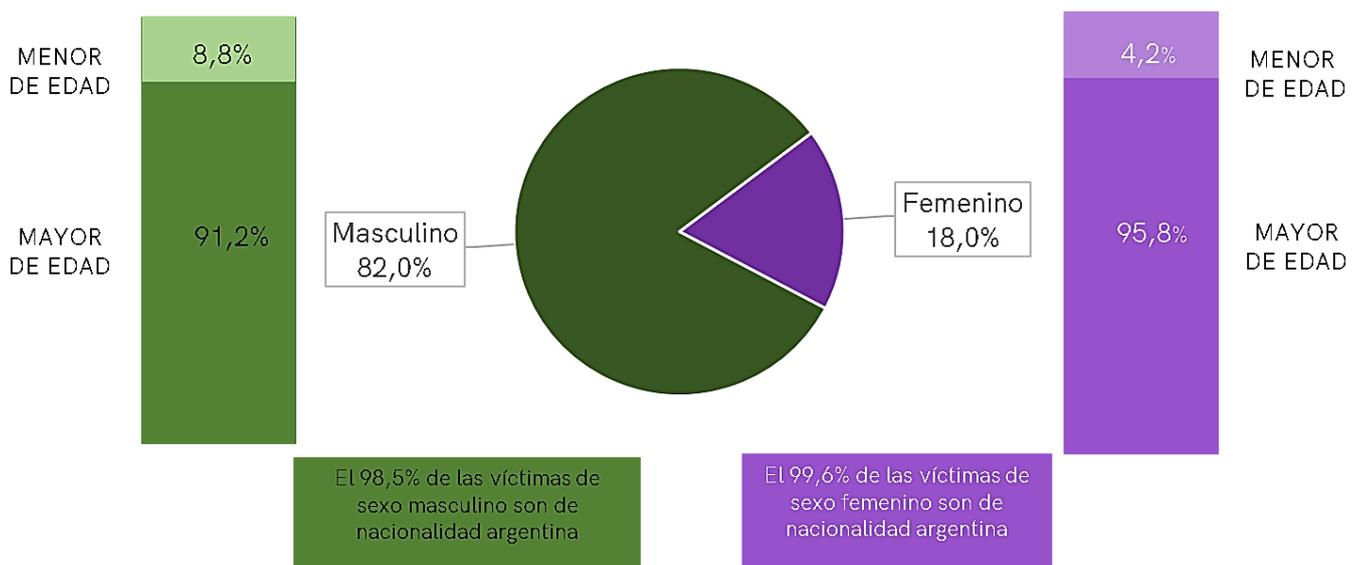
(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota:(-) Valor igual a cero.

## 2. Caracterización de las víctimas

A continuación, se exhiben en valores relativos, los datos concernientes al sexo, rango etario y nacionalidad de las víctimas.

**Gráfico 35. Cantidad porcentual de víctimas en investigaciones penales de violencia institucional según sexo, rango etario y nacionalidad. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

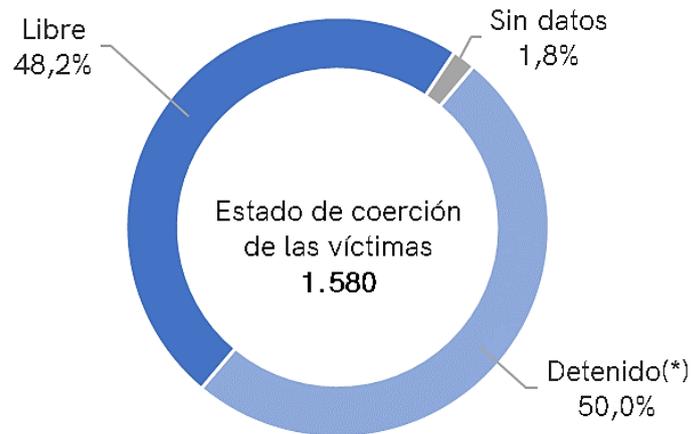
Conforme surge de los datos, puede observarse que el mayor porcentaje de víctimas resultaron ser personas de sexo masculino mayores de edad.

### a. Estado de coerción de las víctimas

De acuerdo a lo previsto en el artículo 9° de la Ley N.° 14.687, uno de los datos que debe relevar el RVI es el relativo al estado de coerción de las víctimas de los hechos de violencia institucional.

En tal sentido, se presenta a continuación dicha información sobre el universo de víctimas registradas.

**Gráfico 36. Estado de coerción de las víctimas en investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020**



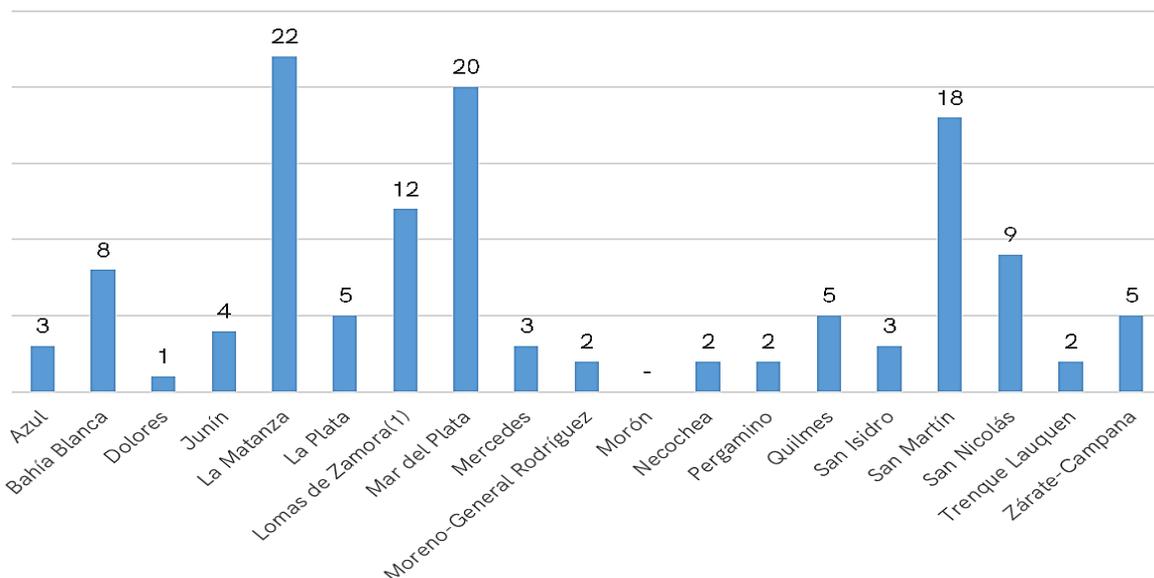
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

**Nota: (\*) Detenido:** Son aquellas personas humanas que al momento del hecho de violencia institucional denunciado se encontraban privadas de su libertad física.

### b. Víctimas menores de edad

El gráfico a continuación ilustra la distribución por departamento judicial de las 126 víctimas menores de edad registradas en investigaciones penales de violencia institucional iniciadas en el segundo semestre del año 2020.

**Gráfico 37. Cantidad de víctimas menores de edad en investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

**Nota:**(-) En el Departamento Judicial Morón no se registraron casos

Con el objeto de caracterizar este particular segmento de víctimas, a continuación, se presenta la información desagregada según rango etario, lugar de ocurrencia de los hechos y pertenencia institucional que detentan los presuntos autores de los hechos.

Como se observa en el gráfico siguiente, la mayor cantidad de víctimas menores de edad (91,4%) tenía al momento del hecho entre 15 y 17 años.

**Gráfico 38. Edades de las víctimas menores de edad, según rango etario. Segundo semestre del año 2020**



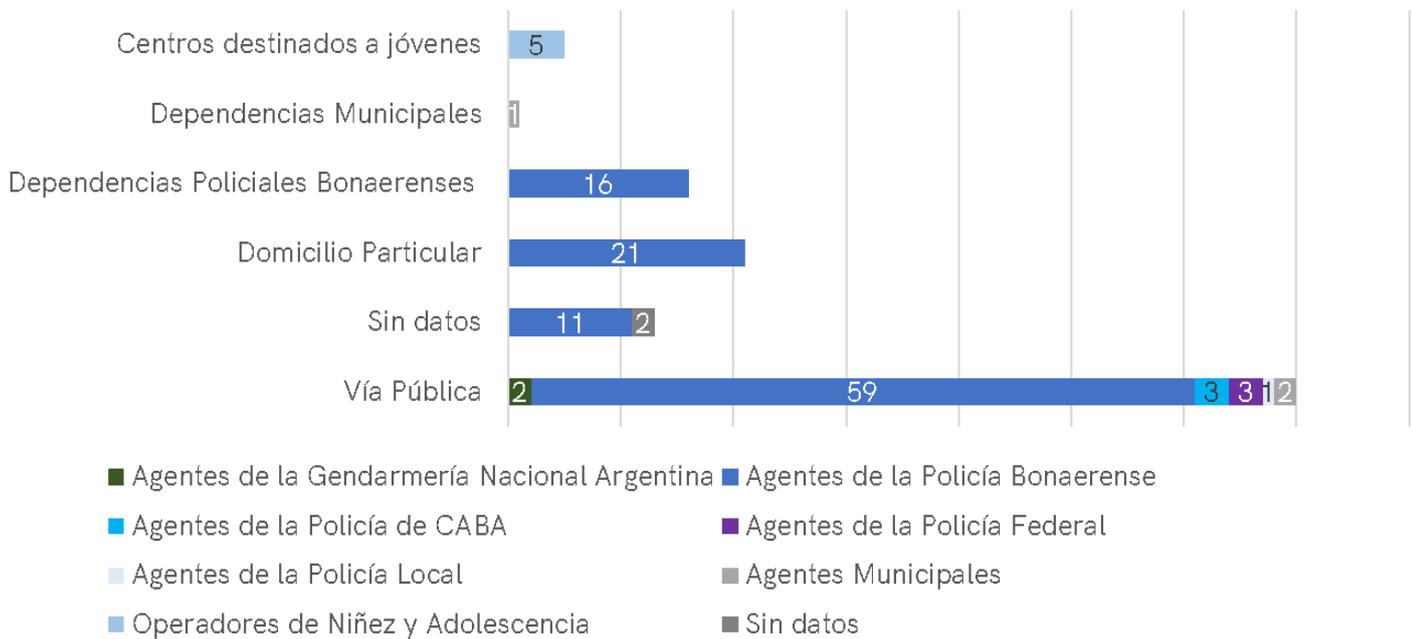
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

**Nota:** El dato se obtuvo en el 73,8% de las víctimas menores de edad (93 casos).

**Nota:** La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

El gráfico que a continuación se presenta muestra la incidencia que la "institución de pertenencia de los presuntos autores" ha tenido respecto de las distintas categorías de "lugares de ocurrencia".

**Gráfico 39. Incidencia de la institución de pertenencia de los presuntos autores respecto del lugar de ocurrencia de los hechos en aquellos casos con víctimas menores de edad. Segundo semestre del año 2020**



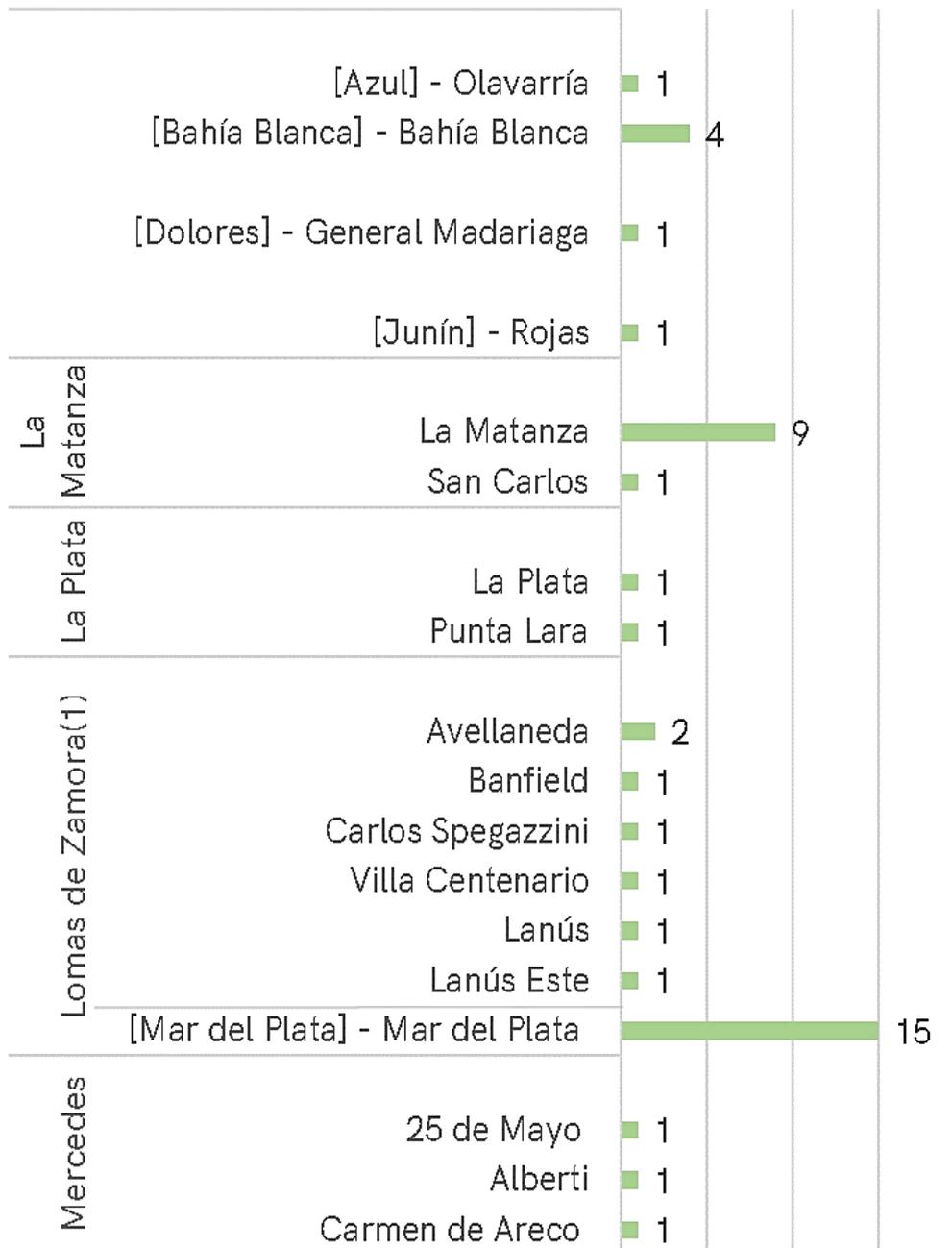
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

**Nota:** El dato se obtuvo en el 89,7% de los casos con víctimas menores de edad (113 casos).

Del gráfico se advierte que de los casos en que se obtuvo el dato relativo al "lugar de ocurrencia del hecho", el 61,9% se dio en la "Vía Pública" (70 hechos).

En el siguiente gráfico se desagrega dicha información por departamento judicial y localidad.

Gráfico 40. Cantidad de investigaciones penales de violencia institucional iniciadas por hechos ocurridos en la "Vía Pública" con víctimas menores de edad, según departamento judicial y localidad. Segundo semestre del año 2020





Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

## VII. Capítulo IV: Personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales por hechos de violencia institucional

### 1. Cantidad y caracterización de las personas informadas como sindicadas o imputadas en el marco de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional

El total de personas sindicadas o imputadas<sup>7</sup> es de 861. A continuación, se presentan los datos relativos al sexo de las personas informadas como sindicadas o imputadas en esta clase de investigaciones penales.

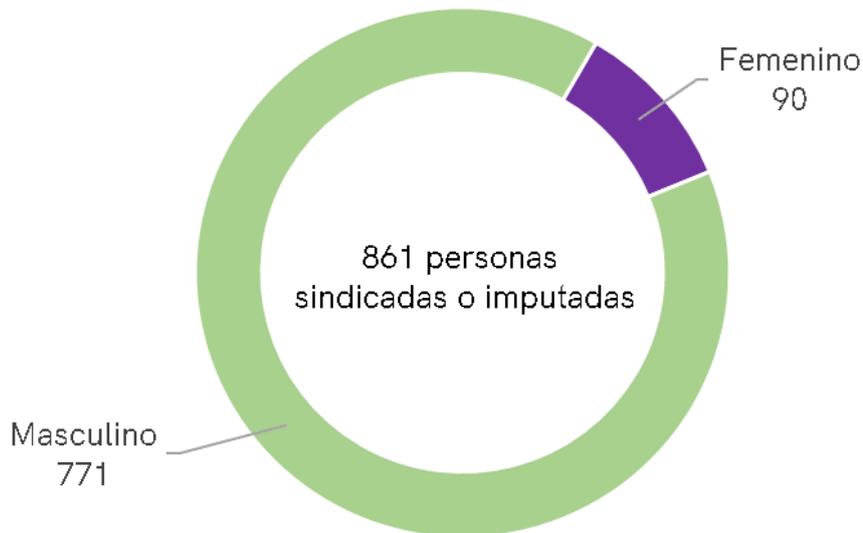
Cabe advertir que, a diferencia de lo que ocurre en el Capítulo I Punto 2 referido a la institución de pertenencia de los presuntos autores, en este punto se presenta la información relativa a las personas efectivamente sindicadas o imputadas formalmente en esta clase de investigaciones penales.

---

<sup>7</sup>El término "sindicadas", para este informe, alude a aquellas personas humanas que se encuentran vinculadas a una investigación penal en calidad de presuntos autores o partícipes de la comisión de un delito pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires. En tanto, el término "imputadas" se refiere a las personas humanas sindicadas que han prestado declaración en los términos del aludido artículo 308 primer párrafo, y, por lo tanto, han sido formalmente imputadas en el proceso penal.

### a. Cantidad de personas sindicadas o imputadas por sexo

Gráfico 41. Cantidad de personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales de violencia institucional por sexo. Segundo semestre del año 2020



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

La siguiente tabla presenta la información relativa a las personas sindicadas o imputadas desagregada por departamento judicial y sexo.

Cuadro 4. Cantidad de personas sindicadas o imputadas en investigaciones de violencia institucional según departamento judicial y sexo. Segundo semestre del año 2020

Departamento Judicial	Femenino	Masculino	Total
Azul	3	54	57
Bahía Blanca	1	28	29
Dolores	-	7	7
Junín	2	27	29
La Matanza	7	19	26
La Plata	3	85	88
Lomas de Zamora(1)	14	140	154

Mar del Plata	6	20	26
Mercedes	12	39	51
Moreno-General Rodríguez	1	5	6
Morón	-	10	10
Necochea	1	10	11
Pergamino	-	3	3
Quilmes	7	30	37
San Isidro	8	75	83
San Martín	4	74	78
San Nicolás	15	74	89
Trenque Lauquen	5	19	24
Zárate-Campana	1	52	53
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>771</b>	<b>861</b>

**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

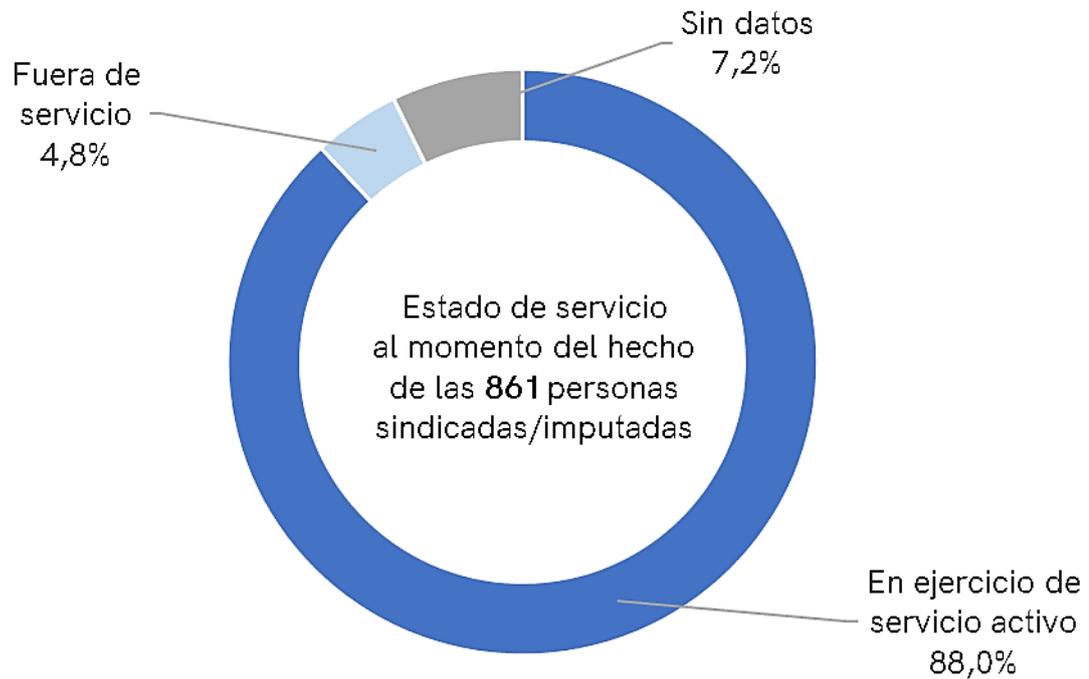
**Nota:**(-) Valor igual a cero.

## b. Estado de servicio de las personas sindicadas o imputadas al momento del hecho

En este punto se analiza un dato de importancia para el análisis de la violencia institucional, que es el relativo a las circunstancias en que el agente estatal comete el hecho ilícito denunciado, es decir, si se encontraba en ejercicio o no de sus funciones al momento de la ocurrencia del mismo.

Se segmenta a los agentes estatales considerando "en ejercicio de servicio activo" aquellos casos en que al momento del hecho cumplían funciones en el horario y destino asignado, y "fuera de servicio" cuando la intervención se produjo fuera del horario y destino asignado.

**Gráfico 42. Estado de servicio -al momento del hecho- de las personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

**Nota:** El dato se obtuvo en el 92,8% de las personas imputadas o sindicadas en las investigaciones penales (799 personas).

## 2. Cantidad de personas imputadas formalmente en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional

A continuación, se presenta la información relativa al total de las 29 personas imputadas formalmente (conf. art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). La información se discrimina por departamento judicial e institución de pertenencia de los imputados.

**Cuadro 5. Cantidad de personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, en investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020**

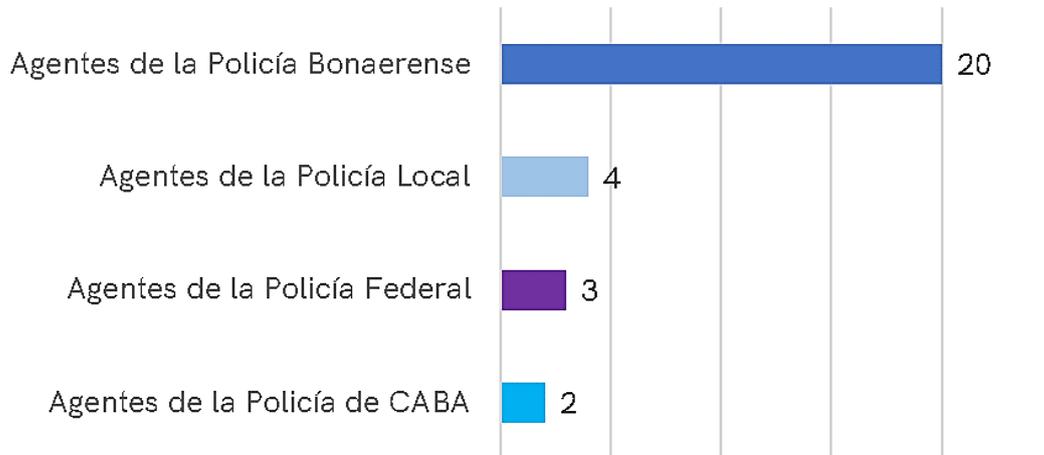
Departamento Judicial	Total
Azul	-
Bahía Blanca	-
Dolores	-
Junín	-
La Matanza	5
La Plata	4
Lomas de Zamora(1)	7
Mar del Plata	1
Mercedes	-
Moreno-General Rodríguez	2
Morón	-
Necochea	-
Pergamino	-
Quilmes	7
San Isidro	-
San Martín	-
San Nicolás	2
Trenque Lauquen	-
Zárate-Campana	1
<b>Total</b>	<b>29</b>

**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

**Nota:**(-) En esos departamentos judiciales no se registraron personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires.

**Gráfico 43. Institución de pertenencia de las personas imputadas formalmente (conf. art. 308 primer párrafo del CPPBA) en investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020**



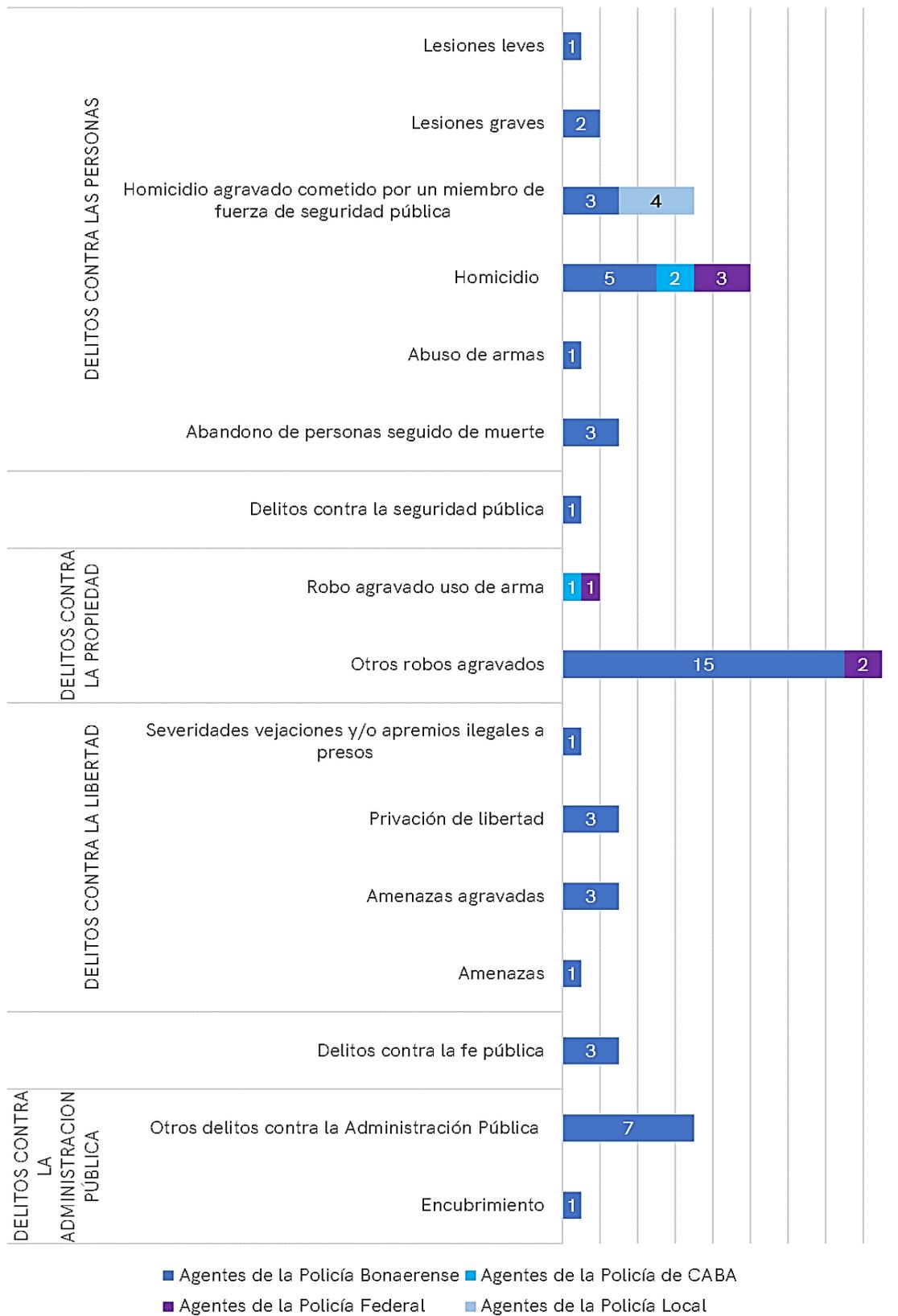
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

Como se puede observar en el gráfico anterior, el 69,0% de las imputaciones han sido a miembros de la Policía Bonaerense.

#### a. Delitos imputados según institución de pertenencia

En el siguiente gráfico se presenta la información de los delitos vinculados a las personas imputadas, desagregada por la institución de pertenencia. La cifra de delitos resulta superior al número de personas imputadas formalmente (en los términos del art. 308 primer párrafo del CPPBA), sumando un total de 63, dado que sobre un mismo hecho pueden imputarse uno o varios delitos. Asimismo, no se distingue entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

Gráfico 44. Delitos incriminados a las personas imputadas formalmente (conf. art. 308 primer párrafo del CPPBA) en investigaciones penales de violencia según la institución de pertenencia. Segundo semestre del año 2020

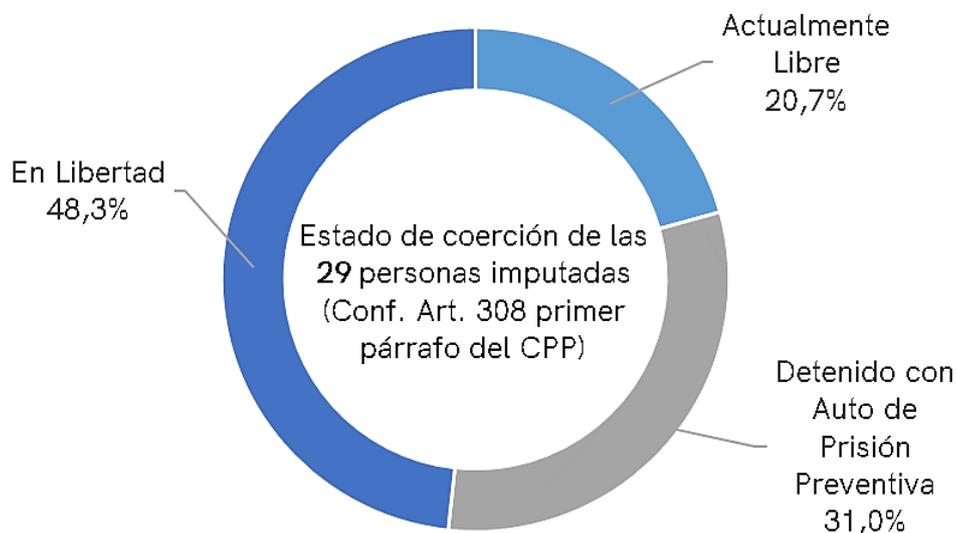


Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

## b. Por estado de coerción

Se muestra a continuación el estado de coerción de las personas imputadas en investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el segundo semestre del año 2020.

**Gráfico 45. Estado de coerción de las personas imputadas (conf. art. 308 primer párrafo del CPPBA) en investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

Del gráfico se advierte que el 31,0% de las personas imputadas se encuentran detenidas con auto de prisión preventiva. Por otro lado, un 20,7% se encuentra actualmente libre (pero estuvo aprehendido o detenido en el marco del proceso penal y luego recuperó su libertad). El restante 48,3% se encuentra en libertad (nunca fue privado de la libertad en el marco del proceso penal bajo análisis).

### c. Casos de reiteración de imputaciones

Conforme lo previsto en el artículo 9 de la Ley N.º 14.687, se presentan a continuación y con relación a las 29 personas imputadas formalmente en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el segundo semestre del año 2020, la cantidad de casos en los que se ha detectado reiteración de imputaciones en investigaciones penales por hechos de violencia institucional.

En ese sentido, se ha podido determinar que, de las 29 personas imputadas, 1 persona figura en el RVI con imputación previa por otros hechos de violencia institucional.

## VIII. Capítulo V: Investigaciones penales iniciadas durante el segundo semestre del año 2020 con motivo de muertes ocurridas en contexto de encierro o con motivo de la intervención de fuerzas de seguridad

El Estado es responsable de la observancia del derecho a la vida, la dignidad e integridad física de toda persona que se encuentra bajo su custodia en situación de encierro, siendo a su vez garante de los derechos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Por otra parte, las normas legales y reglamentarias vigentes<sup>8</sup>, que regulan el accionar de los miembros de las fuerzas de seguridad, establecen que el uso de la fuerza debe adecuarse estrictamente al principio de razonabilidad, procurando siempre preservar la vida, la libertad y la seguridad de las personas.

De allí que recae sobre el Estado la obligación de proveer, aun cuando la muerte fuera no traumática (Resolución PG N.º 115/13), una explicación satisfactoria y convincente que permita dilucidar las causas que llevaron al desenlace fatal.

---

<sup>8</sup>Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley (adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 34/169, 1979); Principios Básicos sobre el empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer cumplir la Ley” (Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, 1990) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, Informe 31 de diciembre del 2009 sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos); Ley N.º 24.059; Decreto 637/03: Para la difusión e implementación del “Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley” (Sancionado por el Poder Ejecutivo el 16 de mayo de 2003); Resolución 933/12 del Ministerio de Seguridad crea el “Programa sobre uso racional de la fuerza y armas de fuego”; Resoluciones N.º 1069/2012 y 956/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación; art. 3º del Decreto N.º 1050/09; RESOL-2018-220-GDEBA-MSGP - Referencia: expediente N.º 21.100-210.601/16 con agregado N.º 21.100-800.379/17; y arts. 9º y 13º de la Ley N.º 13.482.

Por lo tanto, en el presente capítulo se analizan las investigaciones penales iniciadas durante el segundo semestre del año 2020 con motivo de muertes ocurridas en contextos de encierro o de intervenciones de fuerzas de seguridad, detallando el lugar donde ocurrieron los hechos, la "Institución de pertenencia de los presuntos autores", sus víctimas y algunos datos relativos al estado procesal de las investigaciones penales.

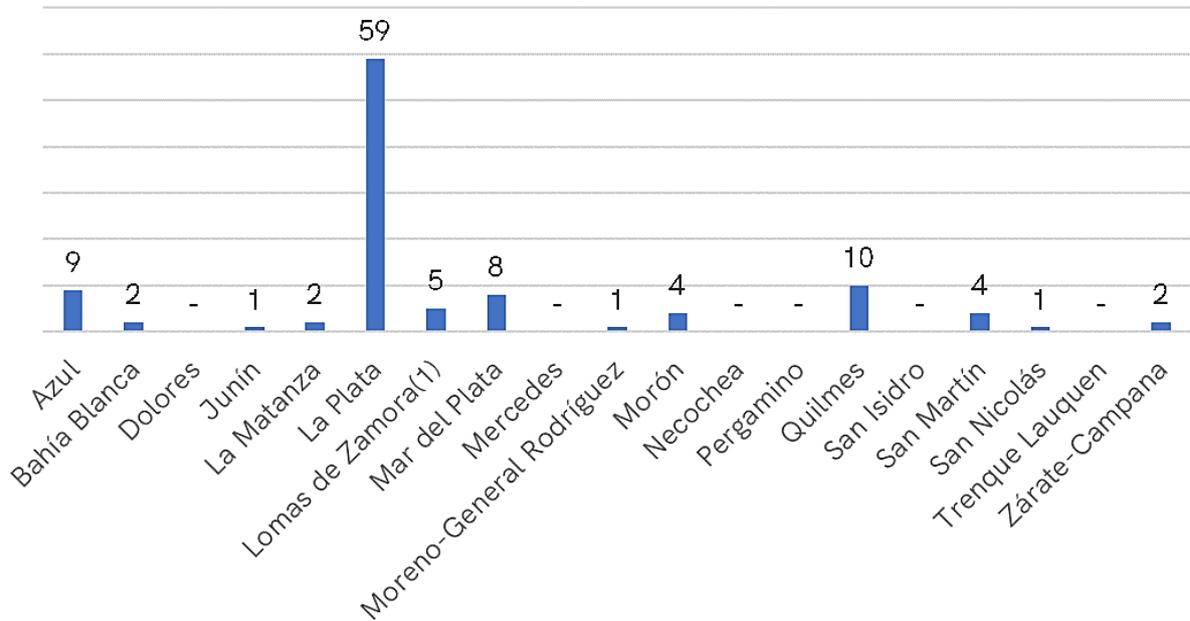
## **1. Investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contextos de encierro**

### **a. Cantidad de investigaciones penales iniciadas durante el segundo semestre del año 2020 por muertes ocurridas en contexto de encierro, según departamento judicial**

A la fecha de confección del presente informe, se encontraban registradas en el RVI un total de 108 investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de encierro, número que coincide con el total de víctimas fatales.

Seguidamente se desagregan las aludidas investigaciones penales por departamento judicial.

**Gráfico 46. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de encierro, según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

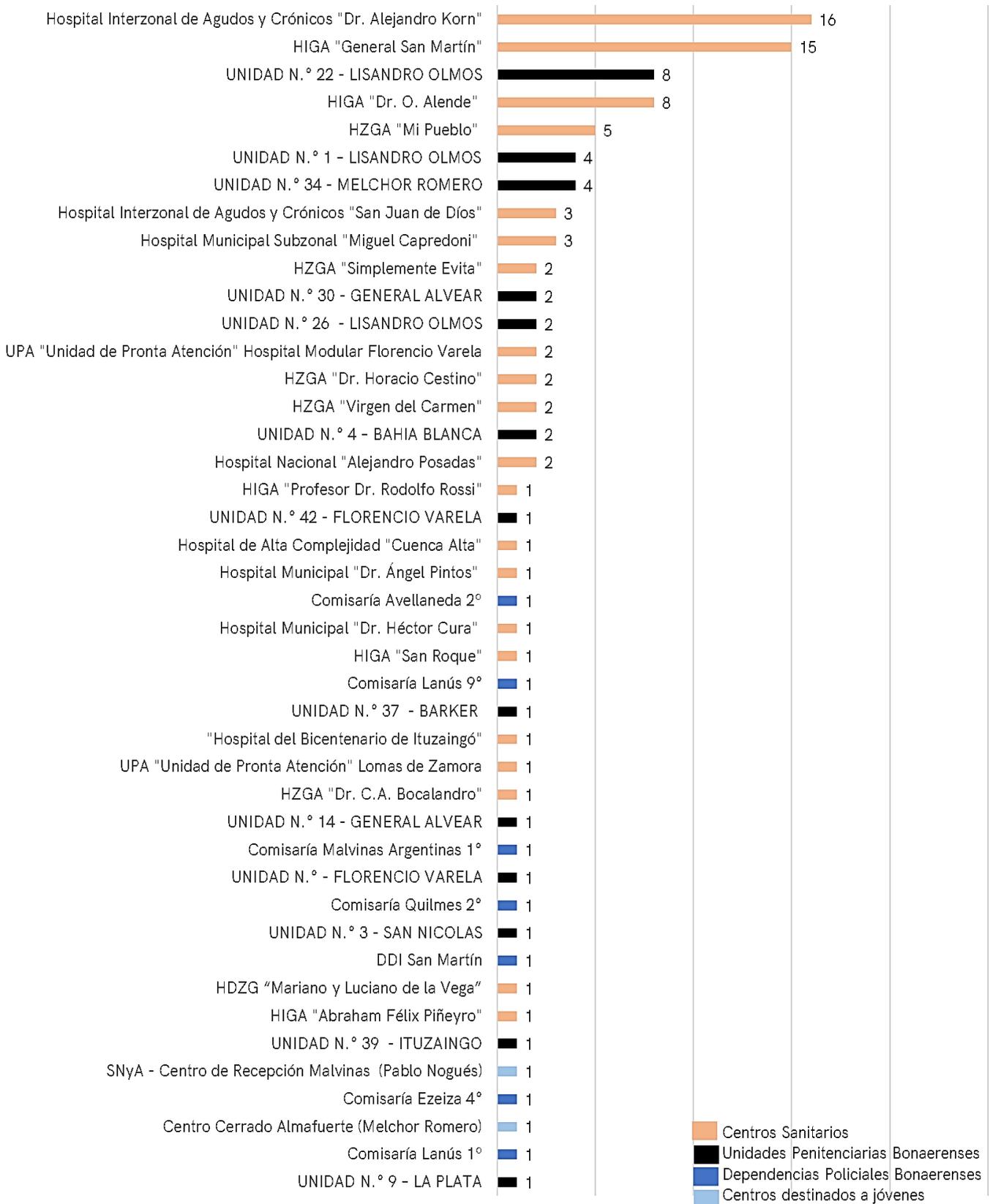
**Nota:**(-) En esos departamentos judiciales no se registraron casos.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

## b. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en contexto de encierro

A continuación, se indica el lugar en el que ocurrieron las 108 muertes analizadas en este acápite.

**Gráfico 47. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

Del presente gráfico se puede observar que la Unidad Penitenciaria N.º 22 (Lisandro Olmos) registró 8 casos. Cabe mencionar que esta unidad penitenciaria constituye el Hospital General Agudos Mixto del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Por otra parte corresponde señalar, con relación a los 76 casos reportados como ocurridos en Centros Sanitarios, que en 70 casos la persona fallecida -cuyo deceso motivó el inicio de la investigación penal- fue derivada hasta allí -por problemas de salud preexistentes- en 67 casos desde una dependencia del Servicio Penitenciario Bonaerense y en 3 casos desde una dependencia policial bonaerense.

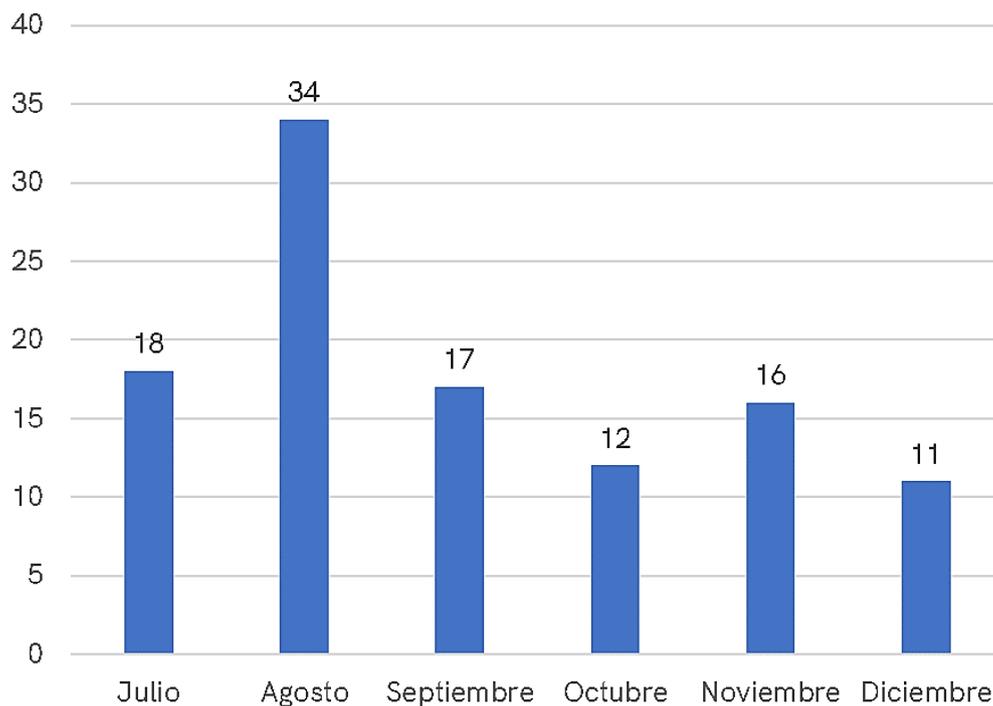
En tal sentido, las mencionadas derivaciones ocurrieron de la siguiente forma: 8 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 22 de Lisandro Olmos; 7 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 1 Lisandro Olmos; 7 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 9 de Lisandro Olmos; 4 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 15 Batán; 4 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 25 Lisandro Olmos; 3 casos desde la Alcaldía Penitenciaria Batán (Ex. UP 44); 3 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 17 Urdampilleta; 3 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 32 Florencio Varela; 3 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 39 Ituzaingó; 2 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 23 Florencio Varela; 2 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 28 Magdalena; 2 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 34 Melchor Romero; 2 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 26 Lisandro Olmos; 2 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 43 La Matanza; 2 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 8 Lisandro Olmos; 1 caso desde la Unidad Penitenciaria Alcaldía Departamental La Plata III (Ex UP. 29); 1 caso desde la Unidad Penitenciaria N.º 6 Dolores; 1 caso desde la Unidad N.º 7 Azul; 1 caso desde la Unidad Penitenciaria N.º 13 Junín; 1 caso desde la Unidad Penitenciaria N.º 2 Sierra Chica; 1 caso desde la Unidad Penitenciaria N.º 21 Campana; 1 caso desde la Unidad Penitenciaria N.º 24 Florencio Varela; 1 caso desde la Unidad Penitenciaria N.º 31 Florencio

Varela; 1 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 35 Magdalena; 1 caso desde la Unidad Penitenciaria N.º 41 Campana; 1 casos desde la Unidad Penitenciaria N.º 48 General San Martín y 1 caso desde la Unidad Penitenciaria N.º 50 Mar del Plata; por su parte, respecto de las derivaciones efectuadas desde dependencias policiales, cabe mencionar que: 1 caso desde la Comisaría Ensenada 3º; 1 caso desde la Comisaría Lomas de Zamora 7º y 1 caso desde la Comisaría Moreno 8º.

### c. Meses en que ocurrieron las muertes

A continuación, se presenta el dato relativo a la cantidad de muertes ocurridas por mes.

**Gráfico 48. Meses en que ocurrieron las muertes en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020**



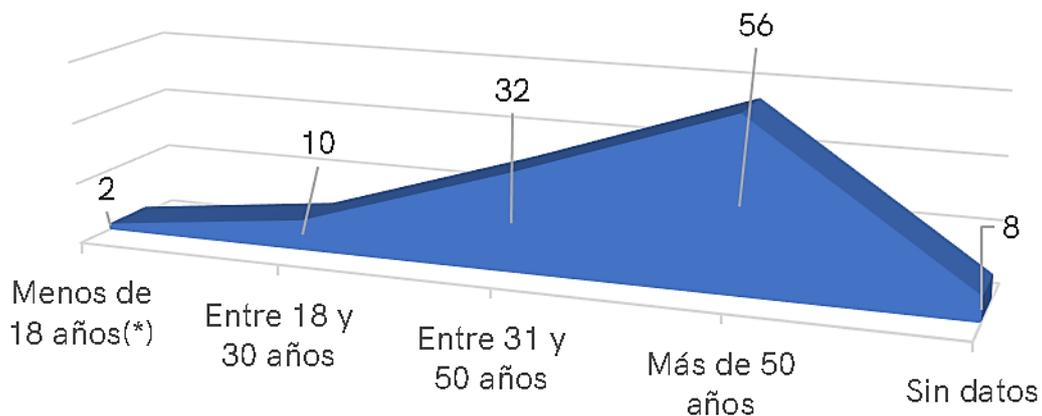
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

Del gráfico se advierte que en el mes de agosto (34) se produjo la mayor cantidad de decesos del segundo semestre del año 2020.

#### d. Rango etario de las personas fallecidas en contexto de encierro

Para la construcción del presente apartado, se efectuó un cálculo tomando en cuenta la fecha de nacimiento y la fecha de defunción informada.

**Gráfico 49. Edad de las personas fallecidas en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional según rango etario. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(\*) Se trató de personas humanas menores de edad alojados en centros destinados a jóvenes.

**Nota:** El dato se registró en el 92,6% de los casos (100 casos).

Del gráfico se observa que el 51,9% de los decesos (56 casos) se corresponden a personas que eran mayores a 50 años, el 29,6% (32 casos) corresponde a personas pertenecientes a la franja etaria de entre 31 y 50 años de edad, el 9,3% (10 casos) corresponde a personas entre 18 y 30 años de edad, el 1,9% (2 casos) pertenecía al rango personas menores de 18 años, y por último en un 7,4% (8 casos) el dato de la edad no se pudo obtener.

### e. Personas fallecidas en contexto de encierro según sexo

Del total de defunciones en contexto de encierro, 104 casos se corresponden a personas de sexo masculino y 4 al sexo femenino.

**Gráfico 50. Sexo de las personas fallecidas en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

### f. Carátulas de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro

Seguidamente se informa sobre la carátula de cada una de las 108 investigaciones penales iniciadas con motivo de muertes ocurridas en contexto de encierro.

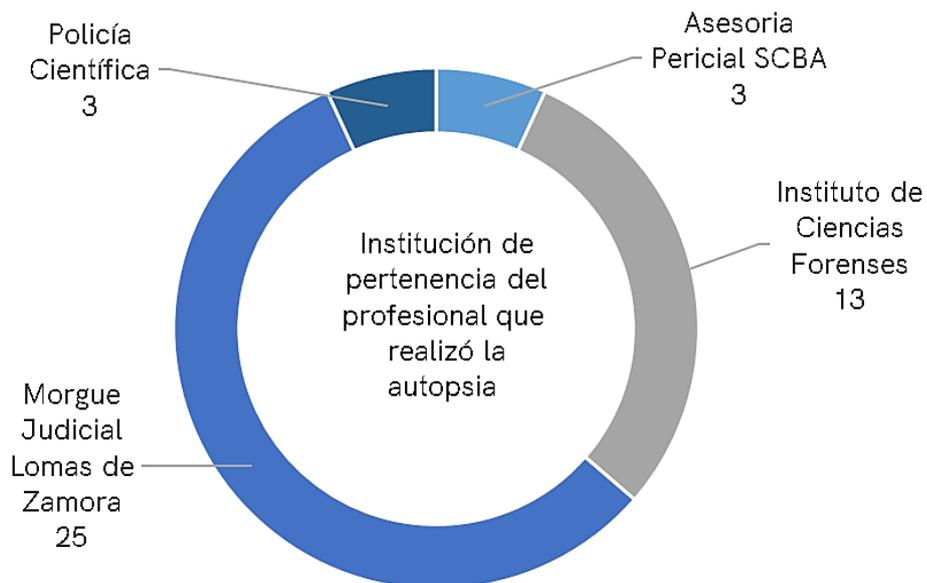
**Gráfico 51. Carátulas de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro. Segundo semestre del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

**g. Institución de pertenencia de los profesionales que realizaron las operaciones de autopsia**

**Gráfico 52. Institución de pertenencia de los profesionales que realizaron las operaciones de autopsia en las investigaciones por muertes ocurridas en contexto de encierro. Segundo semestre del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

Nota: Institución de pertenencia del profesional que realizó la autopsia (datos en 44 muertes).

Como se observa en el gráfico, de los casos en los que se contaba con el dato registrado, el 56,8% de las operaciones de autopsia fueron realizadas por profesionales de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora, el 29,5% por el Instituto de Ciencias Forenses y un 6,8% por la Asesoría Pericial de la Suprema Corte de Justicia provincial. Corresponde aclarar además que en los casos en que intervinieron profesionales de la Policía Científica se trató de muertes ocurridas dentro de una Unidad del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Asimismo, se debe tener en cuenta que en 46 casos se prescindió de la operación de autopsia de manera excepcional en virtud de lo dispuesto en la Resolución PG N° 183/20<sup>9</sup>. Por otra parte, en 18 casos no pudo obtenerse el dato al momento de confección del presente informe.

#### **h. Estado procesal de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contextos de encierro**

De las 108 investigaciones penales iniciadas por muerte en contexto de encierro, 98 se encuentran "en trámite" y 10 archivadas al tiempo de procesamiento de los datos, es decir, al 11 de enero del año 2021.

---

<sup>9</sup>La Resolución PG N°183/20 estableció, de manera excepcional y provisoria en el marco de la emergencia sanitaria vigente, que, en todo supuesto de muerte no traumática ocurrida en contexto de encierro y siempre que se trate de casos de personas fallecidas por COVID-19, de conformidad con los criterios epidemiológicos vigentes, ya se trate de casos clasificados como sospechosos o confirmados, los agentes fiscales intervinientes evalúen, de acuerdo a las particularidades de cada supuesto, resolver de manera fundada la posible prescindencia de la realización de la operación de autopsia correspondiente, siempre y cuando puedan concluir razonablemente que la muerte fue producto del padecimiento y se descarte la participación criminal de terceros. Dicha conclusión deberá basarse, por lo menos, en los siguientes elementos: 1. Examen médico externo; 2. Historia clínica de la persona fallecida -ya sea de la unidad penitenciaria, sanitaria u hospital correspondiente-; y 3. Placas radiográficas del óbito.

## **i. Etapa procesal de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contextos de encierro**

En cuanto a la etapa procesal<sup>10</sup> en que se encuentran las investigaciones penales iniciadas por las muertes en contexto de encierro, 108 se encuentran en la etapa de "investigación penal preparatoria", al tiempo de procesamiento de los datos, es decir, al 11 de enero del año 2021.

## **2. Investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contextos de intervención de fuerzas de seguridad**

### **a. Cantidad de investigaciones penales iniciadas durante el segundo semestre del año 2020 por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial**

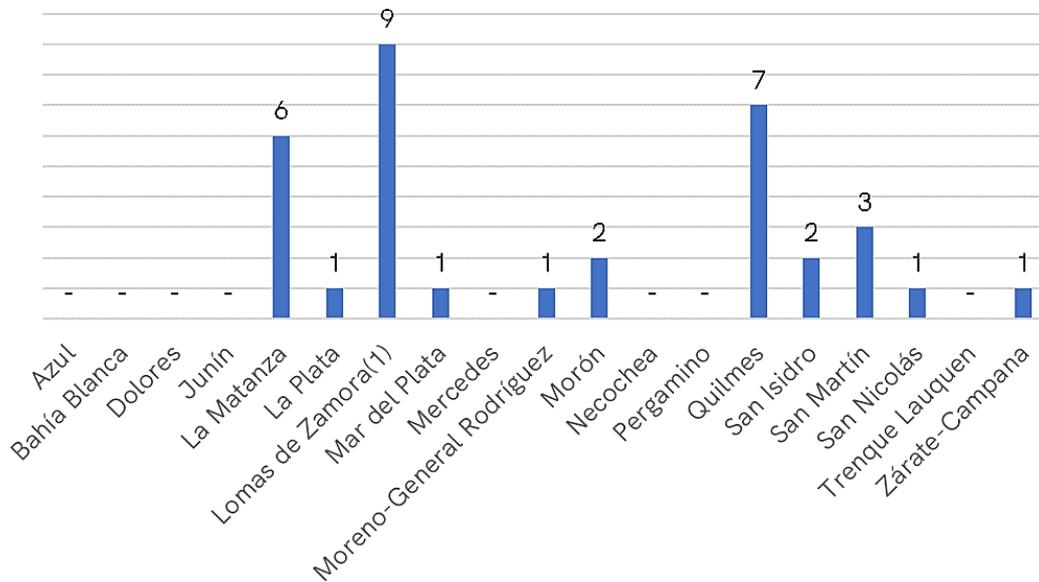
Durante el segundo semestre del año 2020 se iniciaron y registraron en el RVI 34 investigaciones penales con motivo de intervenciones de miembros de las fuerzas de seguridad que culminaron con uno o más civiles fallecidos. El total de víctimas fatales ascendió a 34.

El siguiente gráfico muestra el departamento judicial en el que se inició cada una de las 34 investigaciones penales.

---

<sup>10</sup>Etapa procesal, conforme la normativa del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, Ley N.º 11.922 y sus modificatorias.

**Gráfico 53. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

**Nota:**(-) En esos departamentos judiciales no se registraron casos.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

## b. Lugar de ocurrencia del fallecimiento

A continuación, se indica el lugar de ocurrencia de las 34 muertes, de acuerdo a las categorías utilizadas en este informe. Luego, se desagrega la información por departamento judicial y localidad.

**Gráfico 54. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial y localidad. Segundo semestre del año 2020**



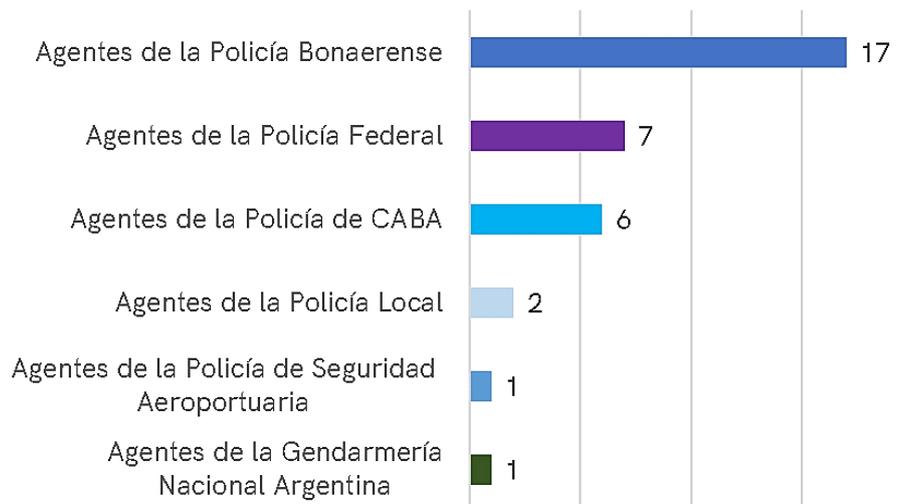
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

### c. Institución de pertenencia de los presuntos autores

El siguiente gráfico hace referencia a la institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos aquí analizados. Como se señala en el punto 2 del capítulo I de este informe, el RVI permite a los operadores del Ministerio Público Fiscal establecer la institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos, a partir de los datos aportados en la denuncia, sin perjuicio de la individualización de las personas sindicadas o de la existencia de personas imputadas<sup>11</sup> en las investigaciones penales. En tal sentido, el dato pudo obtenerse en las 34 investigaciones penales que aquí se analizan, sin perjuicio de contar con personas imputadas/sindicadas solo en 32 de los 34 casos.

**Gráfico 55. Institución de pertenencia de los presuntos autores en las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Segundo semestre del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

<sup>11</sup>El término "sindicadas", para este informe, alude a aquellas personas humanas que se encuentran vinculadas a una investigación penal en calidad de presuntos autores o partícipes de la comisión de un delito pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires. En tanto, el término "imputadas" se refiere a las personas humanas sindicadas que han prestado declaración en los términos del aludido artículo 308 primer párrafo, y, por lo tanto, han sido formalmente imputadas en el proceso penal.

#### d. Etapa y estado de las investigaciones penales

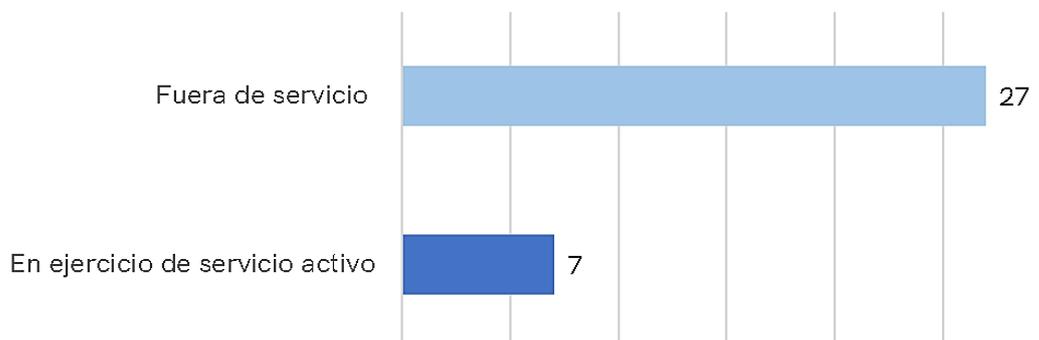
La información relativa a las “etapas procesales” en que se encuentran las investigaciones penales iniciadas por muerte en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, 30 se encuentran en la etapa de “investigación penal preparatoria”, 3 en etapa “intermedia” y 1 en etapa de “juicio”.

Con respecto al “estado procesal”, las 34 investigaciones penales se hallan “en trámite”.

#### e. Estado de servicio de las personas sindicadas/imputadas al momento del hecho

En cuanto a la situación de servicio que revestían al momento del hecho los miembros de las fuerzas de seguridad denunciados como presuntos autores, se advierte que en el 79,4% de los casos se encontraban “Fuera de Servicio”. Cabe aclarar aquí, que en los casos en los que no existían personas sindicadas/imputadas la información se extrajo de los datos aportados en la denuncia.

**Gráfico 56.** Estado de servicio –al momento del hecho– de las personas sindicadas/imputadas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Segundo semestre del año 2020



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

## f. Sexo de los sindicados/imputados

Gráfico 57. Sexo de los sindicados/imputados en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Segundo semestre del año 2020



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

Del gráfico se extrae que en un 84,4% de los 32 casos en los que se registró el dato, el presunto autor resultó ser de sexo masculino y en un 15,6% de sexo femenino. En 2 investigaciones penales, no se cuenta con el dato referido a las personas sindicadas/imputadas.

## g. Sexo y rango etario de las víctimas

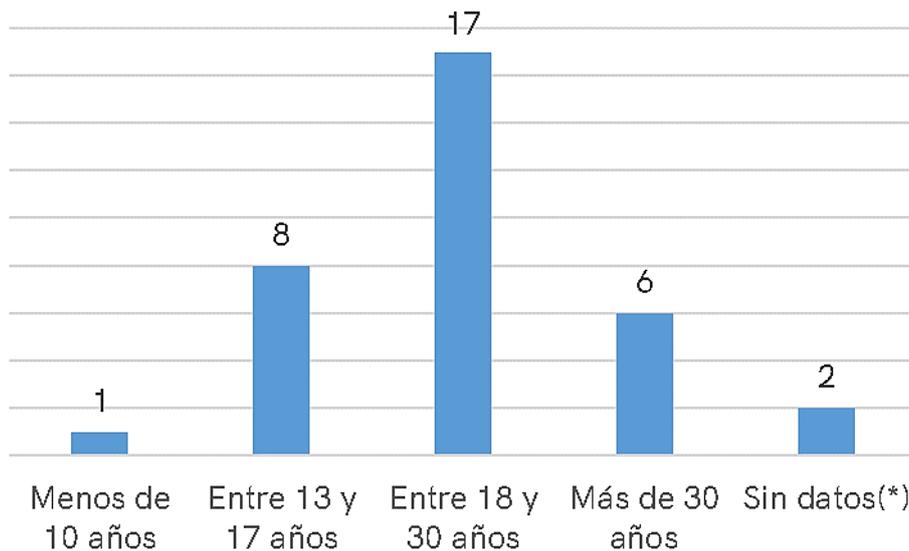
A continuación, se presenta la información relativa al sexo y rango etario de las víctimas.

Gráfico 58. Sexo de las víctimas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Segundo semestre del año 2020



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

Gráfico 59. Edad de las víctimas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según rango etario. Segundo semestre del año 2020



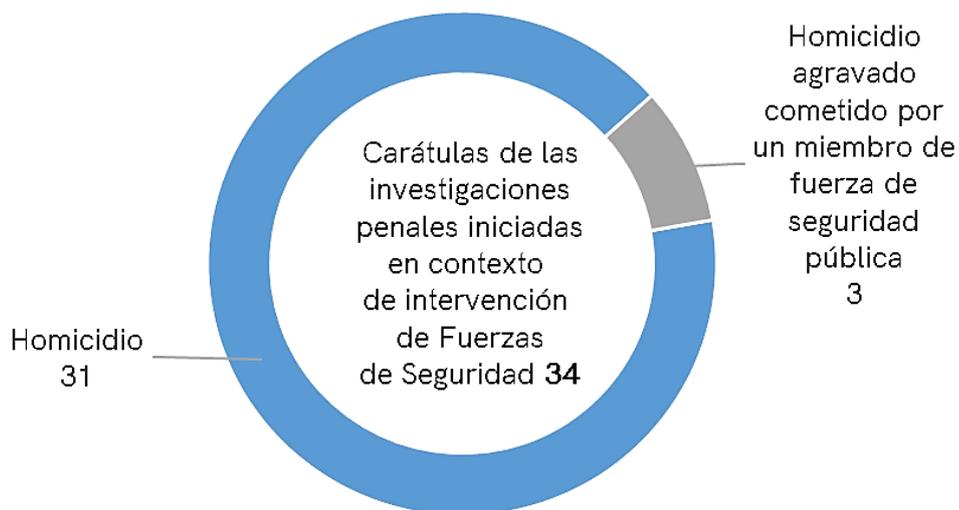
Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

(\*) Del sistema informático surge que se trató de dos sujetos de sexo masculino, en principio todo indicaría que se trata de personas mayores de edad.

### h. Delitos en las investigaciones penales iniciadas con motivo de muertes ocurridas como consecuencia de intervenciones de miembros de las fuerzas de seguridad durante el segundo semestre del año 2020

Analizadas las carátulas de las 34 investigaciones penales surge lo siguiente:

Gráfico 60. Carátulas de las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Segundo semestre del año 2020



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

## IX. Capítulo VI: Análisis global del año 2020 y comparativo sobre los períodos: “Previo al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO)”, “ASPO” y “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO)”

A continuación, se presenta a partir de la información elaborada por el Departamento de Estadística de la Procuración General, la incidencia que las investigaciones penales por hechos de violencia institucional han tenido sobre el total de investigaciones penales iniciadas en el Fuero Penal Criminal y Correccional en el año 2020.

### 1. Cantidad de Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el año 2020, y participación sobre el total provincial de procesos penales iniciados

**Cuadro 6. Incidencia de los procesos penales de violencia institucional iniciados durante el año 2020, sobre el total provincial anual**

Tipo	Cantidad de Procesos Penales iniciados año 2020	Incidencia porcentual/total anual procesos iniciados
Procesos iniciados en el Fuero Penal Criminal y Correccional	786.110 <sup>1</sup>	100%
Procesos de violencia institucional	2.993	0,4%

**Fuente:** RVI al 11 de enero de 2021.

(1) Departamento de Estadística de la Procuración General. Datos extraídos el 10/1/2021.

Durante el año 2020 se iniciaron en la provincia de Buenos Aires un total de **2.993** investigaciones penales por hechos de violencia institucional, de las cuales **825** se iniciaron con anterioridad a la vigencia de la medida de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (en adelante, ASPO); mientras que

1.643 se iniciaron durante el ASPO y 525 fueron iniciadas durante el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (en adelante DISPO).

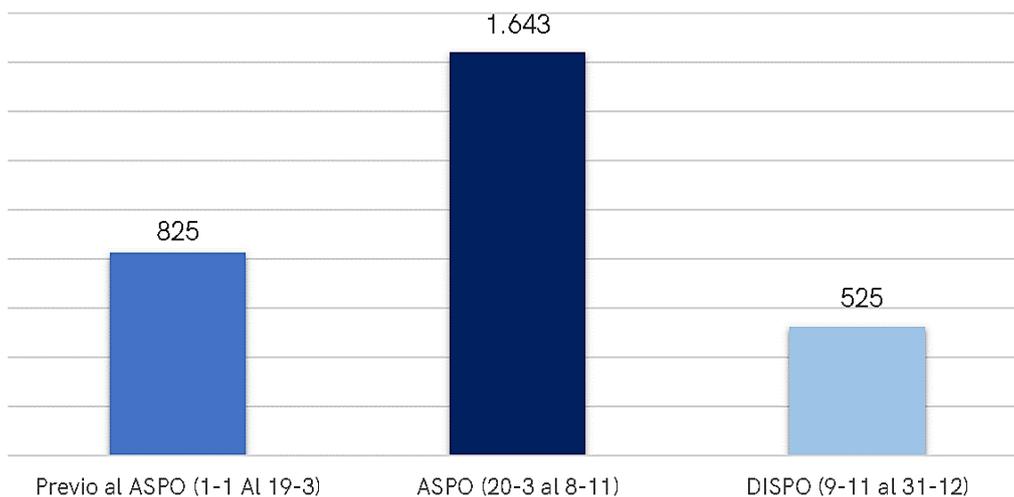
**Cuadro 7. Cantidad de IPP de violencia institucional iniciadas. Períodos del año 2020**

Cantidad de IPP iniciadas por hechos de Violencia Institucional durante el año 2020	Año 2020	% de IPP iniciadas
Previo al ASPO (1-1 al 19-3)	825	27,6%
ASPO (20-3 al 8-11)	1.643	54,9%
DISPO (9-11 al 31-12)	525	17,5%
<b>Total general</b>	<b>2.993</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

A continuación, se presenta en gráficos idéntica información.

**Gráfico 61. Cantidad de IPP de violencia institucional iniciadas. Períodos del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero de 2021.

Cuadro 8. Cantidad de IPP iniciadas por hechos de violencia institucional (Previo al ASPO, ASPO y DISPO) por mes, cantidad e incidencia porcentual

Etapa	Mes	Cantidad de IPP	Porcentaje
Previo al ASPO	Enero	352	11,8%
	Febrero	307	10,3%
	Marzo previo al ASPO (1/3/ al 19/3)	166	5,5%
ASPO	Marzo ASPO (20/3 al 31/3)	32	1,1%
	Abril	140	4,7%
	Mayo	178	5,9%
	Junio	208	6,9%
	Julio	273	9,1%
	Agosto	276	9,2%
	Septiembre	234	7,8%
	Octubre	227	7,6%
	Noviembre ASPO (1/11 al 8/11)	75	2,5%
DISPO	Noviembre DISPO (9/11 al 30/11)	289	9,7%
	Diciembre	236	7,9%
Total general		2.993	100,0%

Fuente: RVI al 11 de enero de 2021.

Seguidamente, se presenta la información desagregada por departamento judicial.

Cuadro 9. Cantidad de IPP iniciadas por hechos de violencia institucional (Previo al ASPO, ASPO y DISPO) por departamento judicial

Departamento Judicial	Previo al ASPO			ASPO			
	Enero	Febrero	Marzo previo al ASPO (1/3/ al 19/3)	Marzo ASPO (20/3 al 31/3)	Abril	Mayo	Junio
Azul	39	19	12	-	10	10	16
Bahía Blanca	25	32	21	4	12	21	23
Dolores	13	11	5	1	9	6	9
Junín	10	23	9	-	9	3	4
La Matanza	8	1	4	2	4	4	9
La Plata	21	16	8	4	14	7	7
Lomas de Zamora	72	35	22	3	9	20	22
Mar del Plata	21	27	7	5	6	11	13

Mercedes	23	17	11	-	13	3	14
Moreno-General Rodríguez	7	5	2	2	1	3	4
Morón	2	12	9	2	2	4	4
Necochea	4	4	4	-	4	7	7
Pergamino	1	2	-	1	-	3	-
Quilmes	13	29	10	4	6	10	18
San Isidro	18	19	15	-	11	10	8
San Martín	22	14	5	-	9	28	8
San Nicolás	29	22	17	4	11	17	27
Trenque Lauquen	6	4	3	-	-	3	3
Zárate-Campana	18	15	2	-	10	8	12
<b>Total primer semestre [1.383]</b>	<b>352</b>	<b>307</b>	<b>166</b>	<b>32</b>	<b>140</b>	<b>178</b>	<b>208</b>

Fuente: RVI al 11 de enero de 2021.

Nota:(-) Valor igual a cero.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Departamento Judicial	ASPO				Noviembre ASPO (1/11 al 8/11)	DISPO	
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre DISPO (9/11 al 30/11)	Diciembre	
Azul	10	18	19	10	10	35	13
Bahía Blanca	20	34	20	11	3	21	16
Dolores	14	5	8	9	4	8	6
Junín	10	7	8	5	1	6	14
La Matanza	14	18	5	10	3	9	12
La Plata	29	51	19	17	2	30	13
Lomas de Zamora	32	35	33	26	7	48	25
Mar del Plata	20	19	18	9	4	10	19
Mercedes	27	9	15	18	3	9	7
Moreno-General Rodríguez	3	3	5	7	1	2	3
Morón	6	4	5	3	-	2	4
Necochea	4	6	5	6	4	6	7
Pergamino	-	1	2	5	-	2	-
Quilmes	17	14	13	9	8	32	25
San Isidro	17	9	14	22	4	21	8
San Martín	12	10	13	12	10	14	12
San Nicolás	23	17	18	31	6	19	32
Trenque Lauquen	4	4	5	5	-	5	6
Zárate-Campana	11	12	9	12	5	10	14
<b>Total segundo semestre [1.610]</b>	<b>273</b>	<b>276</b>	<b>234</b>	<b>227</b>	<b>75</b>	<b>289</b>	<b>236</b>

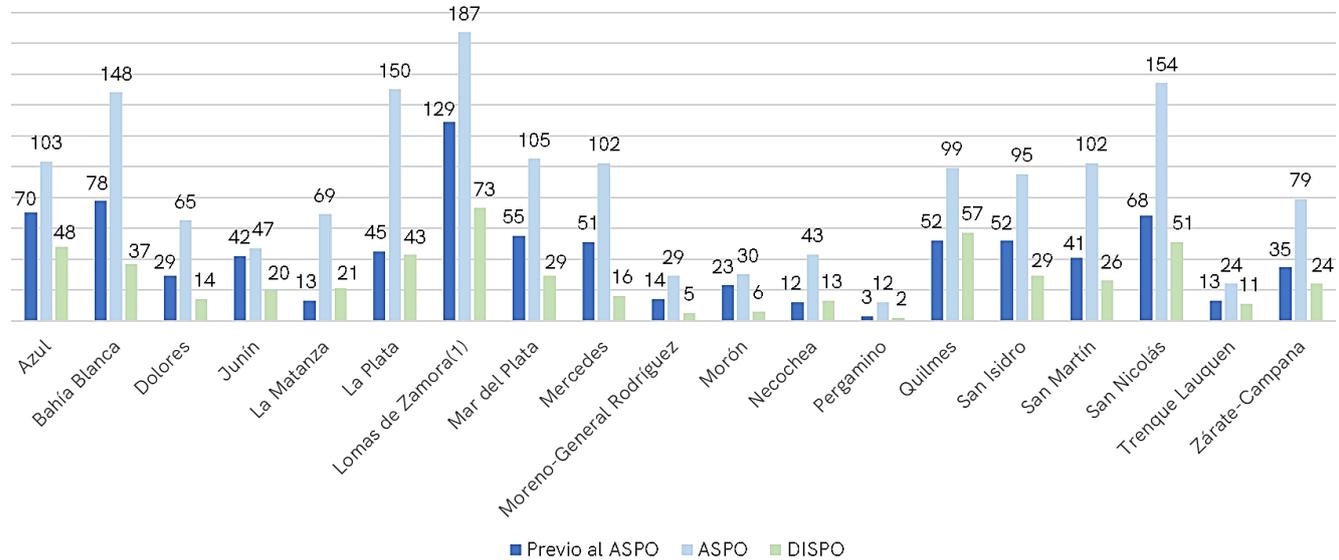
Fuente: RVI al 11 de enero de 2021.

Nota:(-) Valor igual a cero.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

A continuación, se presenta en gráficos idéntica información.

**Gráfico 62. Cantidad de IPP iniciadas por hechos de violencia institucional (Previo al ASPO, ASPO y DISPO) por departamento judicial**

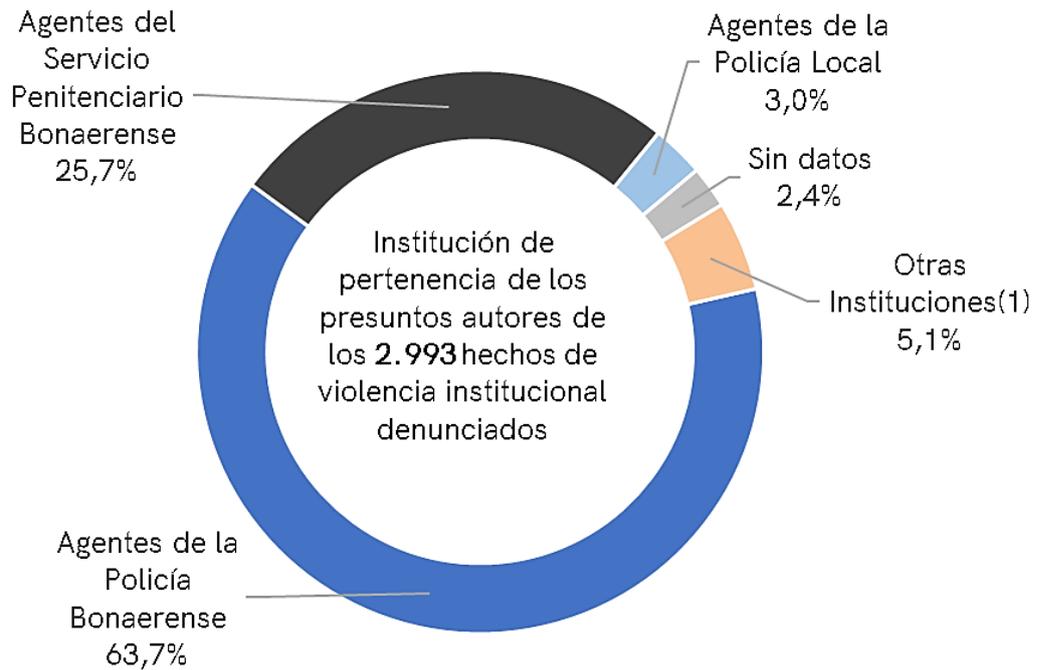


**Fuente:** RVI al 11 de enero de 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

## 2. Institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos de violencia institucional denunciados durante el año 2020

Gráfico 63. Institución de pertenencia de los presuntos autores. Año 2020



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

**Nota:** La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otras Instituciones" las siguientes categorías: Agentes Municipales; Agentes de la Policía Federal; Agentes del Poder Judicial; Agentes de la Policía de CABA; Agentes de la Gendarmería Nacional Argentina; Efectores de Salud; Agentes del Servicio Penitenciario Federal; Operadores de Niñez y Adolescencia; Agentes del Ejército Nacional; Agentes de la Policía de Seguridad Aeroportuaria; Agentes de la Prefectura Naval Argentina; y "Otros" (opción que prevé el sistema para los casos en que trate de una institución no prevista en el listado de instituciones preestablecido).

Se analiza a continuación la institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos denunciados durante el año 2020, desagregando aquellos casos iniciados durante las etapas "Previo al ASPO", "ASPO" y "DISPO".

Cuadro 10. Institución de pertenencia de los presuntos autores. Año 2020 por períodos

Institución de pertenencia de los presuntos autores	Previo al ASPO	ASPO	DISPO	Año 2020
Agentes de la Policía Bonaerense	520	1.104	283	1.907
Agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense	229	346	195	770
Agentes de la Policía Local	31	49	10	90
Sin datos	7	47	18	72
Otras Instituciones(1)	38	97	19	154
<b>Tota general</b>	<b>825</b>	<b>1.643</b>	<b>525</b>	<b>2.993</b>

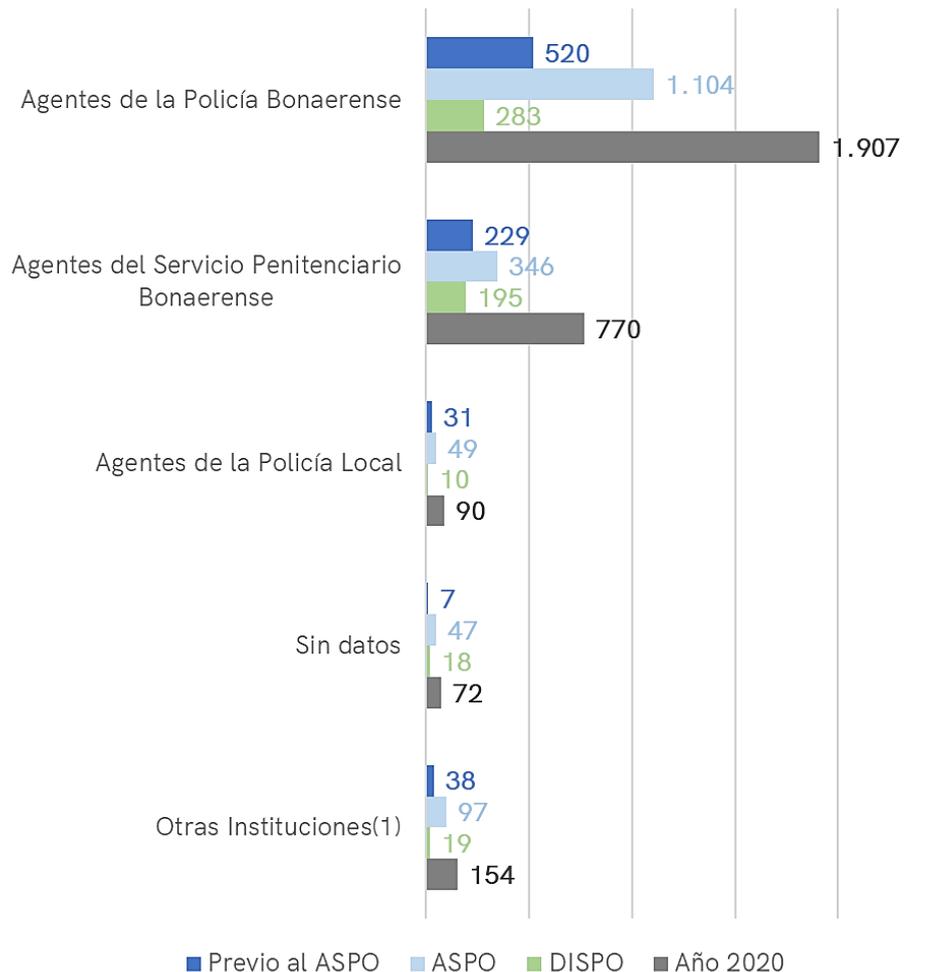
**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otras Instituciones" las siguientes categorías: Agentes Municipales; Agentes de la Policía Federal; Agentes del Poder Judicial; Agentes de la Policía de CABA; Agentes de la

Gendarmería Nacional Argentina; Efectores de Salud; Agentes del Servicio Penitenciario Federal; Operadores de Niñez y Adolescencia; Agentes del Ejército Nacional; Agentes de la Policía de Seguridad Aeroportuaria; Agentes de la Prefectura Naval Argentina; y "Otros" (opción que prevé el sistema para los casos en que trate de una institución no prevista en el listado de instituciones preestablecido).

Se presenta en gráficos idéntica información.

**Gráfico 64. Cantidad de hechos de violencia institucional denunciados según institución de pertenencia de los presuntos autores. Año 2020**

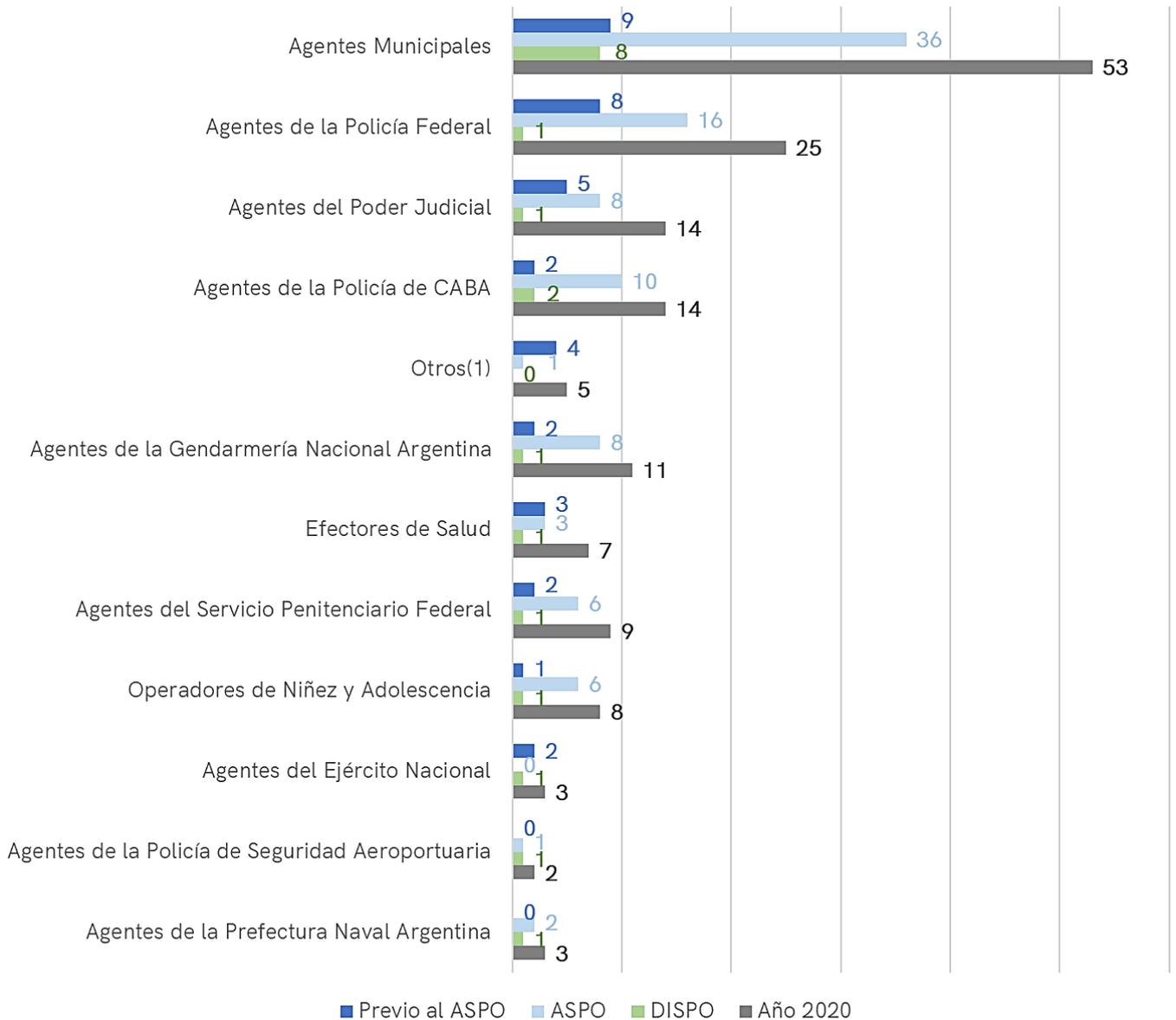


**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otras Instituciones" las siguientes categorías: Agentes Municipales; Agentes de la Policía Federal; Agentes del Poder Judicial; Agentes de la Policía de CABA; Agentes de la Gendarmería Nacional Argentina; Efectores de Salud; Agentes del Servicio Penitenciario Federal; Operadores de Niñez y Adolescencia; Agentes del Ejército Nacional; Agentes de la Policía de Seguridad Aeroportuaria; Agentes de la Prefectura Naval Argentina; y "Otros" (opción que prevé el sistema para los casos en que trate de una institución no prevista en el listado de instituciones preestablecido).

A continuación se desgrega el dato relativo a la categoría "Otras instituciones" (que en el gráfico anterior se exhibieron de forma agrupada).

**Gráfico 65. Cantidad de hechos de violencia institucional denunciados según institución de pertenencia de los presuntos autores, desagregando la categoría "Otras instituciones". Año 2020**

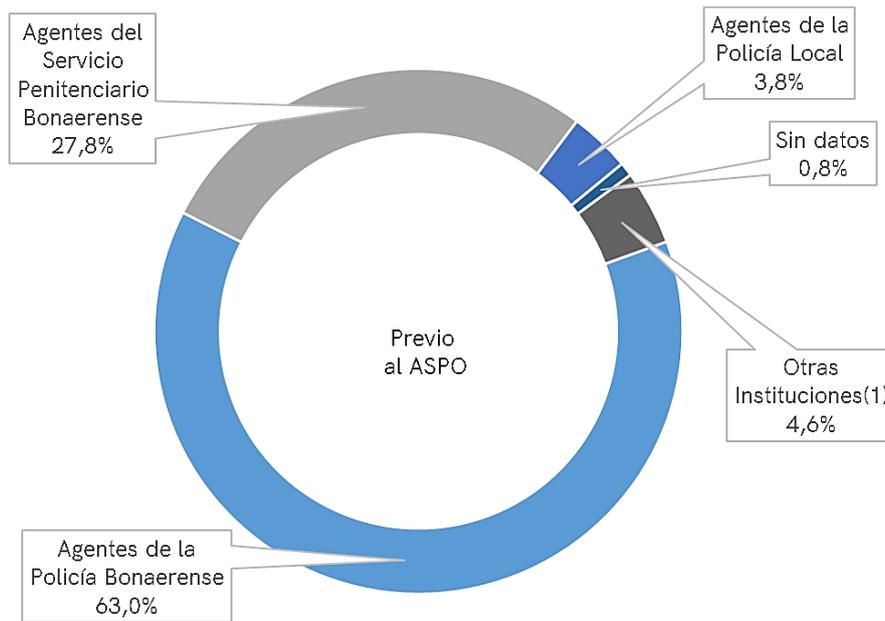


Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Otros: el sistema prevé la opción "otros" para los casos en que trate de una institución no prevista en el sistema.

En los gráficos siguientes se indican las principales instituciones de pertenencia de los presuntos autores de los hechos denunciados durante las etapas "Previo al ASPO", "ASPO" y "DISPO" del año 2020.

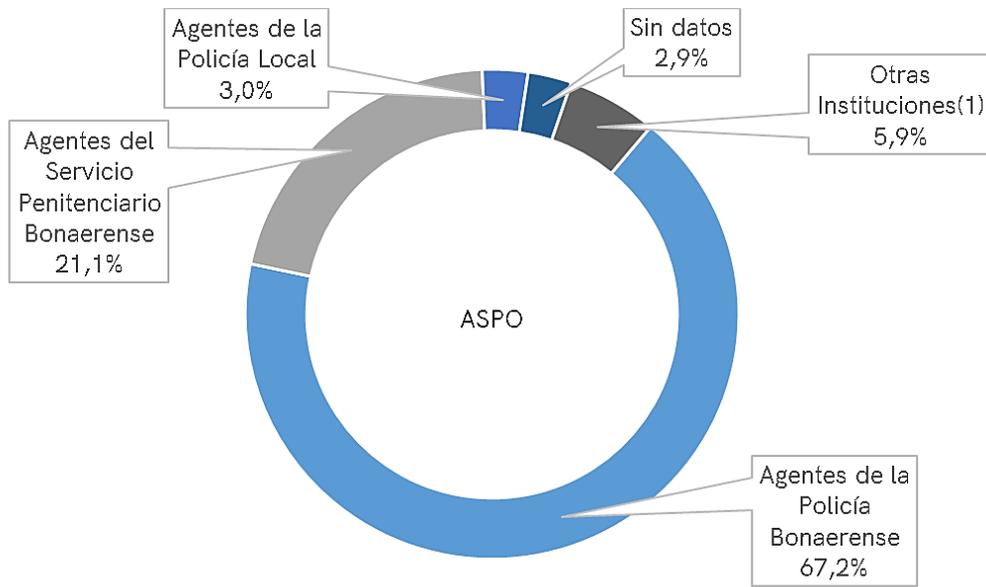
**Gráfico 66. Incidencia porcentual de la institución de pertenencia de los presuntos autores. Período previo al ASPO del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otras Instituciones" las siguientes categorías: Agentes Municipales; Agentes de la Policía Federal; Agentes del Poder Judicial; Agentes de la Policía de CABA; Otros; Agentes de la Gendarmería Nacional Argentina; Efectores de Salud; Agentes del Servicio Penitenciario Federal; Operadores de Niñez y Adolescencia; Agentes del Ejército Nacional; Agentes de la Policía de Seguridad Aeroportuaria; Agentes de la Prefectura Naval Argentina y "Otros" (opción que prevé el sistema para los casos en que trate de una institución no prevista en el listado de instituciones preestablecido).

**Gráfico 67. Incidencia porcentual de la institución de pertenencia de los presuntos autores. Período ASPO del año 2020**

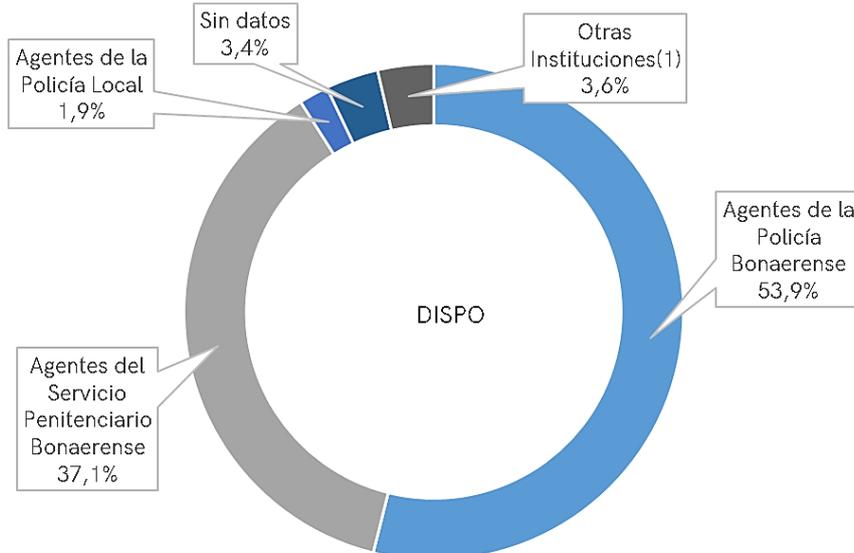


**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otras Instituciones" las siguientes categorías: Agentes Municipales; Agentes de la Policía Federal; Agentes del Poder Judicial; Agentes de la Policía de CABA; Otros; Agentes de la Gendarmería Nacional Argentina; Efectores de Salud; Agentes del Servicio Penitenciario Federal; Operadores de Niñez y Adolescencia; Agentes del Ejército Nacional; Agentes de la Policía de Seguridad Aeroportuaria; Agentes de la Prefectura Naval Argentina y "Otros" (opción que prevé el sistema para los casos en que trate de una institución no prevista en el listado de instituciones preestablecido).

**Nota:** La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

**Gráfico 68. Incidencia porcentual de la institución de pertenencia de los presuntos autores. Período DISPO del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

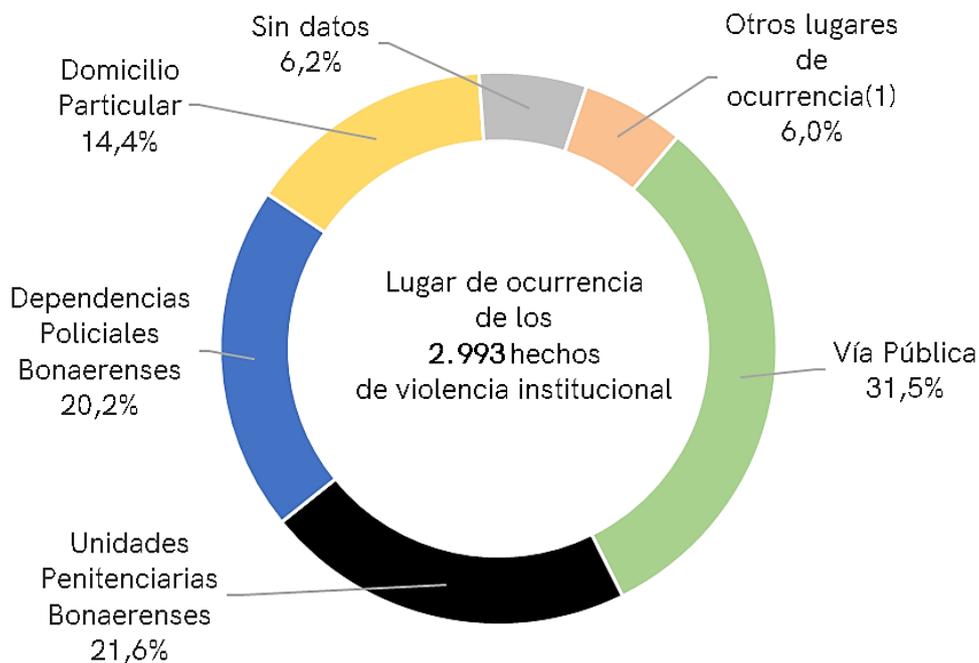
(1) Para este gráfico se agrupan en "Otras Instituciones": Agentes Municipales; Agentes de la Policía Federal; Agentes del Poder Judicial; Agentes de la Policía de CABA; Agentes de la Gendarmería Nacional Argentina; Efectores de Salud; Agentes del Servicio Penitenciario Federal; Operadores de Niñez y

Adolescencia; Agentes del Ejército Nacional; Agentes de la Policía de Seguridad Aeroportuaria; Agentes de la Prefectura Naval Argentina.

**Nota:** La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

### 3. Lugar de ocurrencia de los hechos de violencia institucional denunciados durante del año 2020

Gráfico 69. Lugar de ocurrencia de los hechos de violencia institucional. Año 2020



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otros lugares de ocurrencia" las siguientes categorías: Centros Sanitarios; Dependencias Judiciales; Dependencias Municipales; Unidades Penitenciarias Federales; Centros destinados a jóvenes; Dependencias del Ejército Nacional; Dependencias de la Gendarmería Nacional; Espectáculos Deportivos; Aeropuerto Internacional y "Otros" (opción que prevé el sistema para los casos en que trate de un lugar no previsto en el listado de lugares preestablecido).

**Nota:** La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

En el cuadro siguiente, se presenta la información relativa al lugar donde aconteció el hecho según el período del año en que fueron iniciados.

Cuadro 11. Lugar de ocurrencia de los hechos denunciados. Año 2020

Lugar de ocurrencia	Previo al ASPO	ASPO	DISPO	Año 2020
Vía Pública	249	561	134	944
Unidades Penitenciarias Bonaerenses	200	267	178	645
Dependencias Policiales Bonaerenses	179	355	72	606

Domicilio Particular	123	235	74	432
Sin datos	32	110	45	187
Otros lugares de ocurrencia(1)	42	115	22	179
<b>Total</b>	<b>825</b>	<b>1.643</b>	<b>525</b>	<b>2.993</b>

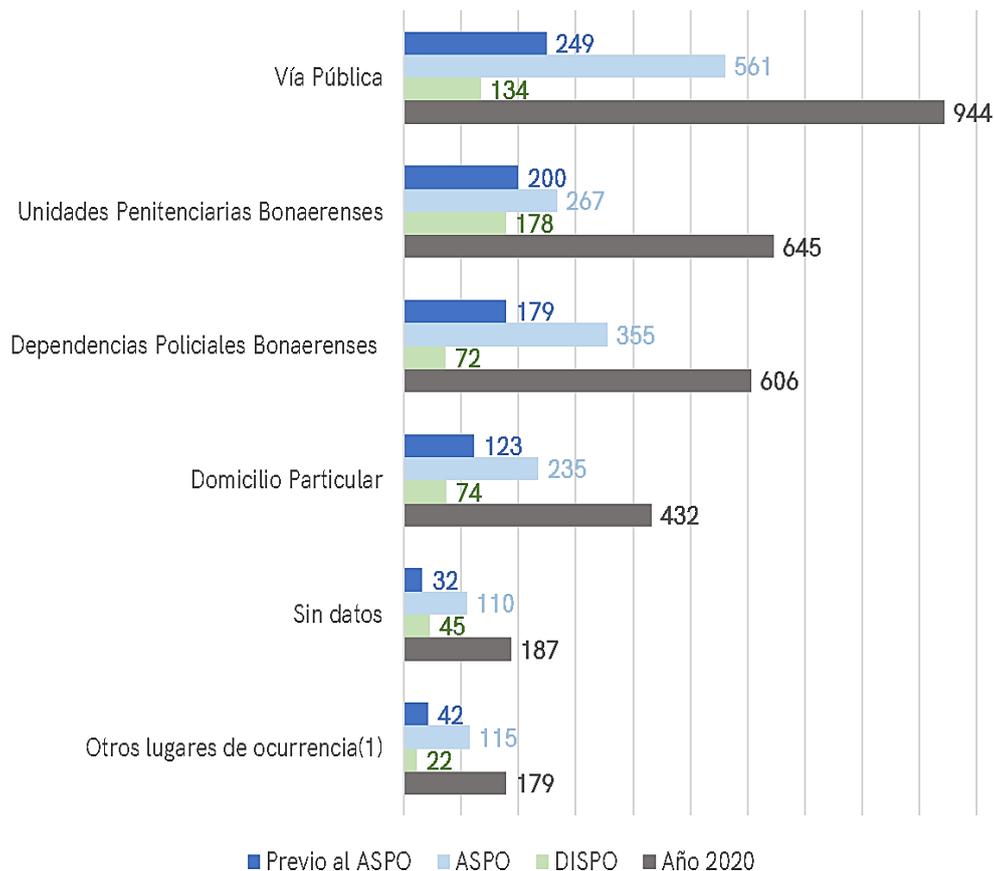
Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Se agrupan en "Otros lugares de ocurrencia" las siguientes categorías: Centros Sanitarios; Dependencias Judiciales; Dependencias Municipales; Unidades Penitenciarias Federales; Centros destinados a jóvenes; Dependencias del Ejército Nacional; Dependencias de la Gendarmería Nacional; Espectáculos Deportivos; Aeropuerto Internacional y "Otros" (opción que prevé el sistema para los casos en que trate de un lugar no previsto en el listado de lugares preestablecido).

se agrupan en "Otros lugares de ocurrencia" las siguientes categorías: Centros Sanitarios; Dependencias Judiciales; Dependencias Municipales; Unidades Penitenciarias Federales; Centros destinados a jóvenes; Dependencias del Ejército Nacional; Dependencias de la Gendarmería Nacional; Espectáculos Deportivos; Aeropuerto Internacional y "Otros" (opción que prevé el sistema para los casos en que trate de un lugar no previsto en el listado de lugares preestablecido).

A continuación, se presenta en gráficos idéntica información.

**Gráfico 70. Cantidad de hechos de violencia institucional según lugar de ocurrencia. Año 2020**

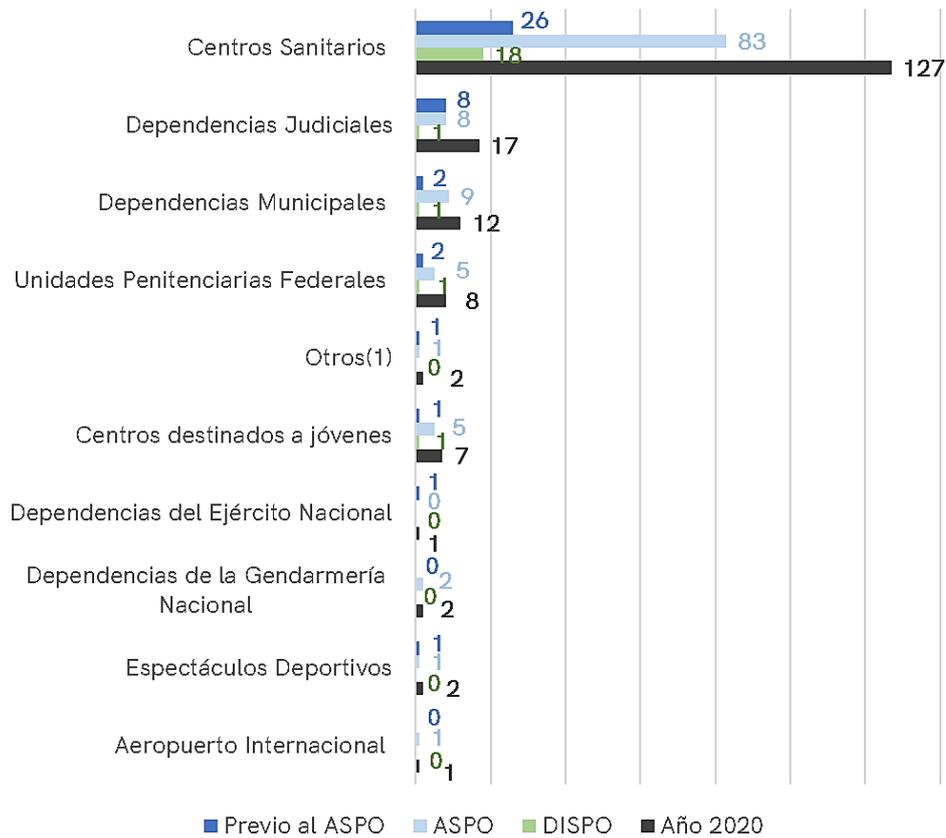


Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otros lugares de ocurrencia" las siguientes categorías: Centros Sanitarios; Dependencias Judiciales; Dependencias Municipales; Unidades Penitenciarias Federales; Centros destinados a jóvenes; Dependencias del Ejército Nacional; Dependencias de la Gendarmería Nacional; Espectáculos Deportivos; Aeropuerto Internacional y "Otros" (opción que prevé el sistema para los casos en que trate de un lugar no previsto en el listado de lugares preestablecido).

los casos en que trate de un lugar no previsto en el listado de lugares preestablecido).

**Gráfico 71. Cantidad de hechos de violencia institucional según lugar de ocurrencia, desagregando la categoría "Otros lugares de concurrencia". Año 2020**

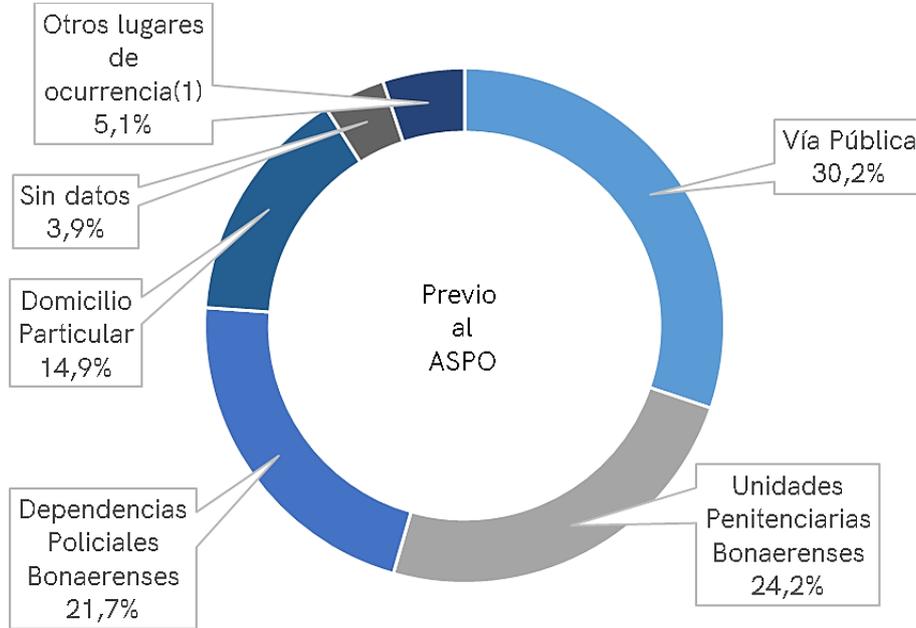


**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Otros: el sistema prevé la opción "otros" para los casos en que trate de un lugar no previsto en el sistema.

En los gráficos siguientes, se muestran los lugares de ocurrencia de los hechos denunciados durante las etapas "Previo al ASPO", "ASPO" y "DISPO" del año 2020.

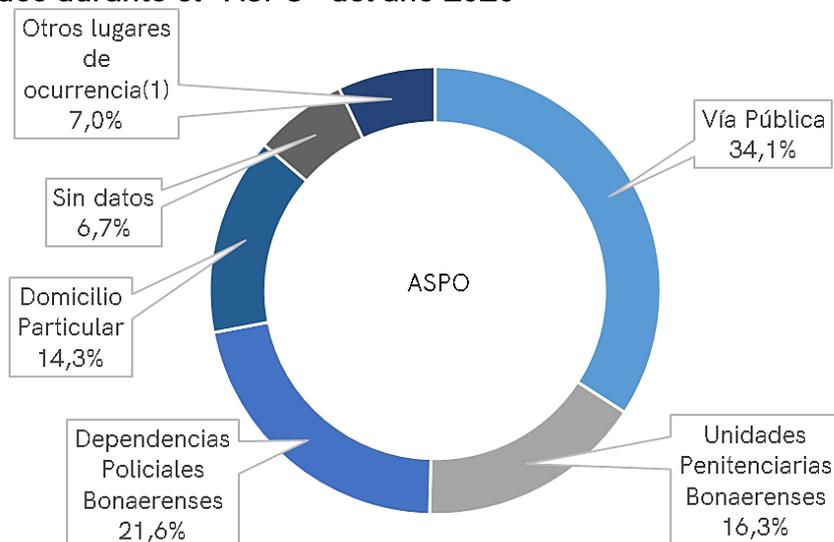
**Gráfico 72. Incidencia porcentual del lugar de ocurrencia de los hechos denunciados "Previo al ASPO" del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otros lugares de ocurrencia" las siguientes categorías: Centros Sanitarios; Dependencias Judiciales; Dependencias Municipales; Unidades Penitenciarias Federales; Centros destinados a jóvenes; Dependencias del Ejército Nacional; Dependencias de la Gendarmería Nacional; Espectáculos Deportivos; Aeropuerto Internacional y "Otros" (opción que prevé el sistema para los casos en que trate de un lugar no previsto en el listado de lugares preestablecido).

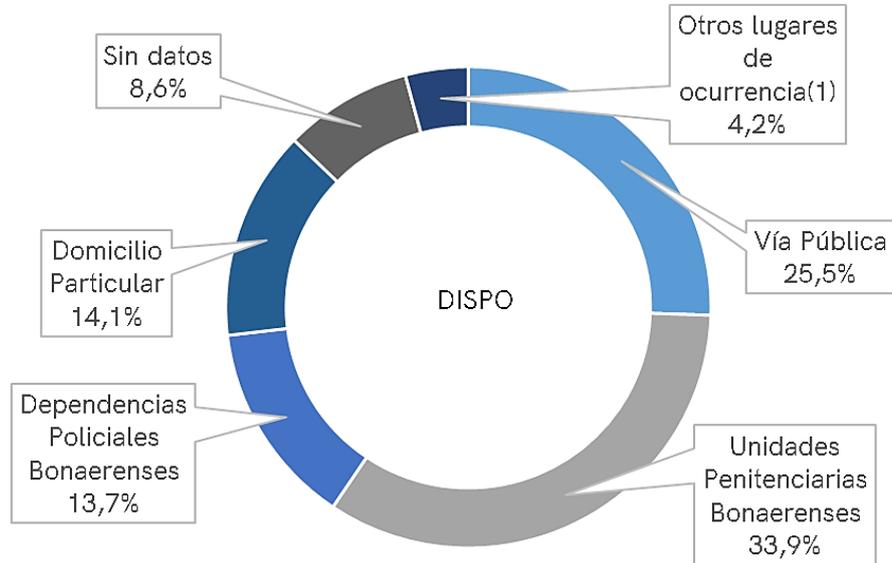
**Gráfico 73. Incidencia porcentual del lugar de ocurrencia de los hechos denunciados durante el "ASPO" del año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otros lugares de ocurrencia" las siguientes categorías: Centros Sanitarios; Dependencias Judiciales; Dependencias Municipales; Unidades Penitenciarias Federales; Centros destinados a jóvenes; Dependencias del Ejército Nacional; Dependencias de la Gendarmería Nacional; Espectáculos Deportivos; Aeropuerto Internacional y "Otros" (opción que prevé el sistema para los casos en que trate de un lugar no previsto en el listado de lugares preestablecido).

**Gráfico 74. Incidencia porcentual del lugar de ocurrencia de los hechos denunciados durante el "DISPO" del año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Para este gráfico se agrupan en "Otros lugares de ocurrencia" las siguientes categorías: Centros Sanitarios; Dependencias Judiciales; Dependencias Municipales; Unidades Penitenciarias Federales; Centros destinados a jóvenes; Dependencias del Ejército Nacional; Dependencias de la Gendarmería Nacional; Espectáculos Deportivos; Aeropuerto Internacional.

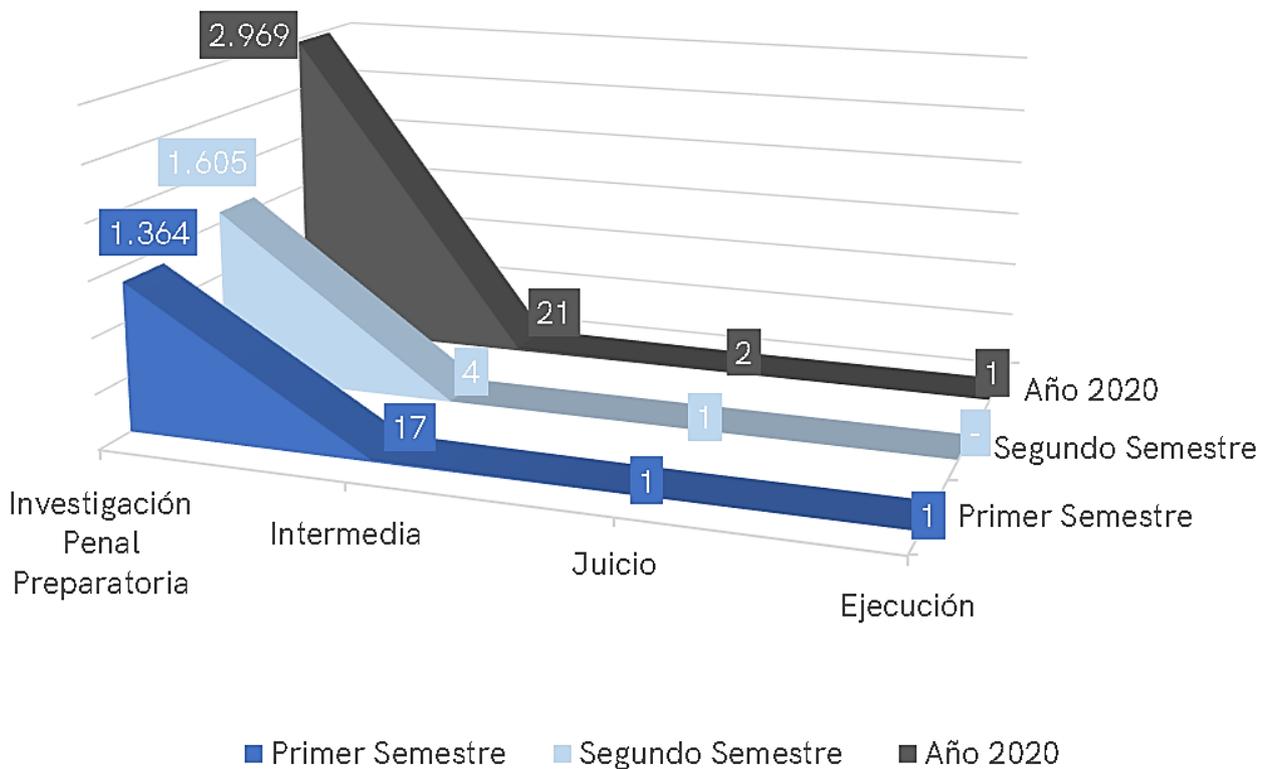
## 4. Etapa procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el año 2020

Como fuera señalado en las consideraciones preliminares, la información que se presenta a continuación se corresponde con la etapa procesal al tiempo del procesamiento de los datos, es decir al 11 de enero de 2021, por lo que dado el carácter dinámico de la base de datos, pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de la publicación<sup>12</sup>.

<sup>12</sup>Debe tenerse presente, además, que el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires prevé un plazo de 4 meses para el desarrollo de la investigación penal preparatoria, a partir de la imputación formal o detención del presunto responsable, prorrogable en un primer término por 2 meses, y luego en casos excepcionales debidamente justificados, por su gravedad o por el carácter dificultoso de la investigación, por hasta seis meses más (conf. art. 282 del CPPBA). Por lo tanto, la información que aquí se presenta

En el siguiente gráfico se presenta la información relativa a las etapas procesales en que se encuentran las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el año 2020, discriminadas en las siguientes categorías: Etapa de Investigación Penal Preparatoria, Etapa Intermedia, Etapa de Juicio y Etapa de Ejecución.

**Gráfico 75. Etapas procesales relativas a las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

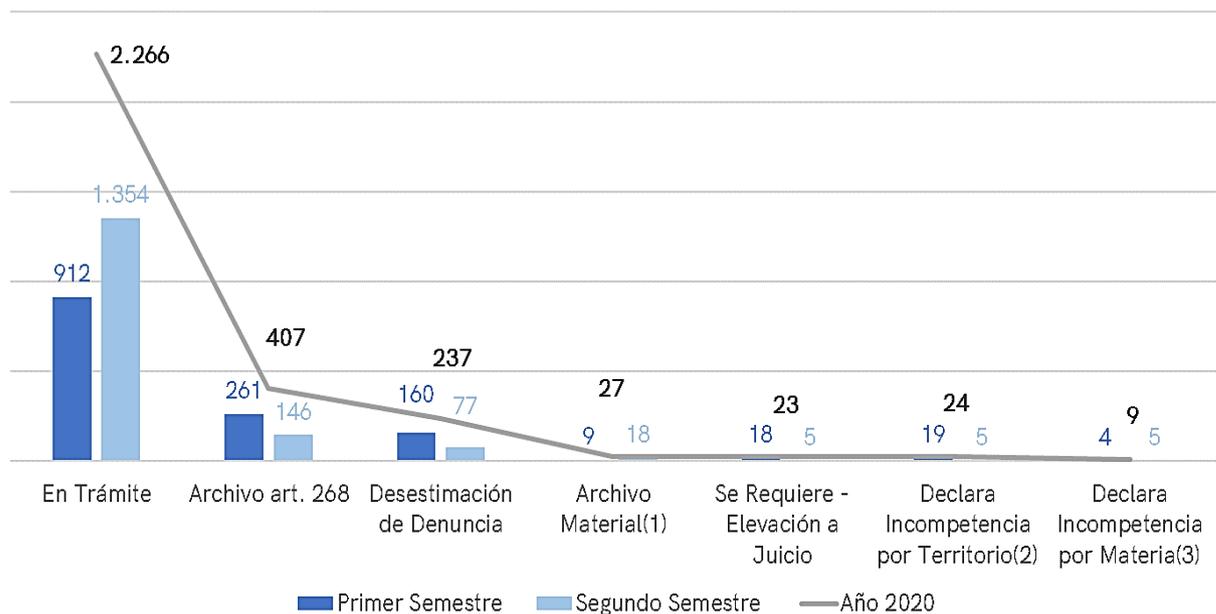
**Nota:**(-) Valor igual a cero.

reviste para este análisis -en principio- carácter de preliminar, y queda supeditada a un posterior estudio integral sobre la evolución procesal de este universo de investigaciones penales.

## 5. Estado procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el año 2020

A continuación, se muestra el estado procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el año 2020, al tiempo del procesamiento de los datos. A ese fin se tomaron en cuenta todos los trámites registrados en las aludidas actuaciones judiciales que permitan inferir su finalización.

Gráfico 76. Estado procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Año 2020



Fuente: RVI al 11 de enero de 2021.

(1) En 20 investigaciones penales obra registrado en el RVI el archivo material de las mismas, pero no surge el trámite específico por el cual finalizaron.

(2) y (3) Cabe mencionar, que en los trámites referidos no necesariamente se finaliza la actuación judicial, v. gr. Notificación de incompetencia por territorio, incompetencia por materia, pues en estos casos la investigación penal puede continuar en otro Departamento Judicial o en otro fuero específico.

## 6. Cantidad de personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el año 2020

La información se discrimina por departamento judicial.

Cuadro 12. Cantidad de personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires (Previo al ASPO, ASPO y DISPO). Año 2020

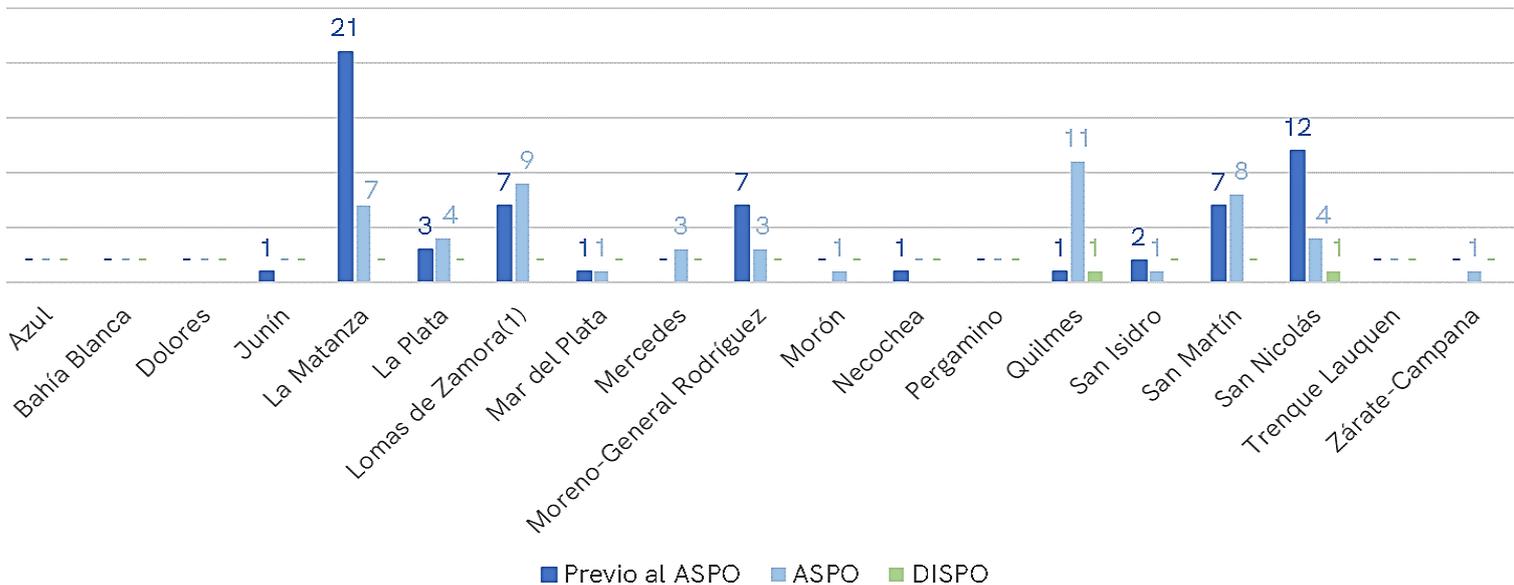
Departamento Judicial	Previo al ASPO	ASPO	DISPO	AÑO 2020
Azul	-	-	-	-
Bahía Blanca	-	-	-	-
Dolores	-	-	-	-
Junín	1	-	-	1
La Matanza	21	7	-	28
La Plata	3	4	-	7
Lomas de Zamora(1)	7	9	-	16
Mar del Plata	1	1	-	2
Mercedes	-	3	-	3
Moreno-General Rodríguez	7	3	-	10
Morón	-	1	-	1
Necochea	1	-	-	1
Pergamino	-	-	-	-
Quilmes	1	11	1	13
San Isidro	2	1	-	3
San Martín	7	8	-	15
San Nicolás	12	4	1	17
Trenque Lauquen	-	-	-	-
Zárate-Campana	-	1	-	1
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>53</b>	<b>2</b>	<b>118</b>

Fuente: RVI al 11 de enero de 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota:(-) Valor igual a cero.

**Gráfico 77. Cantidad de personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires (Previo al ASPO, ASPO y DISPO). Año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero de 2021.

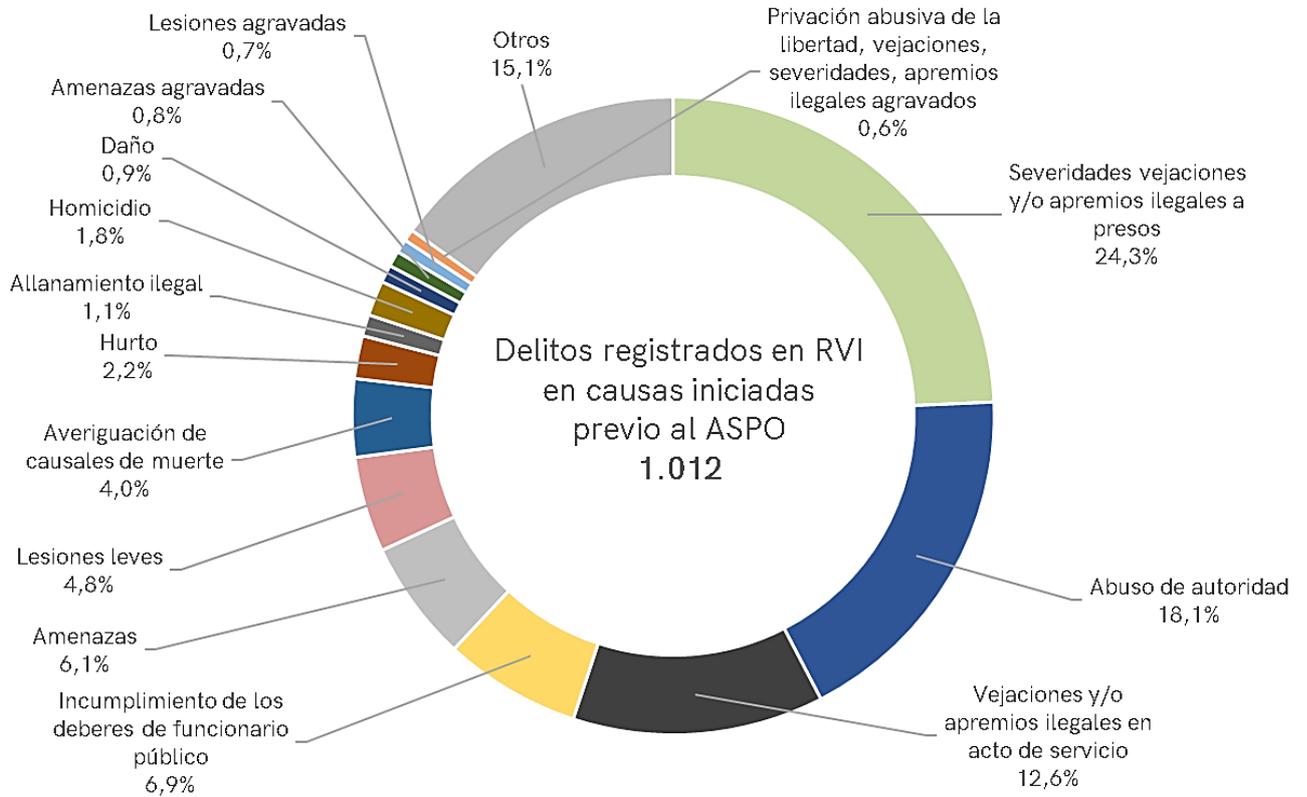
(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

**Nota:**(-) Valor igual a cero.

## 7. Delitos registrados en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el año 2020. Análisis por períodos

A continuación, se presenta en valores relativos sobre el total provincial, la información desagregada por tipo de delito, teniendo en cuenta la clasificación utilizada por el Departamento de Estadística de la Procuración General. No se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

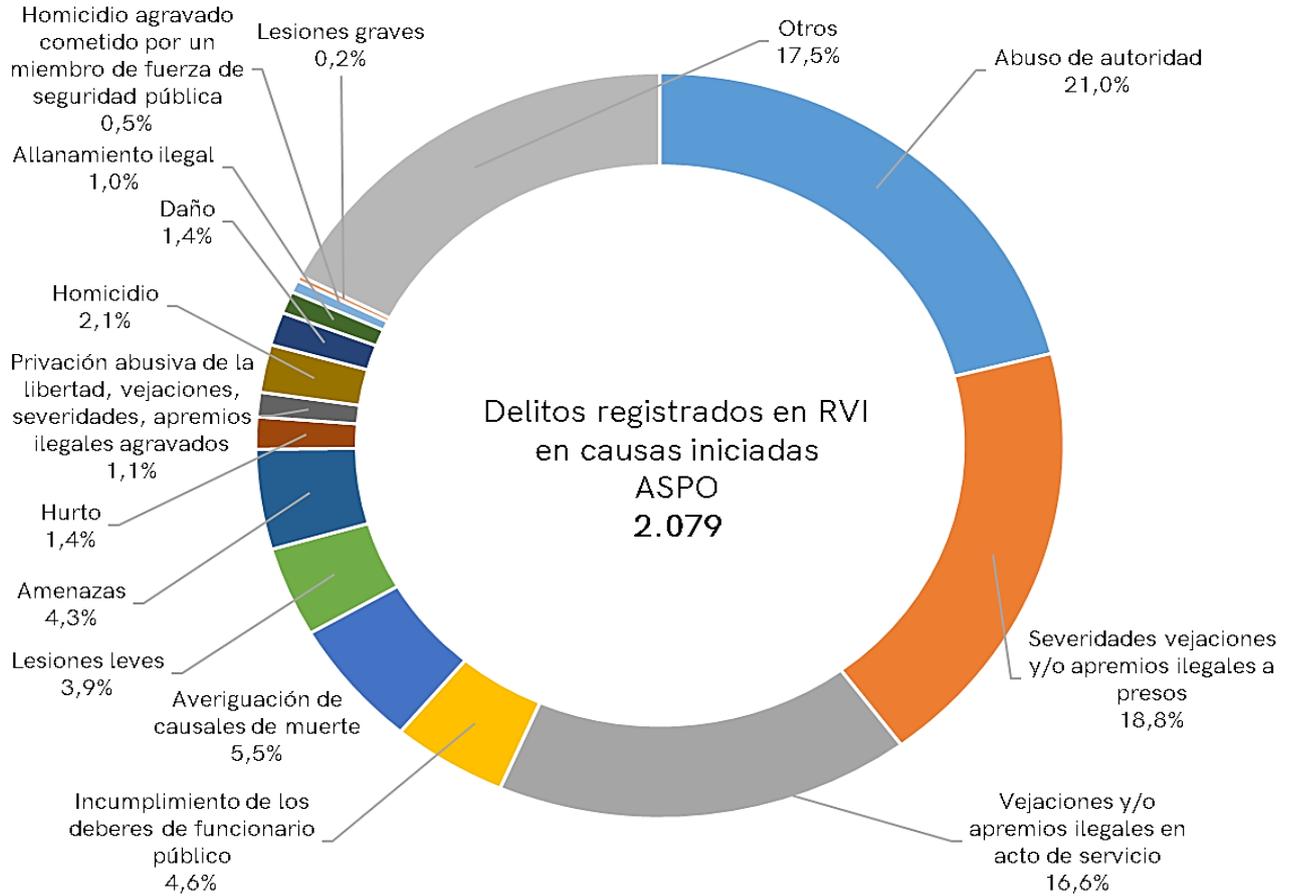
**Gráfico 78. Delitos registrados en el Registro de Violencia Institucional en causas iniciadas previo al ASPO. Año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero de 2021.

**Nota:** La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

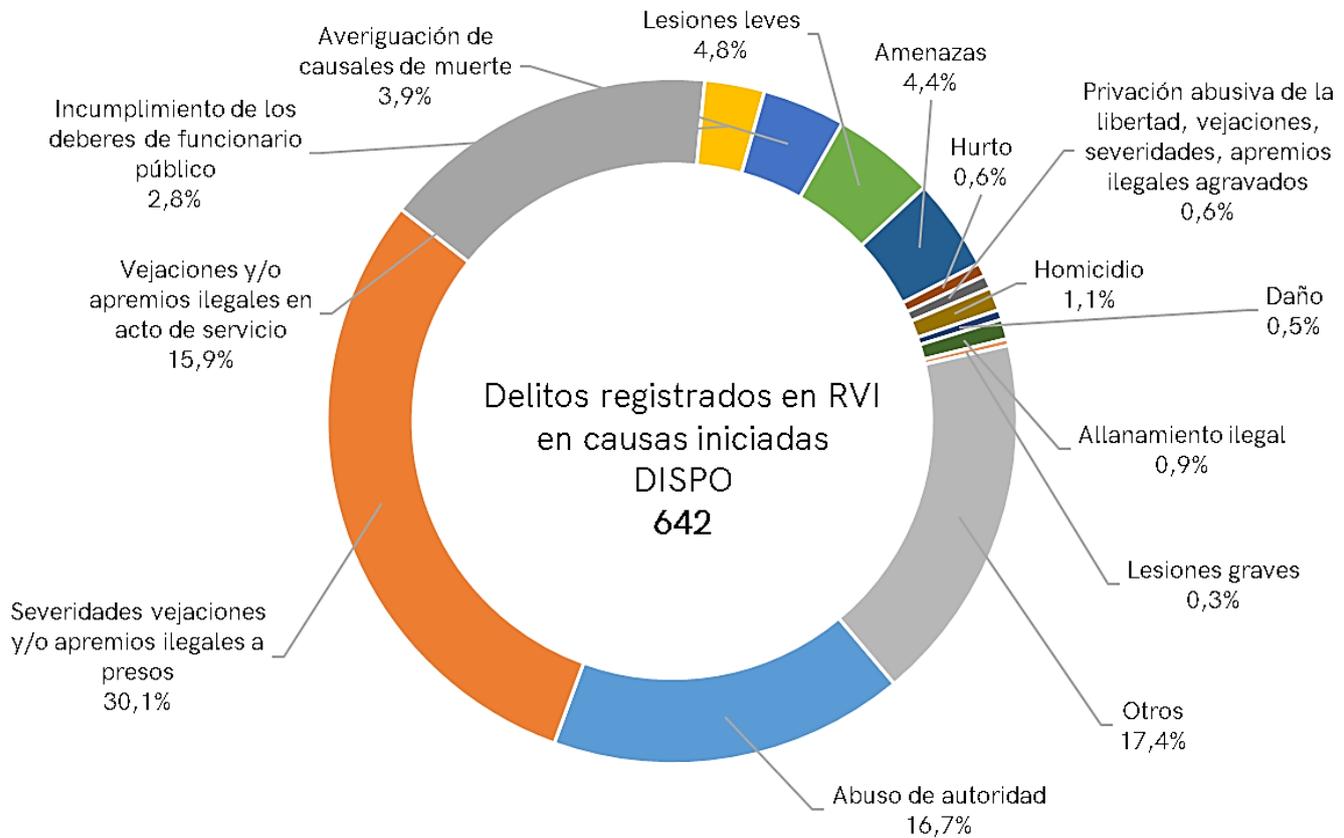
**Gráfico 79. Delitos registrados en el Registro de Violencia Institucional en causas iniciadas durante el ASPO. Año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero de 2021.

**Nota:** La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

**Gráfico 80. Delitos registrados en el Registro de Violencia Institucional en causas iniciadas durante el DISPO. Año 2020**



Fuente: RVI al 11 de enero de 2021.

## 8. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contextos de encierro y registradas en RVI, según departamento judicial. Año 2020

**Cuadro 13. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contextos de encierro, (Previo al ASPO, ASPO y DISPO) por departamento judicial**

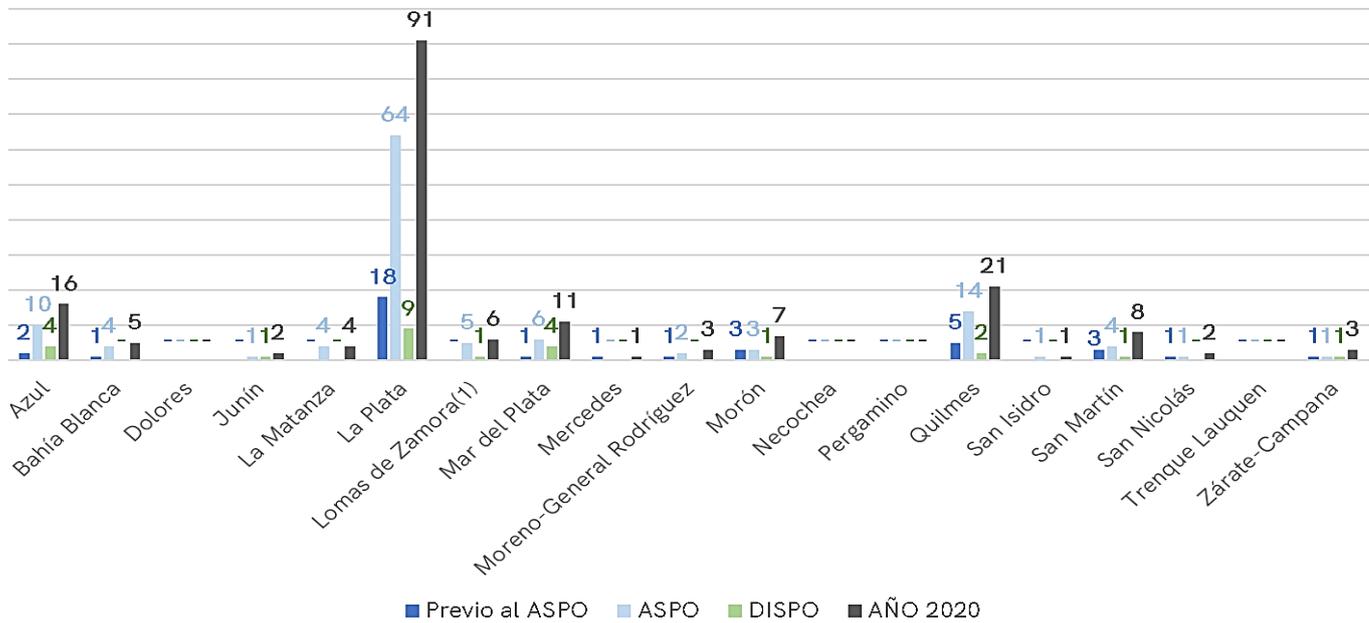
Departamento Judicial	Previo al ASPO	ASPO	DISPO	AÑO 2020
Azul	2	10	4	16
Bahía Blanca	1	4	-	5
Dolores	-	-	-	-
Junín	-	1	1	2
La Matanza	-	4	-	4
La Plata	18	64	9	91
Lomas de Zamora(1)	-	5	1	6
Mar del Plata	1	6	4	11
Mercedes	1	-	-	1
Moreno-General Rodríguez	1	2	-	3
Morón	3	3	1	7
Necochea	-	-	-	-
Pergamino	-	-	-	-
Quilmes	5	14	2	21
San Isidro	-	1	-	1
San Martín	3	4	1	8
San Nicolás	1	1	-	2
Trenque Lauquen	-	-	-	-
Zárate-Campana	1	1	1	3
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>120</b>	<b>24</b>	<b>181</b>

**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

**Nota:**(-) En esos departamentos judiciales no se registraron casos.

Gráfico 81. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contextos de encierro. Año 2020

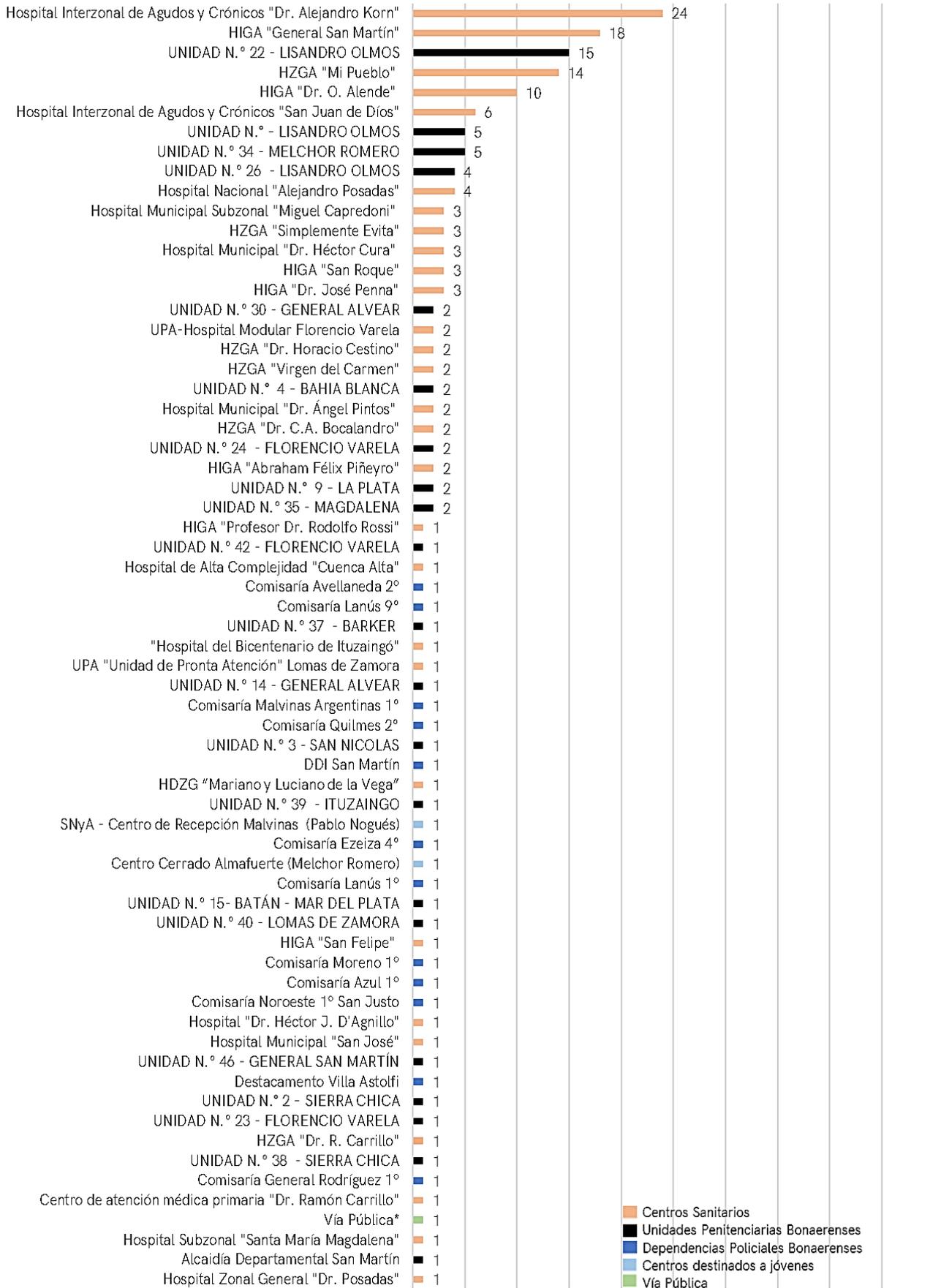


Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota:(-) En esos departamentos judiciales no se registraron casos.

Gráfico 82. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de encierro y registradas en RVI. Año 2020



Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

(\*) En 1 caso se trató de un deceso ocurrido en vía pública, sin perjuicio de que la persona fallecida previamente se había fugado del HIGA "General San Martín" donde se encontraba internado, derivado desde la Unidad Penitenciaria Nro. 35 de Magdalena.

## 9. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad y registradas en RVI, según departamento judicial. Año 2020

Cuadro 14. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad por departamento judicial. Por período del año 2020

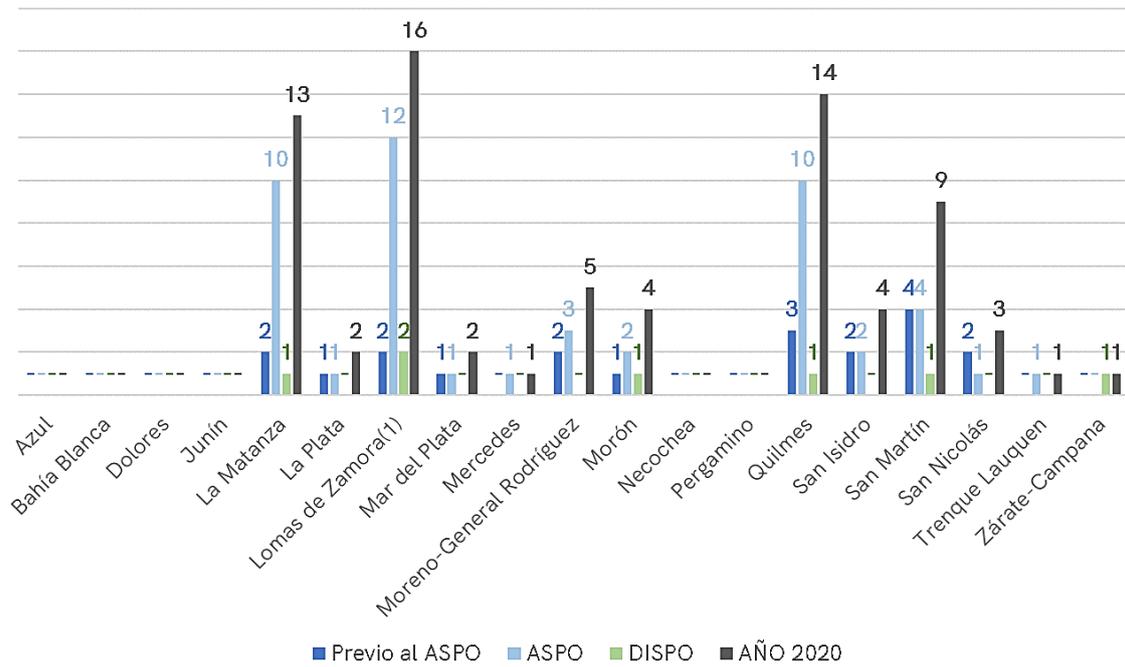
Departamento Judicial	Previo al ASPO	ASPO	DISPO	AÑO 2020
Azul	-	-	-	-
Bahía Blanca	-	-	-	-
Dolores	-	-	-	-
Junín	-	-	-	-
La Matanza	2	10	1	13
La Plata	1	1	-	2
Lomas de Zamora <sup>(1)</sup>	2	12	2	16
Mar del Plata	1	1	-	2
Mercedes	-	1	-	1
Moreno-General Rodríguez	2	3	-	5
Morón	1	2	1	4
Necochea	-	-	-	-
Pergamino	-	-	-	-
Quilmes	3	10	1	14
San Isidro	2	2	-	4
San Martín	4	4	1	9
San Nicolás	2	1	-	3
Trenque Lauquen	-	1	-	1
Zárate-Campana	-	-	1	1
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>48</b>	<b>7</b>	<b>75</b>

Fuente: RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota:(-) En esos departamentos judiciales no se registraron casos.

**Gráfico 83. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Año 2020**

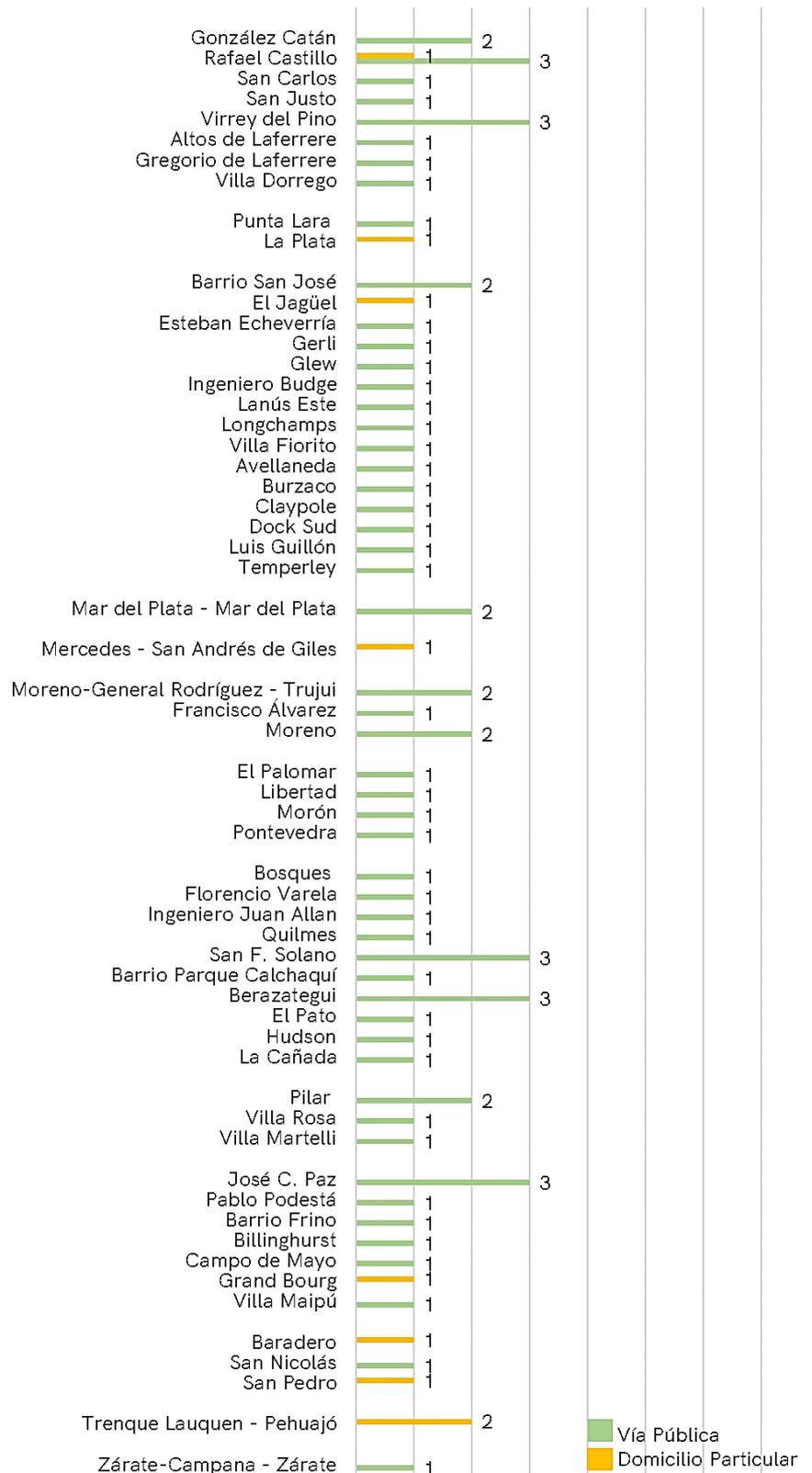


**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

**Nota:**(-) En esos departamentos judiciales no se registraron casos.

**Gráfico 84. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, registradas en RVI, según departamento judicial y localidad. Año 2020**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

## X. Capítulo VII: Estado actual de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional durante el año 2019

En este apartado se presenta la información relativa al estado procesal de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional durante el año anterior al que se aborda en este informe (en este caso se analizan las relativas al año 2019). Ello así, en virtud de que los tiempos previstos en el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires para el desarrollo de la investigación penal preparatoria, torna preliminar cualquier análisis que al respecto pretenda efectuarse sobre las investigaciones penales relativas al año bajo estudio en este informe<sup>13</sup>.

Dicho ello, cabe señalar que el número total de investigaciones penales correspondientes al año 2019 ascendió a 3.931; asimismo, que a fin de poder indicar el estado actual de las aludidas investigaciones penales, se tomaron en cuenta todos los trámites registrados que permitan inferir su finalización. La información se presenta actualizada al tiempo del procesamiento de los datos, es decir, al 11 de enero de 2021.

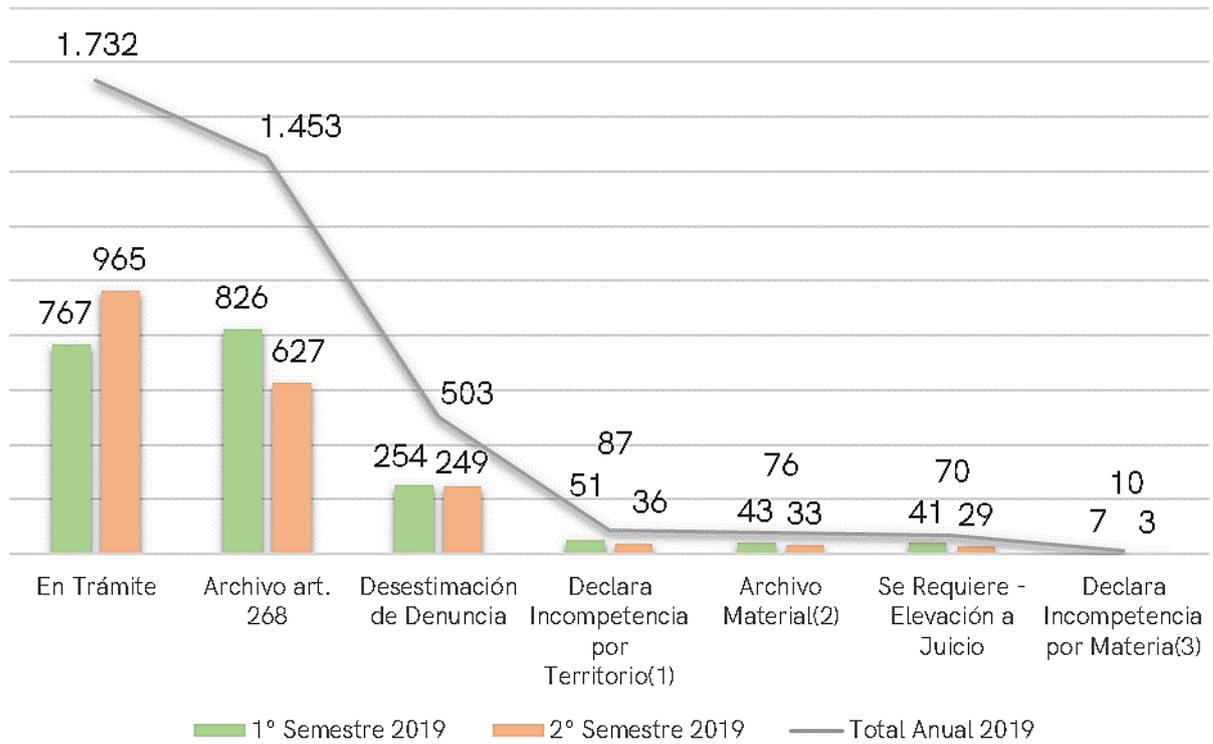
Efectuado dicho análisis, se puede observar que 1.732 investigaciones penales continúan en trámite; 1.453 se encuentran archivadas en los términos del artículo 268 cuarto párrafo del CPPBA; 503 desestimadas, conforme el art. 290 segundo párrafo del CPPBA; 87 con declaración de incompetencia en razón del territorio, 70 con requerimiento de elevación a juicio y 10 con declaración de incompetencia en razón de la materia.

---

<sup>13</sup>Sobre este punto cabe aclarar, que no obstante lo expuesto, se exhibe en cada uno de los informes estadísticos semestrales que se elaboran desde el RVI la información relativa a los estados procesales de las investigaciones penales del período bajo análisis, en razón de constituir este dato uno de las variables de observación que el RVI debe exponer conforme la legislación que regula.

Se presenta en gráfico idéntica información.

**Gráfico 85. Estado actual de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional durante el año 2019**



**Fuente:** RVI al 11 de enero del año 2021.

(1) y (3) Cabe mencionar, que en los trámites referidos no necesariamente se finaliza la actuación judicial, v. gr. Notificación de incompetencia por territorio, incompetencia por materia, pues en estos casos la investigación penal puede continuar en otro Departamento Judicial o en otro fuero específico.

(2) En 76 investigaciones penales obra registrado en el RVI el archivo material de las mismas, pero no surge el trámite específico por el cual finalizaron.